

Análisis de los compromisos internacionales actuales e iniciativas multilaterales del Gobierno de México sobre:

Temas marino-costeros y de economía oceánica, incluyendo basura marina



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

# Análisis de los compromisos internacionales actuales e iniciativas multilaterales del Gobierno de México sobre:

## Temas marino-costeros y de economía oceánica, incluyendo basura marina

### Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)

**Dra. Alicia Bárcena**

Secretaria de Relaciones Exteriores

**Mtro. Joel Antonio Hernández García**

Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos

**Mtra. Camila Zepeda Lizama**

Directora General para Temas Globales

**Mtra. Valeria Cruz Blancas**

Directora de Medio Ambiente y Cambio Climático

**Mtro. Ernesto Carmona Gómez**

Director de Cambio Climático

**Biól. Santos Roberto Hernández López**

Subdirector de Recursos Marinos Vivos

### Desarrollo

**Autor:** Sergio Mendoza Aguirre

Colaboración en contenidos: Ana I. Hernández | Alaia Castillo

Diseño: Alejandra Trujillo

Fotografía: Varios autores

### Citar este documento como:

SRE (2023). Análisis de los compromisos internacionales actuales e iniciativas multilaterales del Gobierno de México sobre temas marino-costeros y de economía oceánica, incluyendo basura marina. Ciudad de México.

Noviembre, 2023. Ciudad de México.

# Contenido

Acrónimos	6
1. Introducción	9
2. Estudio de compromisos internacionales	11
2.1 Matriz de acuerdos, foros, instrumentos, iniciativas y organismos internacionales de los que México es parte relacionados con sustentabilidad de costas y océanos	11, 12
2.2 Relación entre los compromisos de México y la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible de México, así como con la agenda de basura plástica	28
2.2.1 La Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible	28
2.2.2 Documento de Transformaciones para una Economía Oceánica Sostenible del Panel Oceánico	30
2.2.3 Matriz de relaciones entre los compromisos de México, el documento de Transformaciones para una Economía Oceánica Sostenible y la agenda de basura plástica	32
2.2.4 Ramas con poca atención en los instrumentos analizados	62
2.2.5 Otros instrumentos	66
2.2.6 Vinculación con Agenda de Basura Plástica	67
2.2.7 Vinculación de compromisos internacionales con la Implementación de la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible de México	74
2.3 Identificación de sinergias y recomendaciones sobre mejoras a las políticas, legislación e instrumentos públicos nacionales y propuesta de Plan de Acción para optimizar actividades de la Administración Pública Federal que permitan el cumplimiento de compromisos y alinear la política pública a este	98
2.3.1 Identificación de Sinergias para optimizar actividades de la Administración Pública Federal que permitan el cumplimiento de los compromisos internacionales	110
2.3.2 Recomendaciones sobre mejoras a la legislación nacional en materia de economía oceánica sostenible	126
2.3.3 Propuesta de Plan de Acción para optimizar actividades de la Administración Pública Federal que permitan el cumplimiento de compromisos y alinear la política pública a este	128
2.4 Propuesta de Plan de Acción en materia de carbono azul incluyendo el análisis de acuerdos internacionales en esta área...	132
2.4.1 Detalle sobre información en materia de Bonos de Carbono Azul (iniciativas internacionales y su posible vinculación con los compromisos nacionales)	132
2.4.2 Vinculación del Panel Oceánico y Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible en materia de bonos de carbono azul	138
2.4.3 Plan de acción en materia de carbono azul	146
3. Resultados de los talleres sobre basura plástica, incluyendo en el medio marino	149
3.1 Sugerencias respecto a la legislación nacional y recomendaciones sobre los acuerdos internacionales que México debería considerar para una futura implementación del Instrumento Legalmente Vinculante sobre contaminación plástica, incluyendo el medio marino	149
3.1.1 Análisis de los talleres rumbo al instrumento internacional legalmente vinculante	152
3.1.2 Sugerencias al marco legal y normativo mexicano que contribuyen a la preparación para responder al instrumento internacional legalmente vinculante sobre contaminación plástica, incluyendo el medio marino	154
3.2 Identificación de áreas de oportunidad para las políticas públicas nacionales y subnacionales	156
4. Documentos técnicos de apoyo	159
4.1 Documentos técnicos sobre economía oceánica	159
Anexos	166
A2.1 Matriz de acuerdos, foros, instrumentos, iniciativas y organismos internacionales de los que México es parte relacionados con sustentabilidad de costas y océanos	167
Bibliografía	188



# Acrónimos

**ACA** Acuerdo de Cooperación Ambiental  
**AF** Fondo de Adaptación (por sus siglas en inglés)  
**ASEA** Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente  
**BBNJ** Diversidad Biológica Marina en Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional (por sus siglas en inglés)  
**BWM** Convenio Internacional para el control y la gestión de agua de lastre y los sedimentos de los buques (por sus siglas en inglés)  
**CBD** Convenio sobre la Diversidad Biológica (por sus siglas en inglés)  
**CCA** Comisión para la Cooperación Ambiental  
**CIN** Comité Intergubernamental de Negociación  
**CDN** Contribución Determinada a Nivel Nacional  
**CMNUCC** Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático  
**CONABIO** Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad  
**CONAGUA** Comisión Nacional del Agua  
**CONANP** Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
**CONAPESCA** Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca  
**CONVEMAR** Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar  
**CPTPP** Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico  
**FAO** Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (por sus sigla en inglés)  
**GEI** Gases de Efecto Invernadero  
**GIZ** Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional (por sus siglas en alemán)  
**GGGI** Iniciativa Global contra Redes de Pesca Fantasma (por sus siglas en inglés)  
**GPAP** Global Plastic Action Partnership  
**GPML** Global Partnership on Plastic Pollution and Marine Litter  
**IMTA** Instituto Mexicano de Tecnología del Agua  
**INAH** Instituto Nacional de Antropología e Historia  
**INDNR** Ilegal, no declarada, no reglamentada

**INECC** Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático  
**INFOPESCA** Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros de América Latina y el Caribe  
**INPI** Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas  
**LGEEPA** Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente  
**LPGGIR** Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos  
**LOAPF** Ley Orgánica de la Administración Pública Federal  
**MARPOL** Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques  
**NOAA** National Oceanic and Atmospheric Administration  
**NOM** Norma Oficial Mexicana  
**ODS** Objetivos de Desarrollo Sostenible  
**OMI** Organización Marítima Internacional  
**PGR** Procuraduría General de la República  
**PROFEPA** Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
**PSMA** Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto (por sus siglas en inglés)  
**PWP** Asociación sobre residuos plásticos (por sus siglas en inglés)  
**SADER** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  
**SEBIDES** Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable de Sinaloa  
**SECTUR** Secretaría de Turismo  
**SEMAR** Secretaría de Marina  
**SEMARNAT** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
**SENASICA** Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria  
**SEP** Secretaría de Educación Pública  
**SHCP** Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
**SIAP** Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera  
**SRE** Secretaría de Relaciones Exteriores  
**UNEA** Asamblea General de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (por sus siglas en inglés)



# 01.

# Introducción

## 1. Introducción

El territorio de México cuenta con una extensión de más de 11 mil kilómetros de costas y más de 3 millones de kilómetros cuadrados de superficie marítima, 1.5 veces más extensa que su superficie continental (1,959,248 km<sup>2</sup>), por lo que la gestión sostenible de los ecosistemas marino-costeros debe ocupar un lugar de alta relevancia en las agendas del gobierno y las empresas para buscar soluciones sostenibles frente a los desafíos económicos, ambientales y sociales que plantea la economía oceánica.

La producción sostenible de recursos marinos, la preservación de ecosistemas marino-costeros, la lucha contra la contaminación por basura marina y la promoción de iniciativas relacionadas con el carbono azul son elementos clave que se han convertido en puntos centrales de discusión en la arena internacional.

En ese sentido y a partir del reconocimiento de las problemáticas que han causado la desvinculación de las actividades antropogénicas sobre los ecosistemas marino-costeros, así como de la indiscutible interdependencia de la vida humana con estos, México junto con 17 países más han impulsado el Panel de Alto Nivel para una Economía Oceánica Sostenible (Panel Oceánico), el cual busca desde el su creación en 2018, que la protección, la conservación ambiental, la productividad económica y la prosperidad vayan de la mano.

Esta preocupación no sólo responde a un enfoque económico de los ecosistemas marino-costeros, sino a dar relevancia a la riqueza de la biodiversidad que poseen, a los servicios ecosistémicos que prestan a las ciudades y a las actividades económicas, así como a su función como barreras naturales contra fenómenos climáticos extremos.

En ese sentido, uno de los retos más importantes que presenta la agenda de economía oceánica es resolver la problemática de la basura marina, la cual exige la implementación de medidas contundentes para prevenir mayor contaminación desde la zona continental, extraer y gestionar tales desechos marinos, así como promover la concientización pública sobre la importancia de reducir la basura en nuestros mares.

Otro aspecto muy importante es el concepto de carbono azul, el cual está relacionado con la capacidad de los ecosistemas marinos-costeros para almacenar carbono y su potencial en el combate al cambio climático; por lo que, la gestión y conservación de estos ecosistemas debe ocupar un papel importante para contribuir a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero y al fortalecimiento de la resiliencia costera.

De acuerdo con lo anterior, en este trabajo se presenta un análisis de los compromisos internacionales de México en materia de economía oceánica y el avance en su implementación, así como su vinculación con las agendas de gestión de la basura marina y el concepto emergente del "carbono azul". A partir de los resultados de este análisis, se describen brechas, oportunidades, sinergias y acciones posibles para coadyuvar en el logro de los objetivos de México respecto a dichas agendas, con la finalidad de contribuir a que la economía oceánica desarrolle su potencial como motor de desarrollo económico y se posicione como un elemento que contribuya a la salud ambiental de nuestro planeta, para beneficio de las generaciones presentes y futuras.



# 02.

## Estudio de compromisos internacionales

Matriz de acuerdos, foros, instrumentos, iniciativas y organismos internacionales de los que México es parte relacionados con sustentabilidad de costas y océanos

Foto: Nick Polanszky

## 2. Estudio de compromisos internacionales

### 2.1 Matriz de acuerdos, foros, instrumentos, iniciativas y organismos internacionales de los que México es parte relacionados con sustentabilidad de costas y océanos

La economía oceánica desempeña un papel fundamental en la prosperidad global, la cual impone retos para repensar y reorientar la visión de uso y explotación de los ecosistemas marinos, a fin de detener la degradación del entorno marino que plantea amenazas significativas para la sostenibilidad de estas actividades y para la salud general de los océanos. En respuesta a estos desafíos, la comunidad internacional ha asumido compromisos cruciales para promover la economía oceánica de manera sostenible, reconociendo la importancia de equilibrar el crecimiento económico con la conservación marina.

Los compromisos internacionales relacionados con la economía oceánica se han consolidado a través de acuerdos y convenios que buscan gestionar los océanos de manera más sostenible. Iniciativas como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, destacan la necesidad de abordar los desafíos ambientales, sociales y económicos desde un enfoque integrado. Además, acuerdos específicos, como la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), establecen marcos legales para la gestión de los recursos marinos y la protección del medio ambiente marino.

Estos compromisos además de reconocer la relevancia económica de los océanos, subrayan la importancia de una gestión sostenible para salvaguardar el futuro de las actividades oceánicas. En ese sentido, la promoción de la economía azul sostenible implica la aplicación de prácticas que aseguren la salud de los océanos a largo plazo, fomentando la innovación, la colaboración internacional y el uso responsable de los recursos marinos.

En este contexto, a continuación, se presenta el análisis de los compromisos internacionales que ha endosado México a través de diversos instrumentos, iniciativas y organismos en materia de economía oceánica y carbono azul, además de su vinculación con el Panel Oceánico, la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible de México, así como la Agenda de Basura Plástica internacional.

## 2.1 Matriz de acuerdos, foros, instrumentos, iniciativas y organismos internacionales de los que México es parte relacionados con sustentabilidad de costas y océanos

Tipo	Área de enfoque	Foro/Instrumento/Organismo	Objetivo General	Fecha de Adhesión	Fecha de Cumplimiento
 Instrumento	Alimentos Sostenibles	Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar (de la FAO).	Garantizar que los Estados refuerzan el control sobre sus buques para asegurar el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación.	1993	N/A
		Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto (PSMA) destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR	Prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) mediante la aplicación de medidas eficaces del Estado rector del puerto.	2015	N/A
		Acuerdo de 1995 sobre las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios.	Velar por la conservación y el aprovechamiento sostenible a largo plazo de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios.	N/D	N/A
		Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines.	Reducir progresivamente la mortalidad incidental de delfines en la pesquería de atún con red de cerco a niveles cercanos a cero, a través del establecimiento de límites anuales.	1999	2001
		Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico.	Conservar los recursos de atunes y sus afines del Océano Atlántico.	2002	N/A
		Convención sobre Pesca y Conservación de los Recursos Vivos de la Alta Mar.	Conservar los recursos vivos de la alta mar, mediante la implementación de medidas que permitan obtener un rendimiento óptimo constante de estos recursos, de manera que aumente hasta el máximo el abastecimiento de alimentos y de otros productos marinos.	1966	N/A
		Convenio Constitutivo de la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA).	Crear la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA) para atender adecuadamente las exigencias alimentarias de América Latina, utilizando su potencial de recursos pesqueros en beneficio de sus pueblos, mediante la concertación de acciones conjuntas tendientes al desarrollo constante de los países y al fortalecimiento permanente de la cooperación regional en el sector.	1982	N/A
		Convención entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica para el Establecimiento de una Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).	Establecer y mantener una Comisión mixta, denominada Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), la cual lleva a efecto los objetivos de esta convención.	1999	N/A
		Constitución del Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros de América Latina y el Caribe (INFOPECSA).	Prestar servicios de información y asesoramiento sobre la comercialización de los productos pesqueros de América Latina y del Caribe para que sus Miembros logren una participación más beneficiosa en el mercado mundial de los productos pesqueros, así como la asistencia en el procesamiento y control de calidad de acuerdo a las exigencias del mercado, y el mejoramiento de los productos.	1996	N/A
	Ciencia y tecnología	Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS).	Proporcionar descripciones precisas del estado actual de los océanos, incluidos los recursos vivos; previsiones continuas de las condiciones futuras del mar en la mayor antelación posible, y la base para las predicciones del cambio climático. Su finalidad es apoyar los servicios oceánicos operativos en todo el mundo.	1991	N/A
Control de armas en el océano	Tratado sobre Prohibición de Emplazar Armas Nucleares y otras Armas de Destrucción en Masa en los Fondos Marinos y Océánicos y su Subsuelo.	Prohibir la instalación en los fondos marinos y oceánicos, más allá del límite exterior de la zona de los fondos marinos, de armas nucleares y de otro tipo de armas de destrucción en masa, así como de estructuras, instalaciones de lanzamiento u otras instalaciones destinadas expresamente a almacenar, ensayar o utilizar dichas armas.	1984	N/A	
	Tratado por el que se Prohíben los Ensayos con Armas Nucleares en la Atmósfera, el Espacio Ultraterrestre y Debajo del Agua.	Prohibir, prevenir y no llevar a cabo cualquier explosión de ensayo de armas nucleares, o cualquier otra explosión nuclear en cualquier lugar que se halle bajo jurisdicción.	1963	N/A	
	Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) y Protocolos Adicionales I y II.	Utilizar exclusivamente con fines pacíficos el material y las instalaciones nucleares.	1967	N/A	

## 2.1 Matriz de acuerdos, foros, instrumentos, iniciativas y organismos internacionales de los que México es parte relacionados con sustentabilidad de costas y océanos

Tipo	Área de enfoque	Foro/Instrumento/Organismo	Objetivo General	Fecha de Adhesión	Fecha de Cumplimiento
 <p>Instrumento</p>	Conservación de biodiversidad	Tratado de las Naciones Unidas sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas fuera de la jurisdicción nacional - (BBNJ)	Proteger y conservar la diversidad biológica marina en las zonas fuera de la jurisdicción nacional	Abierto a firma	2030
		Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD)	Conservar la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.	1992	2025
		The CLME+ Strategic Action Programme (2015-2025)	Manejar de forma sostenible los recursos marinos vivos compartidos de los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y de la Plataforma del Norte de Brasil (región CLME+).	N/A	N/A
		Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT)	Promover la protección y conservación de las poblaciones de tortugas marinas y de los hábitats de los cuales dependen.	2000	N/A
		Convenio Internacional para la Regulación de la Pesca de la Ballena	Proporcionar una adecuada conservación de las poblaciones de ballenas y así hacer posible el desarrollo controlado de la industria ballenera.	1949	N/A
		Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)	Contribuir a la conservación de las especies amenazadas sujetas al comercio internacional, así como al aprovechamiento sustentable y la conservación de la biodiversidad.	1991	N/A
		Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para la Protección de Aves Migratorias y de Mamíferos Cinegéticos	Proteger las aves migratorias que en sus viajes habiten temporalmente en los Estados Unidos Mexicanos y en los Estados Unidos de Norteamérica, por medio de procedimientos adecuados que permitan utilizar dichas aves racionalmente, con fines deportistas, de alimentación, de comercio y de industria, a fin de que sus especies no se extingan.	1936	N/A
		Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica	Contribuir a garantizar un nivel adecuado de protección durante la gestión de los organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, riesgos para la salud humana, centrándose concretamente en los movimientos transfronterizos.	2002	N/A
	Finanzas oceánicas	Fondos Internacionales de Indemnización de Daños Debidos a la Contaminación por Hidrocarburos (FIDAC)	Facilitar la indemnización económica en relación a los daños ocasionados por la contaminación por hidrocarburos que se producen en sus Estados Miembros, resultantes de los derrames de hidrocarburos persistentes procedentes de petroleros.	N/A	N/A
		Green Climate Fund (GCF) Fondo Verde por el Clima	Ayudar a los países en desarrollo a recaudar y hacer realidad sus ambiciones de Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CDN) hacia vías bajas en emisiones y resilientes al clima.	2015	N/A
		Fondo de Adaptación (AF) Protocolo de Kioto de la CMNUCC	Financiar proyectos y programas concretos de adaptación a los efectos negativos del cambio climático en países en desarrollo que son Partes del Protocolo de Kioto	2001	N/A
	Igualdad	Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)	Garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.	1983	N/A
	Minería en fondos marinos	Código Minero de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	Regular la minería en los fondos marinos.	N/A	N/A
Turismo sostenible	Convenio para el Establecimiento de la Zona de Turismo Sustentable del Caribe	Establecer la Zona de Turismo Sustentable del Caribe como una unidad cultural, socioeconómica y biológicamente rica y diversa, geográficamente determinada, en la que el desarrollo del Turismo estará condicionado a la sustentabilidad y a los principios de integración, cooperación y consenso.	2013	N/A	

## 2.1 Matriz de acuerdos, foros, instrumentos, iniciativas y organismos internacionales de los que México es parte relacionados con sustentabilidad de costas y océanos

Tipo	Área de enfoque	Foro/Instrumento/Organismo	Objetivo General	Fecha de Adhesión	Fecha de Cumplimiento
 <p>Instrumento</p>	Contaminación	Declaración por una gestión sostenible del plásticos de la Alianza del Pacífico	Reafirmar el compromiso de cumplir con la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a través de la eliminación, lo más pronto posible, del plástico de uso único y con el control de residuos.	2019	N/A
		Implementación de hoja de ruta hacia una gestión sostenible de plásticos para los países miembro de la Alianza del Pacífico	Identificar acciones concretas que permitan avanzar hacia una gestión sostenible de los plásticos en los países que conforman la Alianza del Pacífico.	2020	N/A
	Contaminación marina	Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques (MARPOL)	Prevenir la contaminación del medio marino por los buques.	I, II, V (1991) III, IV (2022)	N/A
		Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias y su Protocolo (Convenio y Protocolo de Londres)	Prevenir la contaminación del medio marino por vertimiento de desechos y otras materias	Convenio: 1975 Protocolo: 2006	N/A
		Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación (Convenio de Basilea)	Reducir al mínimo la generación de desechos peligrosos y su movimiento transfronterizo, así como asegurar su manejo ambientalmente racional.	1989	N/A
		Enmienda de Plásticos del Convenio de Basilea	Prohibir el movimiento transfronterizo de desechos plásticos no tratados.	2021	N/A
		Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques (BWM) de la OMI	Prevenir, reducir al mínimo y, en último término, eliminar la transferencia de organismos acuáticos perjudiciales y agentes patógenos mediante el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques.	2008	N/A
		Convención para la Protección y Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena)	Promover la cooperación regional para la conservación y el desarrollo sostenible del medio marino de la región.	1983	N/A
		Protocolo relativo a la Cooperación para Combatir los Derrames de Hidrocarburos en la Región del Gran Caribe (Del Convenio de Cartagena)	Establecer medidas para los incidentes de derrame de hidrocarburos que tengan como resultado la contaminación del medio marino y costero de la Región del Gran Caribe.	1983	N/A
		Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino y Costero del Pacífico Nordeste (Convenio de Antigua)	Crear un marco de cooperación regional para fomentar y facilitar el ordenamiento sostenible de los recursos marinos y costeros de los países del Pacífico Nordeste en beneficio de las presentes y futuras generaciones de la región.	2002	N/A
		Estrategia para abordar el problema de la basura plástica marina procedente de los buques (OMI)	Lograr que para 2025 no se produzca ya ninguna descarga en el mar de desechos plásticos procedentes de los buques	2021	2025
		The New Plastics Economy Global Commitment	Utilizar solo envolturas plásticas reusables, reciclables o compostables para 2025.	Firma confirmada	2025
		Plan de acción de Basura Marina para el Pacífico Nordeste (2022-2026)	Abordar de forma coordinada y global la problemática de la contaminación por plásticos.	2022	2026
		Convenio Internacional Relativo a la Intervención en Alta Mar en Casos de Accidentes que Causen una Contaminación por Hidrocarburos	Proteger los intereses de sus poblaciones contra graves consecuencias de un accidente marítimo que cause un riesgo de contaminación del mar y del litoral por hidrocarburos.	1975	N/A

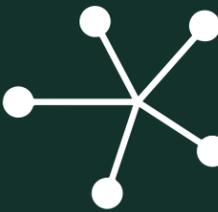
## 2.1 Matriz de acuerdos, foros, instrumentos, iniciativas y organismos internacionales de los que México es parte relacionados con sustentabilidad de costas y océanos

Tipo	Área de enfoque	Foro/Instrumento/Organismo	Objetivo General	Fecha de Adhesión	Fecha de Cumplimiento
 <p>Instrumento</p>	Economía oceánica sostenible	Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP)	Promover el comercio y la inversión entre los países miembros, crear un entorno más favorable para la inversión extranjera directa y fomentar el crecimiento económico y el desarrollo sostenible.	2018	N/A
		Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)	Regular los derechos de navegación, límites territoriales de mares, estatus legal de los recursos encontrados en los fondos marinos fuera de la jurisdicción de los Estados.	1982	N/A
		Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) (Plan Estratégico 2021-2025)	Promover la cooperación ambiental entre Canadá, Estados Unidos y México para proteger y preservar el medio ambiente de América del Norte.	1993	2025
		Programa de Mares Regionales	Abordar problemas relacionados con la degradación acelerada de los océanos y las zonas costeras del mundo, a través de un enfoque de "mares compartidos".	N/A	N/A
		Transformaciones para una Economía Oceánica Sostenible	Asegurar la salud y la riqueza del océano para las generaciones futuras a través de cinco áreas de transformación.	N/A	2050 y 2030
		Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)	(Reemplaza al Tratado de Libre Comercio de América del Norte) Reducir los costos derivados de las operaciones aduaneras para facilitar los intercambios comerciales, mediante una circulación más eficiente de las mercancías en las fronteras y facilitando el control de la cadena de logística de exportación.	2018	N/A
		Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 14)	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.	N/A	2020 y 2030
		Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización	La participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluso por medio del acceso apropiado a los recursos genéticos y por medio de la transferencia apropiada de tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre dichos recursos y tecnologías y por medio de la financiación apropiada, contribuyendo por ende a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes.	2014	N/A
		Convención sobre la Plataforma Continental	Establece que todo Estado ribereño ejerce derechos de soberanía sobre la plataforma continental y sus recursos naturales, por lo tanto nadie podrá emprender la explotación sin expresar su consentimiento de dicho Estado.	1966	N/A
		Convención sobre la Alta Mar	Se aplica a todos los buques considerando que para gozar de la libertad del mar en igualdad de condiciones con los Estados ribereños, los Estados sin litoral deberán tener libre acceso al mar.	1966	N/A
	Reducción de emisiones	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	Lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático.	1993	2030
		Acuerdo de París	Mantener el aumento de la temperatura global muy por debajo de los 2 °C, aumentando la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promoviendo un desarrollo con bajas emisiones de carbono.	2016	2030
		Protocolo de Kioto	Cumplir los compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones contraídos en virtud del artículo 3 de la CMNUCC.	2000	2030
Protección de ecosistemas	Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR)	Promover acciones nacionales y la cooperación internacional para la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos.	1986	N/A	

## 2.1 Matriz de acuerdos, foros, instrumentos, iniciativas y organismos internacionales de los que México es parte relacionados con sustentabilidad de costas y océanos

Tipo	Área de enfoque	Foro/Instrumento/Organismo	Objetivo General	Fecha de Adhesión	Fecha de Cumplimiento
 Instrumento	Protección de ecosistemas	Fondo para el Medio Ambiente Mundial (Proyecto GEF).	Apoyar el trabajo de los países en desarrollo para abordar los problemas ambientales más apremiantes del mundo. Organizar nuestro trabajo en torno a cinco áreas focales (pérdida de biodiversidad, productos químicos y desechos, cambio climático, aguas internacionales y degradación de la tierra) y adoptar un enfoque integrado para apoyar sistemas alimentarios, gestión forestal y ciudades más sostenibles.	1994	N/A
		Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América	Proteger y conservar las especies y géneros de flora y fauna indígenas y los paisajes de incomparable belleza, las formaciones geológicas extraordinarias, las regiones y los objetos naturales de interés estético o valor histórico o científico, y los lugares donde existen condiciones primitivas.	1942	N/A
		Convenio Internacional sobre el Control de los Sistemas Antiincrustantes Perjudiciales de los Buques.	Reducir o eliminar los efectos desfavorables de los sistemas antiincrustantes en los buques en el medio marino y en la salud de los seres humanos.	2006	N/A
		Convenio de Minamata sobre el Mercurio.	Proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropógenas de mercurio y compuestos de mercurio.	2015	N/A
		Acuerdo entre los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Asociación de Estados del Caribe (AEC) para la Cooperación Regional en materia de Desastres Naturales	Crear mecanismos jurídicamente vinculantes que promuevan la cooperación para la prevención, mitigación y atención de los desastres naturales, a través de la coordinación de las partes contratantes entre sí y con las organizaciones que trabajan en materia de desastres naturales en la región.	1999	N/A
	Otros	Convenio Interamericano de Lucha contra la Langosta	Establecer los servicios técnicos necesarios para realizar los trabajos de investigación y lucha contra la langosta.	1948	N/A
		Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima	Garantizar que se imponen las oportunas sanciones a las personas que cometen actos ilícitos contra los buques (apoderarse de los buques por la fuerza, actos de violencia contra las personas a bordo, colocación de artefactos a bordo que pueden destruirlos o dañarlos).	1994	N/A
		Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil por Daños Causados por la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos, 1969.	Garantizar que se otorgue indemnización adecuada a las víctimas de la contaminación por hidrocarburos resultante de siniestros marítimos en que intervienen buques petroleros.	1994	N/A
		Protocolo de 1992 que enmienda el Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil nacida de Daños Debidos a Contaminación por Hidrocarburos, 1969.	Enmendar el Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil por Daños Causados por la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos.	1994	N/A
		Convenio Internacional Sobre la Constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de Daños debidos a Contaminación por Hidrocarburos, 1971. (Convenio del Fondo)	(Complementario al Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil por Daños Causados por la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos, 1969.)	1994	N/A
		Protocolo de 1992 que Enmienda el Convenio Internacional sobre la Constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de Daños Debidos a Contaminación por Hidrocarburos, 1971.	Establecer un régimen de indemnización a las víctimas en los casos en que la indemnización en virtud del Convenio de Responsabilidad Civil es insuficiente.	1994	N/A
		Convenio Internacional sobre Líneas de Carga.	Establecer disposiciones por las que se determina el francobordo (límites respecto del calado hasta el que se puede cargar un buque) de los buques mediante compartimentado y cálculos de estabilidad con avería.	1995	N/A
		Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático.	Garantizar y fortalecer la protección del patrimonio cultural subacuático.	2006	N/A

## 2.1 Matriz de acuerdos, foros, instrumentos, iniciativas y organismos internacionales de los que México es parte relacionados con sustentabilidad de costas y océanos

Tipo	Área de enfoque	Foro/Instrumento/Organismo	Objetivo General	Fecha de Adhesión	Fecha de Cumplimiento
 <p>Organismo</p>	Ciencia y tecnología	Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI-UNESCO)	Promover el manejo y conservación de las ballenas, para desarrollar acuerdos internacionales sobre estos temas y coordinar investigación de primer nivel.	1982	N/A
	Conservación de biodiversidad	Comisión Ballenera Internacional (CBI)	Proteger y conservar las especies y géneros de flora y fauna indígenas y los paisajes de incomparable belleza, las formaciones geológicas extraordinarias, las regiones y los objetos naturales de interés estético o valor histórico o científico, y los lugares donde existen condiciones primitivas.	1942	N/A
	Contaminación marina	Asociación sobre residuos plásticos (PWP) del Convenio de Basilea	Reducir el movimiento transfronterizo de desechos plásticos.	2023	N/A
		Iniciativa Global contra Redes de Pesca Fantasma (GGGI)	Reducir la cantidad de redes de pesca fantasma en los océanos.	2020	N/A
		Grupo especial de expertos de composición abierta sobre la basura y los microplásticos en el medio marino	Examinar la situación actual y analizar la eficacia de las opciones de respuesta que se aplican y las que podrían aplicarse en relación con la basura plástica y los microplásticos marinos.	N/D	N/A
	Economía oceánica sostenible	Panel de Alto Nivel para una Economía Oceánica Sostenible (Panel Oceánico)	Impulsar una economía oceánica sostenible en la que la protección eficaz, la producción sostenible y la prosperidad equitativa van de la mano.	2018	2025 y 2030
		Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima Asociación de Estados del Caribe (AEC)	Fortalecer la cooperación regional y el proceso de integración; preservar la integridad medioambiental del Mar Caribe y promover su desarrollo sostenible.	1983	N/A
		Convención de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OMI)	Establecer un marco normativo (de seguridad, protección y comportamiento ambiental) para el sector del transporte marítimo que sea justo y eficaz, y que se adopte y aplique en el plano internacional.	1954 (1958)	N/A
	Finanzas oceánicas	Banco de Desarrollo del Caribe (CARIBANK)	Ser el catalizador principal de recursos de desarrollo en la Región, al trabajar de manera eficiente, receptiva y colaborativa con los países miembros prestatarios y otros socios para el desarrollo, hacia el logro de la reducción sistemática de la pobreza en sus países por medio del desarrollo social y económico.	1982	N/A
	Otros	Asamblea General de las Naciones Unidas	Deliberar, adoptar políticas y representar a las Naciones Unidas.	1945	N/A
	Protección de ecosistemas	Coalición de las Américas para la Protección del Océano	Incrementar la cooperación entre los países de América para proteger los océanos.	2022	N/A
		International Offshore Petroleum Environment Regulators (IOPER) - Reguladores Internacionales del Medio Ambiente del Petróleo Marino	Elevar los estándares de desempeño ambiental dentro de la industria de exploración y producción de petróleo marino.	2018	N/A
		Comité de Patrimonio Mundial	Implementar la Convención de la UNESCO de 1972 sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, y tiene la decisión final sobre la inscripción de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.	1972	N/A
		Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA)	Fomentar la colaboración entre los tres países de América del Norte en temas de medio ambiente.	1994	N/A
		Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés)	Describir y predecir los cambios en el medio ambiente mediante la investigación de los océanos, la atmósfera, el espacio y el sol. Conservar y manejar los recursos costeros y marinos.	N/D	N/A
Coalición para la Conservación de las Aguas Profundas (Deep Sea Conservation Coalition, DSCC)		Reducir sustancialmente las mayores amenazas a la vida en las profundidades del mar. Salvaguardar la salud, la integridad y la resiliencia a largo plazo de los ecosistemas de aguas profundas.	N/A	N/A	

## 2.1 Matriz de acuerdos, foros, instrumentos, iniciativas y organismos internacionales de los que México es parte relacionados con sustentabilidad de costas y océanos

Tipo	Área de enfoque	Foro/Instrumento/Organismo	Objetivo General	Fecha de Adhesión	Fecha de Cumplimiento
 Foro	Economía oceánica sostenible	Conferencia "Nuestro Océano 2023"	Discutir y tomar medidas sobre cuestiones oceánicas clave. Se llevó a cabo en Panamá los días 2 y 3 de marzo de 2023 y reunió al gobierno, la sociedad civil y grupos empresariales.	N/A	N/A
		Conferencia sobre el Océano	Impulsar soluciones innovadoras basadas en la ciencia, para lograr un océano gestionado de forma sostenible, así como abordar las amenazas a la salud, la ecología, la economía y la gobernanza de los océanos.	N/A	N/A
		Reunión de alto nivel sobre inversiones oceánicas sostenibles	Informar a inversores sobre los beneficios de invertir en un desarrollo sostenible oceánico, propiciar un entorno para las inversiones nacionales e internacionales y establecer directrices para las Iniciativas de Finanzas Azules.	N/A	N/A
		Cumbre del Océano Mundial 2018	Expandir hacia una ambiciosa iniciativa mundial sobre el océano basada en cinco pilares: pesca sostenible, contaminación, cambio climático, finanzas y tecnología. Reforzar el compromiso con la participación del capital privado en el océano.	N/A	N/A
		2do Foro internacional de economía y crecimiento azul	Crear mecanismos jurídicamente vinculantes que promuevan la cooperación para la prevención, Discutir los desafíos y oportunidades económicas en relación con los océanos. Fomentar la colaboración y promover prácticas sustentables para el crecimiento económico y la conservación de los recursos marinos.	N/A	N/A
		Cumbre One Ocean (One Ocean Summit, OOS)	Aumentar el grado de ambición de la comunidad internacional sobre las cuestiones marítimas y traducir la responsabilidad que compartimos para con los océanos en acciones concretas.	N/A	N/A
	Finanzas oceánicas	Foro de Inversión en Economía Azul Sostenible (SBEIF)	Movilizar a los agentes económicos y ampliar las herramientas de financiación para promover una economía azul sostenible, al tiempo que crea conciencia sobre la acción innovadora en los océanos.	N/A	N/A
Protección de ecosistemas	International Regulators' Forum (IRF)	Brindar liderazgo internacional en materia de seguridad y asuntos regulatorios relacionados con la seguridad para las actividades de petróleo y gas costa afuera, continuar fortaleciendo el intercambio de prácticas y experiencias regulatorias.	N/D	N/A	

## 2.1 Matriz de acuerdos, foros, instrumentos, iniciativas y organismos internacionales de los que México es parte relacionados con sustentabilidad de costas y océanos

Tipo	Área de enfoque	Foro/Instrumento/Organismo	Objetivo General	Fecha de Adhesión	Fecha de Cumplimiento
 <p>Proyecto</p>	Ciencia y tecnología	Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC)	Determinar la previsibilidad del clima y el efecto de las actividades humanas en el clima.	1980	N/A
	Contaminación	Transformación del reciclaje y el manejo de residuos sólidos en América del Norte de la CCA	Acelerar la adopción de prácticas de economía circular y manejo sustentable de materiales, necesarias para transformar el reciclaje y el manejo de residuos sólidos en América del Norte	2021	2021-2025
		Programa Ambiental Frontera 2025 US-MEX	Abordar los riesgos ambientales y de salud pública más importantes para el bienestar de las comunidades fronterizas.	2021	2025
		Economía circular y gestión sostenible de plásticos en los países de la Alianza del Pacífico.	Apoyar la implementación de las agendas de economía circular y gestión sostenible de plásticos en la Alianza del Pacífico	2021	N/A
	Contaminación marina	GloLitter	Apoyar a los países en desarrollo en la identificación de oportunidades para la prevención y reducción de los desechos marinos.	2020	N/A
		Alianza México sin Plásticos ()	Apoyar la mitigación de la enorme contaminación plástica que existe en México, principalmente en mares y ríos, mediante acciones de incidencia legislativa, educación, capacitación y comunicación a nivel local, estatal y nacional.	2022	N/A
		Proyecto "Construcción de Soluciones Comunitarias para el problema de la Basura Marina"	Formular y perfeccionar planes de acción locales encaminados a prevenir y reducir los desechos en forma económicamente sustentable, y adoptar soluciones de baja tecnología y costos reducidos en zonas compartidas en las cuencas hidrográficas fronterizas.	N/D	N/A
		Caribe Circular	Mejorar el marco político, económico y social para evitar que los residuos plásticos entren en el Mar Caribe.	2021	N/D
		Reducción de la basura marina (CE)	Prevenir y reducir la basura marina de origen terrestre al poner en marcha actividades de exhibición, educación y difusión de información en torno al recorrido que hacen los desechos desde asentamientos tierra adentro hasta el entorno marino.	2021	2021-2023
	Economía oceánica sostenible	Proyecto "Hacia una Gestión Conjunta, Integrada y Basada en los Ecosistemas del Gran Ecosistema Marino Costero del Pacífico Centroamericano (PACA)"	Promover un manejo basado en ecosistemas del Pacífico Central Americano a través del fortalecimiento de la gobernanza regional.	N/A	N/D
		Decenio de los Océanos	Proporcionar un marco de convocatoria para que una amplia gama de partes interesadas de todo el mundo se comprometan y colaboren fuera de sus comunidades tradicionales para desencadenar nada menos que una revolución en las ciencias oceánicas.	2021	2030
		Soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a inundaciones en ciudades costeras (2021-2024) de la CCA	Establecer una comunidad de práctica con expertos de América del Norte que pueda ofrecer un enfoque interdisciplinario para la aplicación de Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) en toda la región.	2021	2021-2024
	Protección de ecosistemas	Proyecto "Implementación del Programa de Acción Estratégico del Gran Ecosistema Marino del Golfo de México".	Implementar acciones para mejorar la calidad del agua, evitar el agotamiento de poblaciones de interés pesquero y restaurar ecosistemas costeros de la zona costera del Golfo de México. Iniciativa binacional entre México y los Estados Unidos de América.	2009	2021
		Manejo Integrado Transfronterizo con Enfoque de la Cuenca al Arrecife para el Sistema Arrecifal Mesoamericano	Contribuir a la conservación y el uso sostenible del agua dulce compartida, recursos marinos y costeros de la eco región transfronteriza MCA (Manejo de la Cuenca al Arrecife) al implementar el enfoque de la cuenca al arrecife, asegurando de esta forma beneficios económicos sostenibles y el sustento para los países y sus comunidades.	2018	2023

## 2.2 Relación entre los compromisos de México y la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible de México, así como con la agenda de basura plástica

### 2.2.1 La Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible

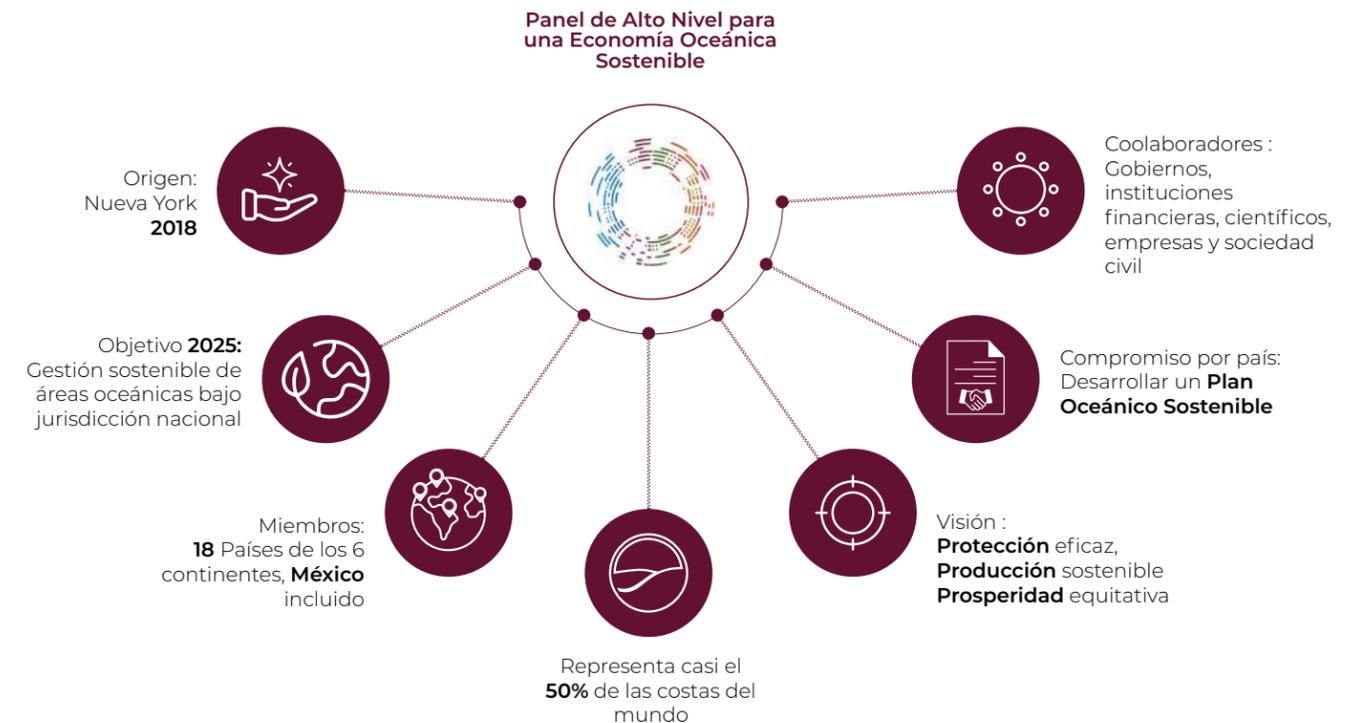
El Panel de Alto Nivel para una Economía Oceánica Sostenible (Panel Oceánico), tuvo origen en Nueva York en 2018 cuando líderes mundiales se unieron para desarrollar una agenda oceánica sostenible que ayude a avanzar y catalizar múltiples compromisos internacionales como la Agenda 2030, el Acuerdo de París y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD).

Se lanza este panel multilateral fuera del marco de las Naciones Unidas con la intención de acelerar el proceso, logrando que en diciembre del 2020 se publicara el documento de Transformaciones para una Economía Oceánica Sostenible.

La primera etapa tiene 2 componentes, por un lado, un compromiso de los países miembros para transitar al manejo sostenible del 100% de las aguas bajo jurisdicción nacional, guiados a través de Planes Oceánicos Sostenibles que parten de 74 acciones prioritarias, agrupadas en 5 ejes o áreas de transformación, las cuales se desarrollaron en colaboración con gobiernos, instituciones financieras, la comunidad científica, empresas y la sociedad civil. Esto tiene la finalidad de catalizar y avanzar en esta transición que fue endosada originalmente por 14 Jefes de Estado del Panel Oceánico (entre ellos México), en la que se comprometen a instrumentar la agenda y formular cada uno un plan oceánico sostenible, como vehículo para atender este compromiso.



El compromiso del Panel Oceánico y de México de formular estos Planes Oceánicos Sostenibles al 2025, se instrumenta mediante el trabajo y representación de Sherpas y Sous-Sherpas que responden a los Jefes de Estado de los 18 países que actualmente integran dicho panel, considerando a los países de Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Seychelles que se han sumado a los 14 originales y que en conjunto representan casi el 50% de las costas del mundo (Panel Oceánico, 2023c).



En este marco, México realizó un ejercicio de priorización para identificar acciones prioritarias en el marco de las 5 áreas de transformación, con la intención de enfocar esfuerzos y plasmarlos en un documento público. A partir de esto, nace la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible en México 2021-2024, la cual no es el plan oceánico sostenible, sino un vehículo que permitirá avanzar en el marco de los compromisos del panel.

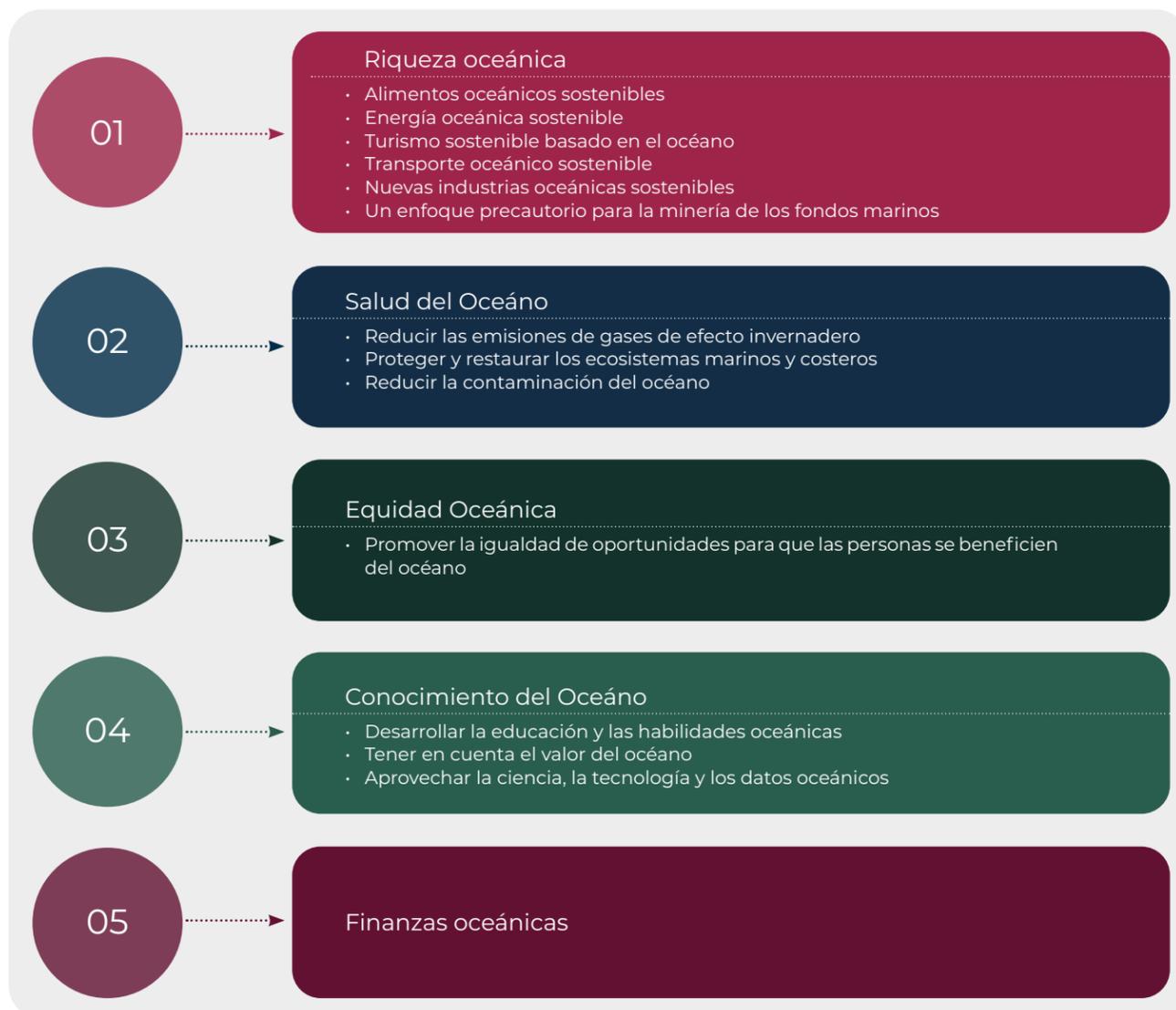
Estos avances en México se realizaron en el seno de la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas (CIMARES) a partir de un proceso de discusión, trabajo y validación de la estrategia de instrumentación hasta su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En los siguientes apartados, se busca identificar la relación de los instrumentos y acuerdos internacionales expuestos en el apartado 2.1 con la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible en México, por lo que, se analizó la vinculación de dichos instrumentos con la visión del Panel Oceánico, a través de sus áreas y ramas de transformación, así como con la agenda internacional de basura plástica (The New Plastics Economy Global Commitment) al ser esta de interés del presente estudio.

## 2.2 Relación entre los compromisos de México y la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible de México, así como con la agenda de basura plástica

### 2.2.2 Documento de Transformaciones para una Economía Oceánica Sostenible del Panel Oceánico

El documento Transformaciones para una Economía Oceánica Sostenible, publicado en 2020, establece la visión del Panel Oceánico para lograr sus objetivos de transformación a partir de cinco áreas fundamentales: riqueza oceánica, salud oceánica, equidad oceánica, conocimiento oceánico y finanzas oceánicas. Cada una de estas áreas tiene ramas que abarcan los temas más relevantes en cada una de ellas, que son:



*Apoyamos un objetivo mundial de proteger el 30% del océano para el 2030.* (Transformaciones para una Economía Oceánica Sostenible, 2018).”

Para la transformación en cada una de dichas ramas y áreas se definieron acciones prioritarias que tienen un impacto directo en la sostenibilidad del océano. De manera general, **las acciones en el área de riqueza oceánica** van dirigidas a aumentar la producción sostenible de recursos oceánicos como la pesca, la energía marina y la acuicultura. Para **la salud del océano** se definieron acciones de protección contra la contaminación y otras actividades humanas. En el área de **equidad oceánica** se busca asegurar que los beneficios de la **economía oceánica** sean distribuidos de manera equitativa tanto entre individuos como entre países. El **conocimiento del océano** se centra en la mejora de la recopilación, uso e intercambio de datos e información sobre el océano. Y finalmente, para el **área de finanzas oceánicas** se busca asegurar que haya fondos suficientes para la transición a una economía oceánica sostenible.

#### Acciones Prioritarias



Los tratados, iniciativas y acuerdos internacionales sobre temas oceánicos a los que México se ha unido, tienen una variada y compleja relación con algunas de las cinco áreas de transformación definidas por el Panel Oceánico, por lo que muchos instrumentos están relacionados con más de un área de transformación.

### 2.2.3 Matriz de relaciones entre los compromisos de México, el documento de Transformaciones para una Economía Oceánica Sostenible y la agenda de basura plástica

Entre los objetivos de este apartado se encuentra identificar y visualizar la forma y temas con los que se relacionan los instrumentos sujetos a análisis con las ramas y áreas de transformación del Panel Oceánico, así como con la agenda internacional de basura plástica, por lo que, se realizó la siguiente matriz de relaciones que concentra todas estas interacciones de una forma visual e integrada.

Nota : Las relaciones ilustradas se muestran en un orden que va de mayor a menor



Foro/Instrumento/ Organismo	Transformaciones del Panel Oceánico														Agenda de Basura Plástica (The New Plastics Economy Global Commitment)			
	Riqueza Oceánica						Salud Oceánica			Equidad Oceánica	Conocimiento Oceánico		Finanzas Oceánicas	Economía circular (eliminar, innovar, reciclar)	Colaboraciones sector privado y ONGs	Información pública	Comunicación para un cambio social (educación)	
	Alimentos	Energía	Turismo	Transporte	Nuevas Industrias	Minería en Fondos Marinos	Reducir Emisiones	Protección y Restauración de Ecosistemas	Reducir la contaminación	Igualdad	Desarrollo de Educación	Valor del Océano						Ciencia y Tecnología
Programa de Mares Regionales ()	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Decenio de los Océanos	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Estrategia para abordar el problema de la basura plástica marina procedente de los buques (OMI)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Conferencia "Nuestro Océano 2023"	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Tratado de las Naciones Unidas sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas fuera de la jurisdicción nacional (BBNJ)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

2.2.3 Matriz de relaciones entre los compromisos de México, el documento de Transformaciones para una Economía Oceánica Sostenible y la agenda de basura plástica

Nota : Las relaciones ilustradas se muestran en un orden que va de mayor a menor



Acuerdo de París	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
The New Plastics Economy Global Commitment	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Asociación sobre residuos plásticos (PWP) del Convenio de Basilea	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) (Plan Estratégico 2021-2025)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Asociación de Estados del Caribe (AEC)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convenio Internacional para la Regulación de la Pesca de la Ballena	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
2do Foro internacional de economía y crecimiento azul	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Banco de Desarrollo del Caribe (CARIBANK)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convenio de Minamata sobre el Mercurio	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convenio Constitutivo de la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convención de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OMI)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Programa Ambiental Frontera 2025 US-MEX	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Declaración por una gestión sostenible del plásticos de la Alianza del Pacífico	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Implementación de hoja de ruta hacia una gestión sostenible de plásticos para los países miembro de la alianza del Pacífico	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

2.2.3 Matriz de relaciones entre los compromisos de México, el documento de Transformaciones para una Economía Oceánica Sostenible y la agenda de basura plástica

Nota : Las relaciones ilustradas se muestran en un orden que va de mayor a menor



Alianza México sin Plásticos ()	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Conferencia sobre el Océano	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Cumbre del Océano Mundial 2018	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 14)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convención sobre Pesca y Conservación de los Recursos Vivos de la Alta Mar	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convenio para el Establecimiento de la Zona de Turismo Sustentable del Caribe	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convenio Internacional Relativo a la Intervención en Alta Mar en Casos de Accidentes que Causen una Contaminación por Hidrocarburos	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Acuerdo entre los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Asociación de Estados del Caribe (AEC) para la Cooperación Regional en materia de Desastres Naturales	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Caribe Circular	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Reducción de la basura marina (CE)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Coalición de las Américas para la Protección del Océano	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques (MARPOL)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias y su Protocolo (Convenio y Protocolo de Londres)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación (Convenio de Basilea)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

2.2.3 Matriz de relaciones entre los compromisos de México, el documento de Transformaciones para una Economía Oceánica Sostenible y la agenda de basura plástica

Nota : Las relaciones ilustradas se muestran en un orden que va de mayor a menor



Iniciativa Global contra Redes de Pesca Fantasma (GGGI)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques (BWM) de la OMI	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
GloLitter	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Protocolo de Kioto	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Proyecto "Implementación del Programa de Acción Estratégico del Gran Ecosistema Marino del Golfo de México"	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Proyecto "Construcción de Soluciones Comunitarias para el problema de la Basura Marina"	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convenio Internacional sobre el Control de los Sistemas Antiincrustantes Perjudiciales de los Buques	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convención entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica para el Establecimiento de una Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Constitución del Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros de América Latina y el Caribe (INFOPESCA)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

### 2.2.3 Matriz de relaciones entre los compromisos de México, el documento de Transformaciones para una Economía Oceánica Sostenible y la agenda de basura plástica

Nota : Las relaciones ilustradas se muestran en un orden que va de mayor a menor



Cumbre One Ocean (One Ocean Summit, OOS)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a inundaciones en ciudades costeras (2021-2024) CCA	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Transformación del reciclaje y el manejo de residuos sólidos en América del Norte de la CCA	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Enmienda de Plásticos del Convenio de Basilea	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar (de la FAO)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Protocolo relativo a la Cooperación para Combatir los Derrames de Hidrocarburos en la Región del Gran Caribe (Del Convenio de Cartagena)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino y Costero del Pacífico Nordeste (Convenio de Antigua)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Plan de acción de Basura Marina para el Pacífico Nordeste (2022-2026)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convenio sobre la Diversidad Biológica	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
International Offshore Petroleum Environment Regulators (IOPER) - Reguladores Internacionales del Medio Ambiente del Petróleo Marino	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Comité de Patrimonio Mundial	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
The CLME+ Strategic Action Programme (2015-2025)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Acuerdo de 1995 sobre las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

2.2.3 Matriz de relaciones entre los compromisos de México, el documento de Transformaciones para una Economía Oceánica Sostenible y la agenda de basura plástica

Nota : Las relaciones ilustradas se muestran en un orden que va de mayor a menor



Grupo especial de expertos de composición abierta sobre la basura y los microplásticos en el medio marino	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convenio Interamericano de Lucha contra la Langosta	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Coalición para la Conservación de las Aguas Profundas (Deep Sea Conservation Coalition, DSCC)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Economía circular y gestión sostenible de plásticos en los países de la Alianza del Pacífico (RC-T3998)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convención para la Protección y Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
International Regulators' Forum (IRF)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Comisión Ballenera Internacional (CBI)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Fondo para el Medio Ambiente Mundial (Proyecto GEF)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (NOAA)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Proyecto "Hacia una Gestión Conjunta, Integrada y Basada en los Ecosistemas del Gran Ecosistema Marino Costero del Pacífico Centroamericano"	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Tratado sobre Prohibición de Emplazar Armas Nucleares y otras Armas de Destrucción en Masa en los Fondos Marinos y Oceánicos y su Subsuelo	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Tratado por el que se Prohíben los Ensayos con Armas Nucleares en la Atmósfera, el Espacio Ultraterrestre y Debajo del Agua	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

2.2.3 Matriz de relaciones entre los compromisos de México, el documento de Transformaciones para una Economía Oceánica Sostenible y la agenda de basura plástica

Nota : Las relaciones ilustradas se muestran en un orden que va de mayor a menor



Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil por Daños Causados por la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos, 1969	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Protocolo de 1992 que Enmienda el Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil Nacida de Daños Debidos a Contaminación por Hidrocarburos, 1969	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convenio Internacional Sobre la Constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de Daños debidos a Contaminación por Hidrocarburos 1971 (Convenio del Fondo)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Protocolo de 1992 que Enmienda el Convenio Internacional sobre la Constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de Daños Debidos a Contaminación por Hidrocarburos, 1971	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convención sobre la Plataforma Continental	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convención sobre la Alta Mar	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Comité intergubernamental Oceánico de UNESCO (COI-UNESCO)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Manejo Integrado Transfronterizo con Enfoque de la Cuenca al Arrecife para el Sistema Arrecifal Mesoamericano	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Fondo de Adaptación (AF) Protocolo de Kioto de la CMNUCC	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto (PSMA) destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Reunión de alto nivel sobre inversiones oceánicas sostenibles	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

2.2.3 Matriz de relaciones entre los compromisos de México, el documento de Transformaciones para una Economía Oceánica Sostenible y la agenda de basura plástica

Nota : Las relaciones ilustradas se muestran en un orden que va de mayor a menor

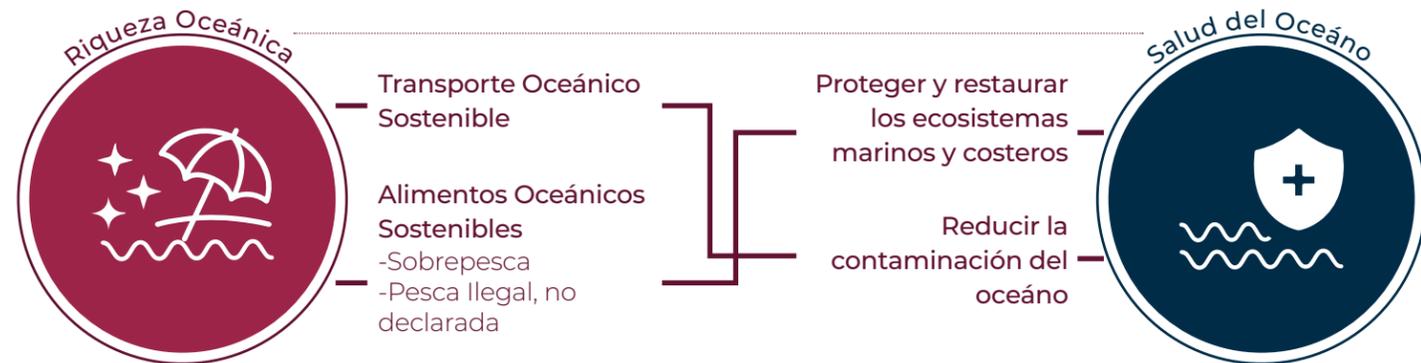


Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Fondos Internacionales de Indemnización de Daños Debidos a la Contaminación por Hidrocarburos (FIDAC)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Asamblea General de las Naciones Unidas	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para la Protección de Aves Migratorias y de Mamíferos Cinegéticos	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) y Protocolos Adicionales I y II	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convenio Internacional sobre Líneas de Carga	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Green Climate Fund (GCF) Fondo Verde por el Clima	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Foro de Inversión en Economía Azul Sostenible (SBEIF)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Código Minero de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (En proceso de elaboración)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

### 2.2.3 Matriz de relaciones entre los compromisos de México, la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible en México y la agenda de basura plástica

A continuación, se destacan algunos hallazgos a partir del análisis de estas relaciones que se identificaron por cada una de las ramas de las áreas de Transformación del Panel Oceánico.

#### 2.2.3.1 Alimentos Sostenibles



En el área de Riqueza Oceánica hay ramas en las que diversos tratados se relacionan, por ejemplo, en Alimentos Sostenibles y Transporte Sostenible, que a su vez se relacionan ampliamente con las ramas de Reducción de la contaminación y Protección y restauración de los ecosistemas del área de Salud Oceánica. Debido a que México es un país con una gran actividad pesquera, algunos de los tratados de los que forma parte establecen objetivos que tienen relación con la pesca y la conservación de la diversidad biológica a través de las prácticas sostenibles en este sector.

Como ejemplos, el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP), del cual México es parte desde 2018, establece como parte del artículo 20.16 que se deben tomar medidas para conservar y manejar sosteniblemente las pesquerías (OAS, 2018). También la CONVEMAR menciona explícitamente en su artículo 119 que se deben adoptar medidas para la conservación de los recursos vivos de la alta mar (ONU, 1982).

Otro de los acuerdos que menciona la necesidad de preservar, proteger y mantener la diversidad biológica para apoyar, entre otros fines, la mejora de su productividad y la seguridad alimentaria, es el llamado Tratado de las Naciones Unidas sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas fuera de la jurisdicción nacional (BBNJ), en su artículo 17 (ONU, 2023a). Igualmente la parte II de la Convención de Antigua, obliga a los miembros a conservar y usar sosteniblemente las poblaciones de peces (INTER-AMERICAN TROPICAL TUNA COMMISSION, 2003).

Siguiendo con este tema, una de las acciones prioritarias definidas en las Transformaciones para una Economía Oceánica Sostenible del Panel Oceánico en la rama de alimentos sostenibles es:

#### Acción Prioritaria

**“La prohibición de subsidios que contribuyan a la sobrecapacidad, la pesca excesiva y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (Panel Oceánico, 2022).”**

En concordancia con esta acción, también en el punto 4 del objetivo 14 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se menciona específicamente que para el año 2020 se debían prohibir subvenciones a la pesca que contribuyeran a la pesca ilegal, no declarada y reglamentada (INDNR) y a la pesca excesiva (ONU, 2023b).

México es parte de un acuerdo que busca eliminar la INDNR, que usa como parte de su estrategia reducir los incentivos a barcos ilegales y bloquear los productos derivados de pesca ilegal con el fin de que no alcancen los mercados tanto nacionales como internacionales (FAO, 2016). Sin embargo, hay un acuerdo que tiene como propósito particular regular los subsidios a las pesquerías del cual México no es parte, que es el Acuerdo sobre subvenciones a la pesca (Irschlinger & Tipping, 2023). Este último acuerdo busca prohibir los subsidios no solamente a las actividades de pesca ilegales o no reglamentadas, sino también a las que estén en condiciones de sobrepesca y a las que se encuentren fuera de la jurisdicción nacional.

Existe también el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces, que establece que se deben tomar medidas para prevenir o eliminar la pesca excesiva para asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros (ONU, 1995), sin embargo, México no es parte de este acuerdo. Igualmente, en el artículo 119 de la CONVEMAR las partes se comprometen a tener en cuenta los efectos sobre las especies relacionadas con las especies capturadas para conservar los niveles de estas sin que se vean amenazadas (ONU, 1982). También en el artículo 20.16 de la CPTPP, las partes se comprometen a tener sistemas gestionados de tal forma que se prevenga la sobrepesca y no se pesquen otras especies o especímenes juveniles y a promover la recuperación de especies que ya han sido víctimas de la sobrepesca (OAS, 2018).



Medidas que impulsan los tratados como el CPTPP y la CONVEMAR.

De igual manera, el Convenio Constitutivo de la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA) busca atender las necesidades alimentarias de América Latina apoyando acciones en conjunto con los países de la región para utilizar y aprovechar el potencial pesquero existente (Estados Miembros del Sistema Económico Latinoamericano, 1983). Otro instrumento útil y del que México es parte, es el Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros de América Latina y el Caribe (INFOPECA), que busca ayudar en la planificación de proyectos nacionales para la comercialización de recursos pesqueros y fomentar el intercambio de experiencias entre países sobre avances tecnológicos y mercadeo (INFOPECA, 1994).

### 2.2.3.2 Contaminación derivada de actividades de pesca

La contaminación es un tema que tiene una estrecha relación con las actividades pesqueras puesto que estas muchas veces generan, por las embarcaciones o las herramientas utilizadas, diversos tipos de contaminación. México se unió recientemente, en 2020, a la Iniciativa Global contra Redes de Pesca Fantasma (GGGI). Esta iniciativa busca resolver los problemas de las redes abandonadas, perdidas o desechadas en el océano y con esto lograr mejorar la salud de los ecosistemas (GGGI, 2023). La producción de alimentos oceánicos debe ser sostenible de principio a fin, durante todo su proceso, por lo que, para lograr alimentos sostenibles oceánicos, se debe prestar atención en los desechos que se generan para su producción como establece otra de las acciones prioritarias del Panel Oceánico orientada a:

#### Acción Prioritaria

“Minimizar la captura incidental, los desechos y los residuos en las cadenas de suministro de mariscos”

Una estrategia que de igual forma busca reducir la basura marina generada por barcos pesqueros, específicamente de residuos plásticos, es la Estrategia para abordar el problema de la basura plástica marina procedente de los buques de la Organización Marítima Internacional (OMI) (OMI, 2021). Además de este último, otros instrumentos como el Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques (MARPOL) y el Protocolo de Londres, que se explicarán a continuación, establecen que se deben tomar medidas para la reducción de contaminación por parte embarcaciones, ya sea contaminación accidental o deliberada.

#### Basura Marina Plástica



### 2.2.3.3 Transporte

Antes de abordar de lleno el tema, es importante mencionar que las acciones prioritarias del Panel Oceánico en la rama de Transporte Oceánico Sostenible no versan sobre la contaminación provocada por embarcaciones en la forma de residuos sólidos. Sin embargo, la reducción de la contaminación en todas sus formas es parte de la transición hacia una economía oceánica sostenible, incluyendo la reducción de la contaminación de barcos y buques. En este contexto, se analizan los siguientes instrumentos concernientes a embarcaciones que, si bien se alinean a la rama relativa a Reducir la contaminación del océano del área de transformación de Salud Oceánica, también responden a aspectos relacionados con el transporte.

### 2.2.3.4 Contaminación por barcos

**Art. 20.6  
11 Miembros  
2018**

Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP)

El CPTPP en su artículo 20.6 establece que los miembros deben tomar medidas para prevenir la contaminación provocada por embarcaciones, haciendo públicos sus programas y actividades relacionadas. Además, deben cooperar para la reducción de la contaminación accidental y deliberada, el desarrollo de tecnologías para minimizar los residuos generados, las emisiones de los barcos, la contaminación por maniobras de rutina, entre otras (OAS, 2018). Estas medidas sí responden a las acciones prioritarias del Panel Oceánico en la rama de Transporte Oceánico Sostenible que buscan las emisiones cero y la descarbonización.

**6 Anexos  
(Reglas)  
México no es  
parte del VI**

Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques (MARPOL)

Otro instrumento relacionado con el transporte sostenible es el Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques (MARPOL), el cual busca prevenir la contaminación del medio marino por los buques a causa de factores de funcionamiento o accidentales (OMI, 2020a). El convenio cuenta con seis anexos, en los que se establecen reglas para prevenir la contaminación por diferentes sustancias o residuos. Los anexos del primero al último tratan sobre la contaminación por hidrocarburos, por sustancias nocivas líquidas transportadas a granel, por sustancias perjudiciales transportadas por mar en bultos, por las aguas sucias de los buques, por las basuras de los buques y por la contaminación atmosférica ocasionada por los buques. México forma parte de los cinco primeros anexos, sin embargo, no forma parte del anexo VI que establece los límites de las emisiones de óxidos de nitrógeno y de óxidos de azufre de los escapes de los buques y prohíbe las emisiones deliberadas de sustancias agotadoras de la capa de ozono.

**Convenio y Protocolo de Londres**

**Convenio : 1975**  
**Protocolo : 2006**

Este instrumento establece medidas para prevenir la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otros materiales, prohibiendo la descarga desde barcos y buques de cualquier tipo de residuos, incluyendo plásticos, excepto bajo ciertas condiciones específicas (OMI, 2020b).

**Convenio de Basilea**

**1989**  
**170 Países Miembros**

Este convenio por su parte, busca reducir al mínimo la generación de residuos peligrosos y otros desechos que son residuos domésticos y cenizas, teniendo en cuenta aspectos sociales, tecnológicos y económicos. Además, este convenio restringe el transporte transfronterizo de dichos desechos (Secretariat of the Basel Convention, 2011).

**Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques (BWM)**

**Marco de la OMI Medidas de gestión**

El BWM de la OMI tiene por objetivo reducir la contaminación de las embarcaciones alineándose con una de las acciones prioritarias de la rama de Transporte Oceánico Sostenible, que es minimizar la transferencia de especies invasoras acuáticas por embarcaciones a través de un marco de OMI efectivo, al establecer medidas de la gestión del agua de lastre y los sedimentos (OMI, 2019).

Como se expuso, los acuerdos con relación al transporte tratan las áreas de residuos y contaminación generadas por las embarcaciones alineándose al área de transformación de Salud Oceánica.

Sin embargo, temas importantes en las acciones prioritarias de la rama de Transporte Oceánico Sostenible como la descarbonización de navíos, los combustibles de cero emisiones, la transición de la flota mundial a formas modernas de propulsión y combustibles renovables y las embarcaciones silenciosas quedan como temas pendientes en la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible de México.



### 2.2.3.5 Contaminación marina

Además de los instrumentos que se relacionan con embarcaciones ya mencionados, hay otros que también contienen partes para la reducción de la contaminación.

#### El primer punto del ODS 14 dice:



14.1 Para 2025 se debe “prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes” (ONU, 2023b)

- Alineado con el Panel Oceánico para:**
- 1 Eliminar** las descargas de basura plástica y microplásticos de fuentes marinas, incluyendo embarcaciones, instalaciones mar adentro y de fuentes terrestres, incluidos puertos y puentes [...]
  - 2 Promover** prácticas y tecnología agrícolas que minimicen la descarga [...] para eliminar la eutrofización y las zonas oceánicas muertas en aguas costeras.
  - 3 Alentar** a la industria de la acuicultura a aplicar mejores prácticas para reducir la cantidad de fuga de nutrientes relacionada con la formulación y aplicación de alimentos [...]

Referente a la contaminación en general, la CONVEMAR también hace un llamado a adoptar medidas para prevenir, reducir y controlar la contaminación del medio marino, sin transferir daños o peligros y transformar un tipo de contaminación en otro (ONU, 1982).

Aunque en el documento de Transformaciones para una Economía Oceánica Sostenible del Panel Oceánico no se menciona el principio “quien contamina, paga”, existen acuerdos que sí lo mencionan, lo cual coadyuda con los esfuerzos para incentivar a la reducción de la contaminación, haciendo cumplir las reglas y fomentando la responsabilidad extendida como lo establecen algunas acciones prioritarias del Panel Oceánico. El BBNJ (ONU, 2023a) y el Convenio de cooperación para la protección y el desarrollo sostenible de las zonas marinas y costeras del Pacífico Nordeste, por ejemplo, mencionan también este principio (IUCN, 2002).

Otra convención en la que se establece que se deben adoptar medidas para prevenir, reducir y controlar la contaminación en la zona de aplicación, en este caso en el Gran Caribe, es la Convención para la Conservación y Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe, conocida como el Convenio de Cartagena (, 2012). Esta convención tiene tres protocolos que consideran la cooperación para combatir los derrames de hidrocarburos, las áreas de flora y fauna silvestres especialmente protegidas y la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres (UNEP & CEP, 2021). México es parte del primer protocolo referente a los derrames de hidrocarburos, pero no es parte de los dos restantes, a pesar de que estos se alinean con las acciones prioritarias de la rama de Reducción de contaminación.

**Convenio de cooperación para la protección y el desarrollo sostenible de las zonas marinas y costeras del Pacífico Nordeste**

**medidas para:**  
**prevenir, controlar, reducir y remediar** la contaminación y otras formas de deterioro de los ecosistemas marinos y costeros **como:**

\*México firmó este acuerdo pero no ha ratificado



Descargas de sustancias desde fuentes tanto terrestres como atmosféricas



Contaminación causada por barcos y otras instalaciones que operan en el ecosistema marino



Cumplir con las acciones prioritarias de minimizar descargas de fuentes agrícolas, de residuos de embarcaciones y de aguas residuales

**Convención de Cartagena**

**medidas para:**  
**prevenir, reducir y controlar** la contaminación en la zona de aplicación, el Gran Caribe con tres protocolos que consideran la cooperación para **combatir:**

\*La contaminación que se pretende prevenir en este último protocolo es principalmente de fuentes terrestres como por la evacuación de desechos en zonas costeras o por descargas de aguas residuales. México no es parte de los dos últimos, a pesar de que estos se alinean con las acciones prioritarias de la rama de Reducción de contaminación.



Los derrames de hidrocarburos (México es Parte)



Las áreas de flora y fauna silvestres especialmente protegidas



Contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres

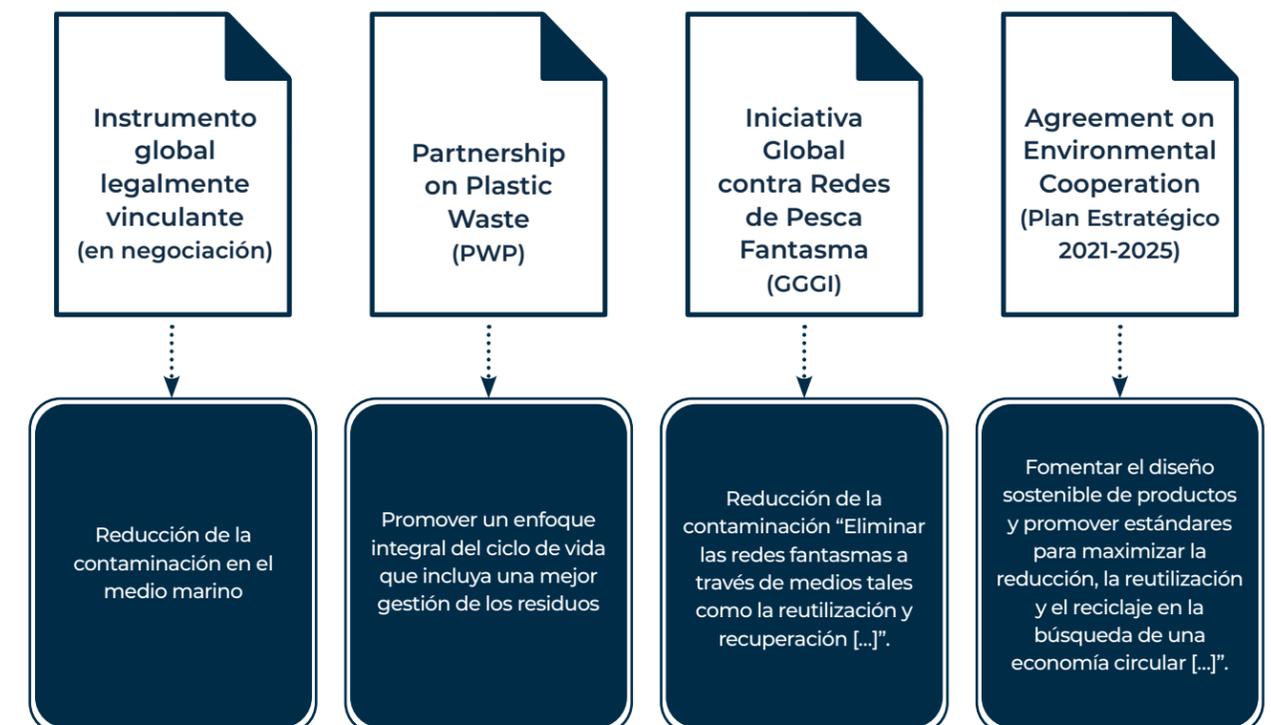
Un instrumento que también es relativo a la contaminación por hidrocarburos, pero en alta mar, fuera de la jurisdicción nacional, es el Convenio Internacional Relativo a la Intervención en Alta Mar en Casos de Accidentes que Causen una Contaminación por Hidrocarburos. En este instrumento el objetivo es fomentar que en los países se tomen las medidas necesarias para la protección de sus litorales.

Finalmente, el Convenio de Minamata que aborda la contaminación por mercurio, busca que los países miembros prohíban las actividades de fabricación, importación y exportación de los productos con mercurio añadidos, además de fortalecer la cooperación con otros estados para promover la salud y el intercambio de información (ONU, 2017).

**2.2.3.6 Contaminación marina por plásticos**

Debido a que la contaminación por plásticos es una forma importante de contaminación en el medio marino, muchos acuerdos tratan específicamente sobre este tipo de residuos. Por ejemplo, un instrumento importante que se alineará y será un gran avance para las acciones hacia la reducción de la contaminación en el medio marino es un tratado que actualmente se encuentra en negociaciones y de las cuales México es parte. Este es un tratado global jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en el que se promoverán medidas nacionales e internacionales para reducir la contaminación marina por plásticos, incluyendo la ya existente, además de promover la producción y el consumo sostenible de plásticos (UNDP, 2023).

*Instrumentos en materia de contaminación por plásticos*

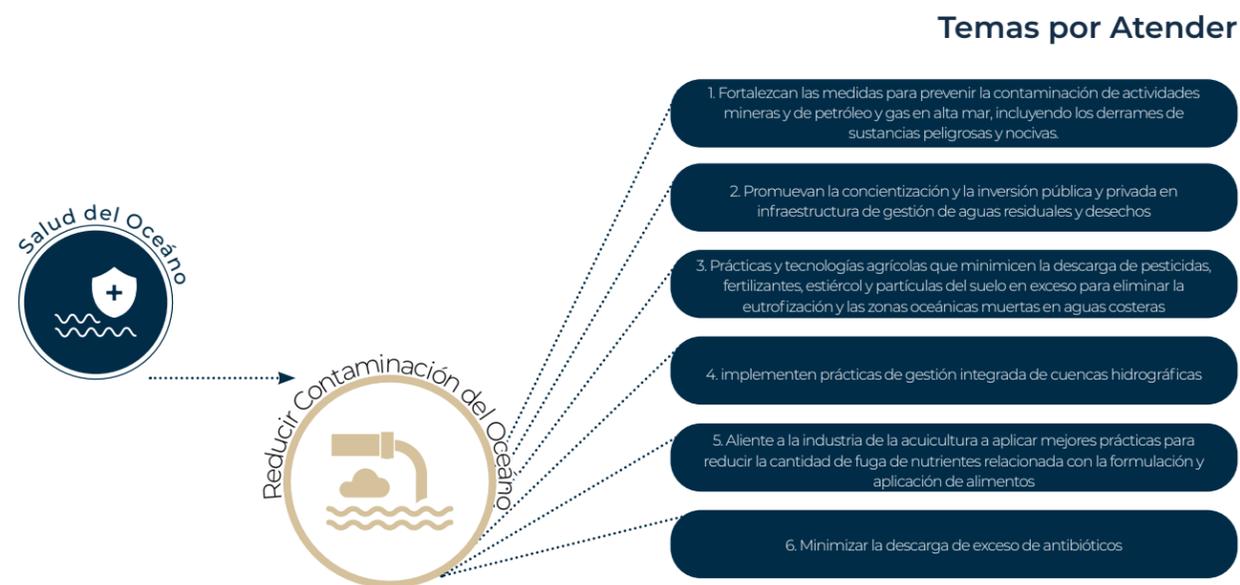


Otra iniciativa que busca prevenir y minimizar los residuos plásticos a través de la recolecta, el reciclaje y otras estrategias para recuperar los residuos es la Asociación sobre Residuos Plásticos (PWP) del Convenio de Basilea (ONU, 2011). Las acciones que impulsa contribuyen a promover un enfoque integral del ciclo de vida que incluya una mejor gestión de los residuos en territorio continental.

Por otro lado, como ya se había mencionado en la sección que aborda la rama de alimentos sostenibles, la GGGI busca resolver los problemas de las redes abandonadas, perdidas o desechadas en el océano (GGGI, 2023). El objetivo de esta iniciativa cumple específicamente con la acción prioritaria de la rama de Reducción de la contaminación "Eliminar las redes fantasmas a través de medios tales como la reutilización y recuperación [...]".

Por su parte, el Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) (Plan Estratégico 2021-2025) busca atender las problemáticas derivadas de la liberación de diversos materiales como el plástico al ambiente, con un enfoque de economía circular, a partir de fomentar el diseño sostenible de productos y promover estándares para maximizar la reducción, la reutilización y el reciclaje en la búsqueda de una economía circular (CCA, 2021).

De acuerdo con lo anterior, si bien se abarca una cantidad significativa de acciones prioritarias de la rama "Reducir la contaminación del océano", quedan por atender las siguientes acciones prioritarias :

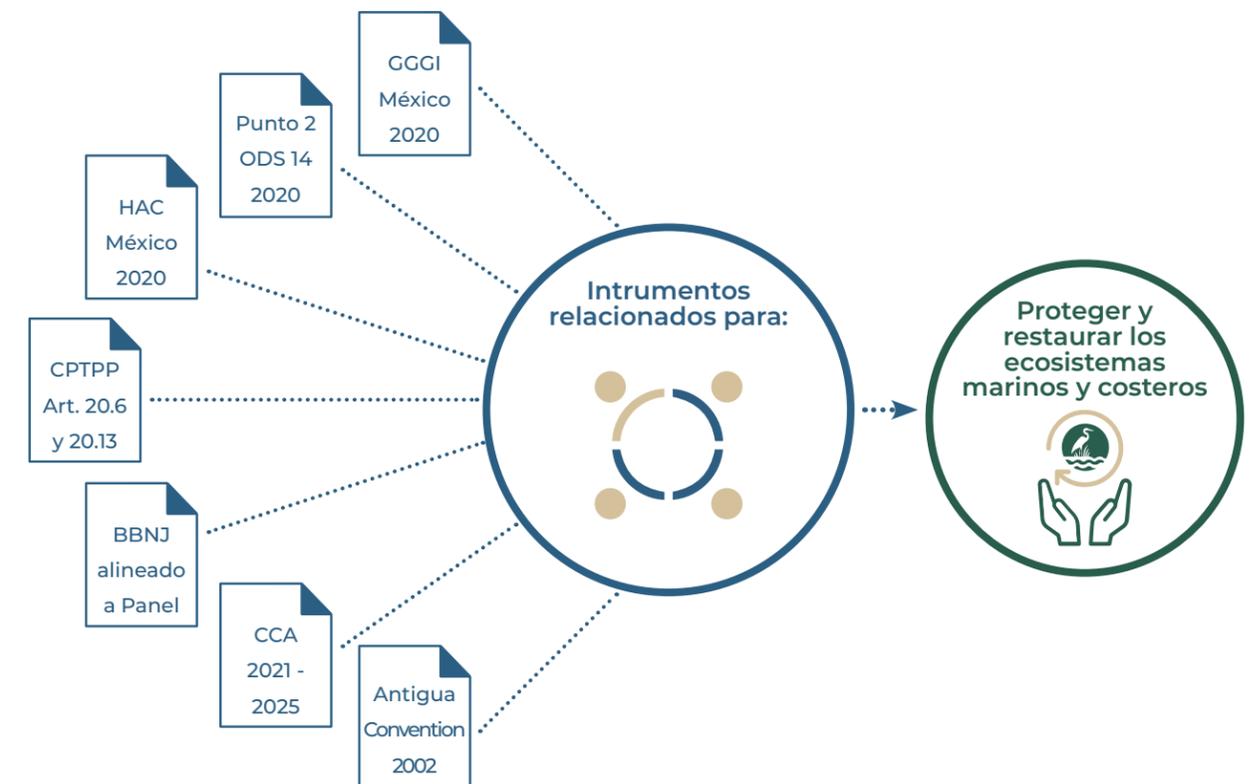


### 2.2.3.7 Protección y Restauración de Ecosistemas

Se puede afirmar que reducir la contaminación mejora el estado de los ecosistemas costeros y marinos, como establece la primera acción prioritaria de la rama de Proteger y restaurar los ecosistemas marinos y costeros del área de transformación de Salud Oceánica, por lo que, los instrumentos anteriores que se enfocaban a reducir la contaminación cooperan también a la mejora de dichos ecosistemas y en algunos de estos se menciona explícitamente la protección y conservación de los ecosistemas dentro de sus objetivos, por ejemplo, la GGGI al eliminar las redes de pesca fantasma busca mejorar el estado de los ecosistemas.

Además, el punto 2 del ODS 14 dispone que para 2020 se debían "gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos" (ONU, 2023b).

Un instrumento que también es importante y además reciente es la Coalición de Alta Ambición por la Naturaleza y las Personas (HAC, por sus siglas en inglés), a la cual México se adhirió en 2020 (SRE, 2020). Esta busca proteger para el año 2030 al menos el 30 % de la superficie del planeta, esto es, tanto superficie terrestre como marina (High Ambition Coalition, 2023).



Otro instrumento relacionado, que es el CPTPP, en su artículo 20.6 define que se realicen acciones para proteger y conservar los ecosistemas marinos y en el 20.13 establece que se debe proteger la biodiversidad, promoviendo su conservación y uso sostenible, a la vez que se reconozcan las prácticas y el conocimiento de las comunidades indígenas que contribuyen al uso sostenible de la biodiversidad (OAS, 2018), lo cual se alinea a la acción prioritaria de la rama "Proteger y Restaurar los ecosistemas marinos y costeros" que establece:

**Acción Prioritaria**



También el BBNJ tiene como uno de sus objetivos “conservar y usar de manera sostenible las áreas que requieren protección, incluso mediante el establecimiento de un sistema amplio de mecanismos de gestión basados en áreas, con redes ecológicamente representativas y bien conectadas de áreas marinas protegidas”, además de proteger y conservar a la diversidad biológica y reforzar la cooperación entre los actores involucrados, todo con un enfoque ecosistémico integrado, alineándose de esa manera con las acciones prioritarias del Panel Oceánico.

Por otro lado, pero en la misma línea de protección a los ecosistemas marinos, uno de los temas de interés del ACA (Plan Estratégico 2021-2025) es “conservar, restaurar y manejar el conjunto de hábitats costeros, insulares y marinos interconectados y prioritarios, reconociendo su función como soluciones basadas en la naturaleza benéficas para la pesca, el turismo y otros sectores económicos” (CCA, 2021). Es importante notar que en este acuerdo se usa el término “restaurar”, lo cual se alinea con la rama de transformación del Panel Oceánico, que además de la protección, también menciona a la restauración.

De igual manera, el Convenio de cooperación para la protección y el desarrollo sostenible de las zonas marinas y costeras del Pacífico Nordeste pretende que se adopten medidas para reducir, prevenir, controlar y evitar la contaminación en ecosistemas marinos y costeros del Pacífico Nordeste, además de asegurar la gestión sostenible e integrada de esas áreas y una gestión efectiva de sus recursos naturales (IUCN, 2002), incluyendo en la gestión sostenible de las áreas, la protección de los ecosistemas.

En general, los compromisos anteriores están orientados principalmente a la protección de los ecosistemas marinos, sin embargo, sólo es en el Plan Estratégico del ACA en el que se proponen Soluciones Basadas en la Naturaleza, de acuerdo con la acción prioritaria:

**Acción Prioritaria**

“Utilizar soluciones basadas en la naturaleza en la planificación y el desarrollo de infraestructura costera para reducir la infraestructura gris cuando sea posible [...]”

**2.2.3.8 Conservación de la biodiversidad**

Además de la protección a los ecosistemas, varios de los instrumentos internacionales tienen su enfoque en la protección y conservación de la biodiversidad, ya sea en general o de una sola especie. Si bien la conservación de la biodiversidad no es una rama en las Transformaciones para una Economía Oceánica Sostenible del Panel Oceánico ni se menciona como una acción prioritaria por sí sola, sí se reconoce su importancia en el documento de Transformaciones para una Economía Oceánica Sostenible y específicamente en la acción prioritaria que trata sobre el establecimiento de áreas marinas protegidas y otras medidas basadas en áreas que conserven la biodiversidad. Aunado a esto, es necesario enfatizar que gran parte de la protección y restauración a los ecosistemas depende de la salud de la biodiversidad en este y viceversa, debido a que la biodiversidad es un componente fundamental en los ecosistemas. En ese sentido, es posible enlistar diversos acuerdos de los cuales México es parte con el objetivo de la protección y conservación de la biodiversidad, por ejemplo, el BBNJ, el Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD), la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT), el Convenio Internacional para la Regulación de la Pesca de la Ballena, la Comisión Ballenera Internacional (CBI), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), entre otros.

**2.2.3.9 Reducción de las emisiones**

Otra rama que tiene relación con diversos instrumentos es Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Esta pide aumentar las inversiones en temas como energía renovable basada en el océano, el transporte marítimo ecológico, la producción de alimentos del mar sostenible y la captura de carbono en las formaciones geológicas del subsuelo marino. Por lo tanto, muchos de los acuerdos que abarcan principalmente el tema de producción de alimentos sostenibles que se explicaron anteriormente, se relacionan también con esta rama.

### 2.2.3.10 Equidad Oceánica

Respecto a esta área de transformación del Panel Oceánico, el CPTPP en su artículo 20.13 establece que los miembros deben reconocer las prácticas y el conocimiento de las comunidades indígenas. Asimismo, el BBNJ en su artículo 19 establece que las propuestas para el establecimiento de mecanismos de gestión basados en áreas deben considerar los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, alineándose ambos con la siguiente acción prioritaria del Panel Oceánico:



Por su parte, la meta 7 del ODS 14 contiene aspectos sobre la equidad entre las naciones, buscando aumentar los beneficios económicos de los Estados insulares en desarrollo y de los países menos adelantados. Asimismo, el Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), reconoce los intereses de los actores involucrados en el sector pesquero además del respeto a los ecosistemas que todos los demás instrumentos relacionados reconocen (FAO, 1995).

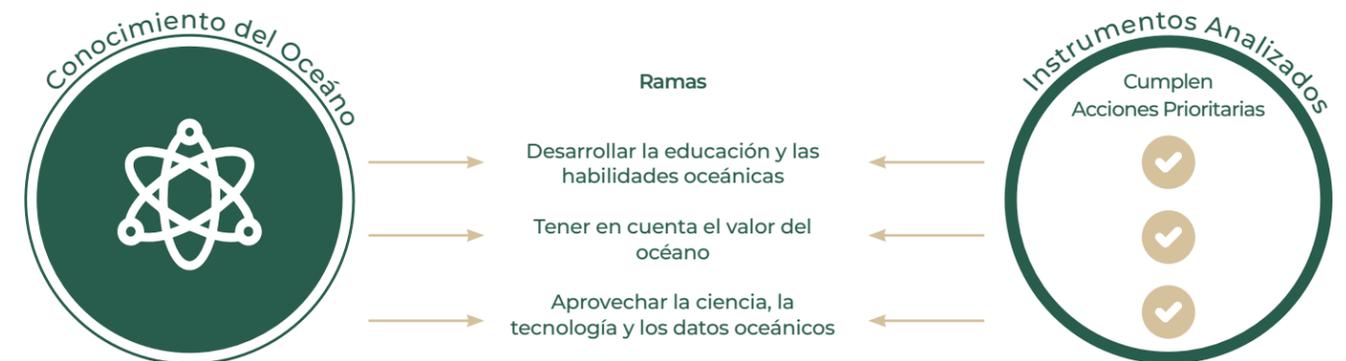


Un acuerdo específicamente centrado en los derechos de las comunidades e individuos a vivir en un medio ambiente sano, es el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como el Acuerdo de Escazú (CEPAL, 2022), dicho acuerdo busca proteger a las personas y organizaciones que trabajen por un medio ambiente sano y alentar a la educación y el acceso a la información de la población en general. La Convención sobre la Alta Mar de 1958 tiene como uno de sus objetivos específicos eliminar el tráfico de personas, estableciendo que las partes

del convenio tomen medidas para impedir y castigarlo. Esto se relaciona directamente con una acción prioritaria del área de transformación de Equidad Oceánica del Panel Oceánico.

En los instrumentos revisados con relación al área de equidad se reconoce a las comunidades costeras y poblaciones indígenas para repartir justamente los beneficios. No obstante, a diferencia de las acciones prioritarias del Panel Oceánico, no se habla específicamente de mujeres ni su papel en los temas relacionados con las actividades económicas y sociales desarrolladas en el océano.

### 2.2.3.11 Conocimiento del Océano



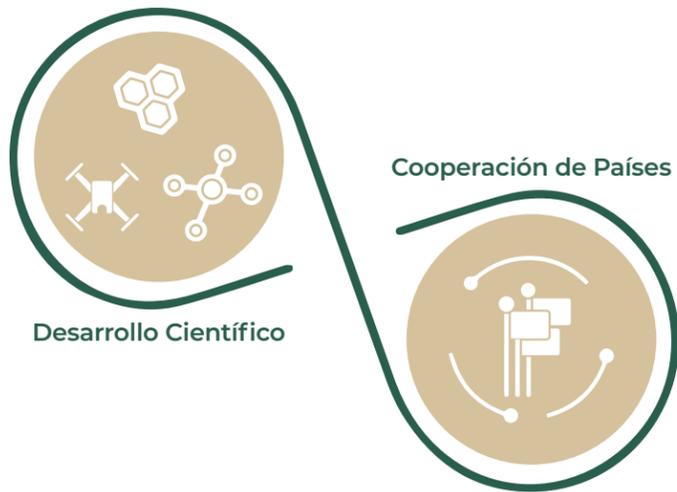
Otra área de transformación contemplada por diversos instrumentos es el Conocimiento del Océano; esta cuenta con tres ramas que son Desarrollar la educación y las habilidades oceánicas; Tener en cuenta el valor del océano; y Aprovechar la ciencia, la tecnología y los datos oceánicos. Los instrumentos analizados coinciden con acciones prioritarias de las tres ramas.

Respecto al desarrollo de la educación, el CPTPP en su artículo 20.7 establece que cada Parte debe promover la conciencia pública de sus leyes y políticas ambientales, asegurando que la información importante sea pública (OAS, 2018), lo cual abarca las medidas que se han mencionado de dicho acuerdo en esta sección, formando así parte de la capacitación en la gestión del océano.

Asimismo, el BBNJ dedica su apartado V a la Creación de capacidad y transferencia de tecnología marina. Dentro de esta se define como objetivo "Aumentar, difundir y compartir los conocimientos sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional", cumpliendo así con la intención de capacitar y educar a la población sobre asuntos relacionados con el océano.

Asimismo, tanto la PWP del Convenio de Basilea (ONU, 2011) como la llamada Global Partnership on Plastic Pollution and Marine Litter (GPML) buscan mejorar la educación y concientización del problema de contaminación marina por plásticos, compartiendo ideas, conocimiento y experiencias (UNEP, 2023c). De esta última, la cooperación para el intercambio de ideas para la exploración de soluciones y opciones es su principal objetivo, sin embargo, ninguna organización intergubernamental de México forma parte. La Estrategia para abordar el problema de la basura plástica marina procedente de los buques de la OMI menciona la necesidad de concientizar y educar a la población (OMI, 2021). También el ACA pretende que se impulsen las campañas de sensibilización y concientización en las comunidades (CCA, 2021).

En algunos de estos mismos acuerdos anteriormente mencionados y otros adicionales se menciona el desarrollo de la capacidad científica y tecnológica marina, así como la cooperación entre países para el intercambio de las prácticas para una gestión sostenible. Eso se menciona tanto en el BBNJ, como en el plan estratégico 2021-2025 del ACA, la PWP del Convenio de Basilea, así como la Estrategia para abordar el problema de la basura plástica marina procedente de los buques (OMI).



La CONVEMAR de igual manera, en el artículo 239 dice que los Estados y las organizaciones internacionales fomentarán y facilitarán el desarrollo y la realización de la investigación científica marina. Por otro lado, una coalición que busca generar espacios de cooperación y colaboración entre los países miembros es la Coalición de las Américas para la Protección del Océano (SRE, 2023), con lo que se pretende cuidar el océano y enfrentar en conjunto las amenazas existentes.

También, el punto 3 del ODS 14 menciona la cooperación científica a todos los niveles, con la particularidad de dirigirlo a minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos (ONU, 2023b).

Todos los instrumentos anteriores que se refieren a la educación, la cooperación y la investigación científica, abarcan gran parte de las acciones prioritarias del área de transformación de Conocimiento oceánico, sin embargo, quedan desatendidas principalmente acciones relacionadas con "Tener en cuenta el valor del océano" que trata en gran parte de la utilización de cuentas oceánicas para la toma de decisiones.



### 2.2.4 Ramas con poca atención en los instrumentos analizados

A pesar de la importancia global de todas las ramas de las áreas de transformación y de la relevancia de estas para México, hay algunas que no se incluyen de forma puntual en los instrumentos revisados de los que México es parte. Aun cuando se han tomado algunas acciones respecto a estas ramas, gran parte de estas no son de carácter internacional. A continuación, se mencionan dichas ramas y su importancia o potencial en el país, con la finalidad de resaltar su relevancia y la necesidad de cooperación para dirigir esfuerzos en estos sectores.

### 2.2.4.1 Turismo

México es reconocido como un país turístico. Tan solo en 2017, según la Secretaría de Turismo, 35 millones de turistas llegaron a centros de playa, de los cuales 44.7 % fueron extranjeros y el resto fueron nacionales (Procuraduría Federal del Consumidor, 2019). Si bien los niveles bajaron en los años siguientes por las restricciones impuestas por la pandemia, gran parte de las costas mexicanas son utilizadas como destinos turísticos y su gestión influye en gran manera en la economía oceánica.



*Solo hay un acuerdo de turismo sostenible.*

Pese a la importancia del sector, México sólo ha firmado un acuerdo regional con relación al turismo. El Convenio para el Establecimiento de la Zona de Turismo Sustentable del Caribe tiene como finalidad establecer al Caribe como una zona en la que el turismo se desarrolle sustentablemente, involucrando a las comunidades y apoyándose de proyectos de investigación, programas y proyectos para preservar los espacios naturales. Si bien es un gran avance hacia el turismo sustentable en el país, el Caribe no es la única zona en México en el que las costas son de carácter turístico. Un área de oportunidad abierta para la nación es la cooperación con otros países en temas de turismo sostenible para la totalidad de sus costas.

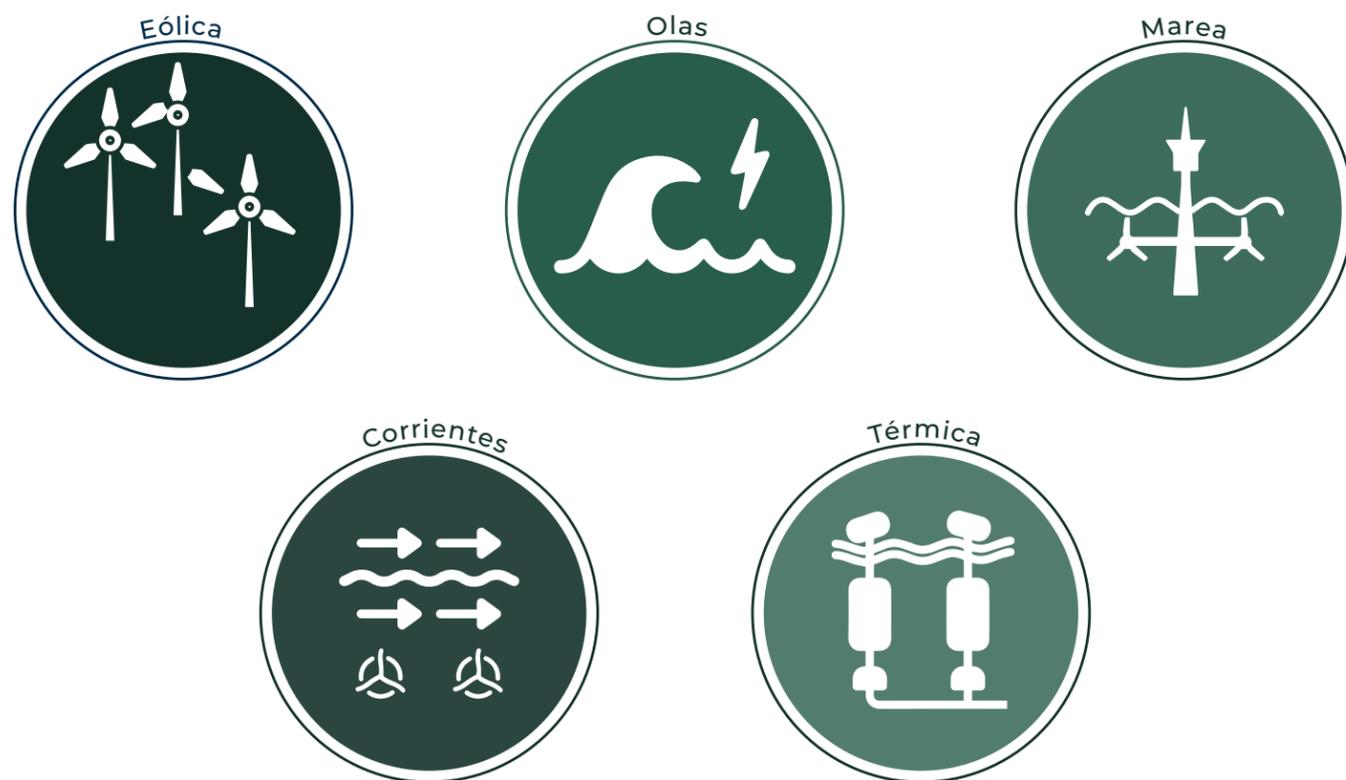
### 2.2.4.2 Energía

En estudios recientes se ha reconocido el potencial y viabilidad de zonas de México para la producción de formas de energía renovable basada en el océano, incluidas la energía eólica, de olas, de marea, de corrientes y térmica, tanto en el Pacífico como en el Caribe (Chávez et al., 2023; Hernández-Fontes, Felix, Mendoza, Cueto, & Silva, 2019). De igual forma, el Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias había reconocido anteriormente la posibilidad de generar energía en las costas mexicanas a partir de la fuerza del mar, siendo que en las corrientes marinas en México se habían reportado potenciales hasta de 40 000 MW (Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias, 2012).

Lo anterior podría representar una oportunidad para México en el sector de las energías renovables oceánicas, si toma en consideración todos los factores sociales, ambientales y económicos, además de cooperar e intercambiar información y experiencias con otras naciones.

El país no tiene acuerdos internacionales que tengan por objetivo específico promover o regular las energías renovables oceánicas en el país, sin embargo, en la CMNUCC y el Acuerdo de París animan a los países a avanzar hacia un futuro con mayor presencia de energías renovables con el fin de disminuir sus emisiones de gases de efecto invernadero.

### Formas de Energía Renovable basadas en el Océano



#### 2.2.4.3 Nuevas industrias

Una de las nuevas industrias mencionadas por el Panel Oceánico es el aprovechamiento ambientalmente responsable de algas. En este sector también se han encontrado zonas aptas para el cultivo de microalgas (Lozano-García et al., 2019), estas pueden ser de gran utilidad para comida, materias primas de acuicultura y agricultura, químicos y producción de combustibles.



#### 2.2.4.4 Financiamiento

El financiamiento es otra área de gran importancia para el Panel Oceánico. Una de las acciones prioritarias es la colaboración internacional para desarrollar un 'mapa de riesgo oceánico' y un 'índice de riesgo' mundial, sobre lo cual no se hallaron instrumentos en vigor hasta el momento; únicamente se encontraron fondos que financian proyectos y movilizan agentes económicos en pro del ambiente como el Foro de Inversión en Economía Azul Sostenible (SBEIF) y el Fondo de Adaptación (AF) perteneciente al Protocolo de Kioto de la CMNUCC. También para que los países cumplan con sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CDN) y logren reducir sus emisiones y seab resilientes al clima, se han creado mecanismos de apoyo financiero como es el caso del Fondo Verde por el Clima (GCF, por sus siglas en inglés).

#### 2.2.4.5 Minería de fondos marinos

Y para finalizar la discusión de los sectores importantes en el Panel Oceánico que no están considerados en los compromisos internacionales actuales de México, es relevante mencionar que no se encontraron instrumentos anteriores dedicados específicamente a la aplicación del principio de precaución para la minería de fondos marinos, aunque el enfoque precautorio sí se menciona en algunos instrumentos como la CONVEMAR. Fue hasta este 21 de noviembre de 2023 que México hizo un pronunciamiento en apoyo a la moratoria de la minería submarina en áreas fuera de la jurisdicción nacional, lo cual es un gran avance pues la evidencia científica muestra que los impactos ecológicos de la minería de fondos marinos son mayores de los que se preveían (Gilbert, 2023).

Otra razón por la que la cooperación internacional con un enfoque precautorio de dicho sector es tan importante para el país, es debido a que existe una zona llamada Clairon-Clipperton, que se ha identificado como una zona rica en minerales y con gran atención para su minería. Esta se encuentra entre Hawái y México y aunque es una zona fuera de la jurisdicción nacional, regulada por la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (NOAA Ocean Exploration, 2023), su explotación podría provocar grandes impactos a las aguas bajo la jurisdicción nacional, afectando otras áreas como la pesca y la salud de los ecosistemas (Gilbert, 2023).

## 2.2.5 Otros instrumentos

Por último, existen otros instrumentos que tienen relación con temas oceánicos aunque no directamente con las áreas de transformación del Panel Oceánico. Por ejemplo, el Tratado sobre Prohibición de Emplazar Armas Nucleares y otras Armas de Destrucción en Masa en los Fondos Marinos y Oceánicos y su Subsuelo, el Tratado por el que se Prohíben los Ensayos con Armas Nucleares en la Atmósfera, el Espacio Ultraterrestre y Debajo del Agua y el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) y sus Protocolos Adicionales I y II, que son tratados de los que México es parte y que buscan prohibir la utilización de los fondos marinos y ecosistemas acuáticos para pruebas, almacenamiento o cualquier actividad relacionada con armas nucleares y destructivas. Los estados parte tienen la facultad para vigilar el cumplimiento de dichos acuerdos por parte de otros estados.

De igual forma, el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima tampoco tiene relación directa con las áreas de transformación del Panel Oceánico, sin embargo, busca la cooperación internacional para castigar actos violentos ocurridos en navíos y embarcaciones que pongan en peligro la navegación segura. Otros instrumentos que se relacionan con las consecuencias de actos ocurridos en el océano son, el Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil por Daños Causados por la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos, así como su complemento, el Convenio Internacional Sobre la Constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de Daños debidos a Contaminación por Hidrocarburos conocido como el Convenio del Fondo. Estos convenios buscan que se garantice una compensación justa a los afectados por derrames de hidrocarburos resultantes de actividades relacionadas con buques petroleros.

Finalmente, la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, que tampoco se relaciona directamente con las áreas de transformación del Panel Oceánico, pero que busca preservar el patrimonio cultural encontrado en ecosistemas marinos, por lo cual también incide en la protección de dichos ecosistemas.



## 2.2.6 Vinculación con Agenda de Basura Plástica

El tema de contaminación por plásticos tomó relevancia internacional en los últimos años por el problema creciente que este representa. Si bien la reducción de la contaminación no está definida como uno de los 17 ODS de la Agenda 2030, sí es considerada en las metas definidas dentro de los objetivos. Según datos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP), al menos el 85 % de los residuos que están en los ecosistemas marinos son plásticos (UNEP, 2021). En las playas de México, según el Inventario Nacional de Fuentes de Contaminación Plástica, los estudios arrojan datos de que el 60 % de los residuos presentes son plásticos, y en algunos casos esta cifra llega hasta el 90 % (Vázquez-Morillas et al., 2022). Es por esto que, la reducción en la contaminación por plásticos, en concordancia con el área de transformación de Salud Oceánica del Panel Oceánico, es vital para llegar a una economía oceánica sostenible.



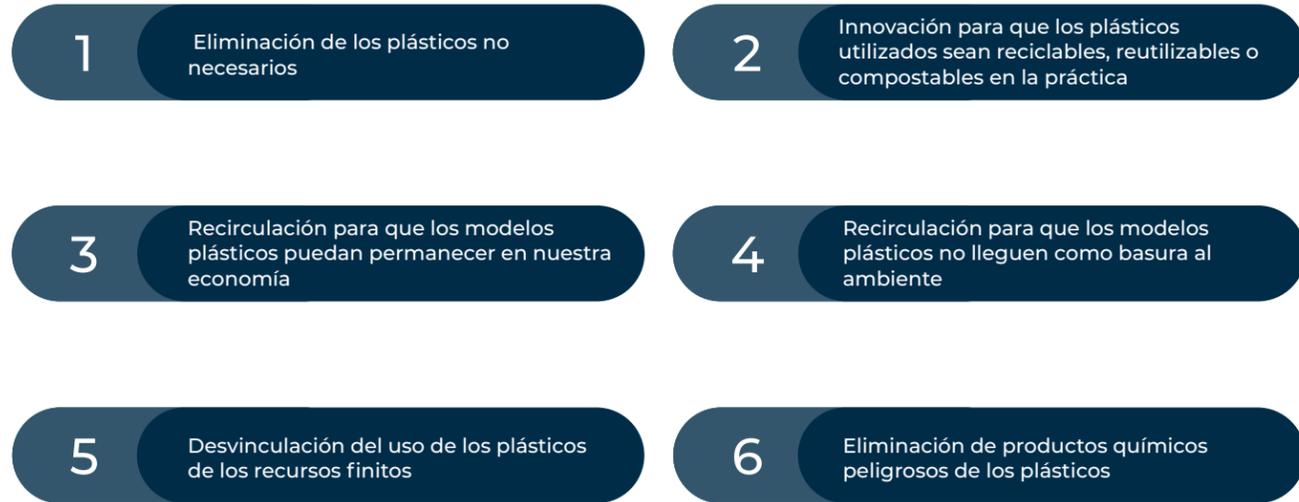
2018

A nivel internacional se han realizado esfuerzos para abordar a los plásticos desde una perspectiva de economía circular, esto es, considerando todo su ciclo de vida. El Compromiso Global por la Nueva Economía del Plástico es un compromiso voluntario que fue lanzado en 2018 por la UNEP y la Fundación Ellen MacArthur, la cual incluye no solo gobiernos, sino también empresas y otras organizaciones importantes en la industria de los plásticos (UNEP, 2023b). La adhesión de México a este tratado está confirmada a nivel nacional, mientras que gobiernos subnacionales como el de Querétaro y el Estado de México, y de ciudades en México, como Toluca y San Miguel de Allende, ya son parte del compromiso (UNEP, 2023a).

2022 - 2024

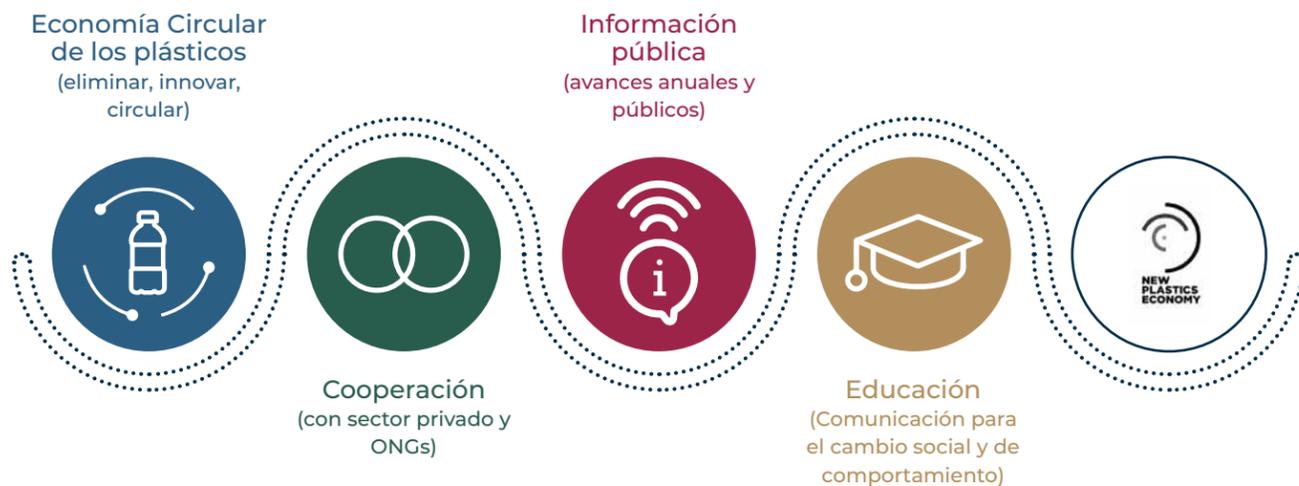
Después, en 2022 la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente aprobó la resolución 5/14 que pretende establecer un tratado global jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluyendo por supuesto el medio marino. Esta resolución lleva por título "Fin de la contaminación por plásticos: hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante" y actualmente se encuentra en negociaciones con el objetivo de concluirse en 2024 (UNDP, 2023). En este tratado se abordará el tema de la contaminación por plásticos considerando todo el ciclo de vida de estos, no sólo la gestión de los residuos.

Retomando el Compromiso Global por la Nueva Economía del Plástico, cuando los gobiernos se unen a este instrumento, se comprometen a respaldar la visión global que consta de 6 puntos clave (Ellen MacArthur Foundation, 2023), que incluyen:



Además, se comprometen también a cooperar con el sector privado y ONGs, a informar de forma anual y pública los avances realizados en los seis puntos clave de la visión común y a materializar acciones que hagan cumplir la visión común y que apoyen el cambio social y de comportamiento a través de la comunicación (UNEP, 2023a).

Por lo explicado anteriormente, para fines de definición de una agenda de plásticos en este reporte, el Compromiso Global por la Nueva Economía del Plástico se tomó como base, y se identificaron cuatro puntos principales, que son:



### 2.2.6.1 Economía circular

En el documento de Transformaciones para una Economía Oceánica Sostenible del Panel Oceánico, específicamente en el área de Salud Oceánica en la rama de Reducción de la contaminación del océano se establecen cinco acciones prioritarias dirigidas particularmente a la contaminación por plásticos, que son las siguientes:



En dichas acciones se hace notoria la urgencia por eliminar los plásticos no necesarios en primer lugar, y segundo, en tomar un enfoque del ciclo de vida total de los plásticos para poder integrarlos a una economía circular, incentivando a la vez la sustitución de los plásticos por otros materiales biodegradables.

En diversos instrumentos, como ya se expuso anteriormente, se versa sobre la reducción de la contaminación. En artículo 194 de la CONVEMAR, el artículo 6 del Convenio de cooperación para la protección y el desarrollo sostenible de las zonas marinas y costeras del Pacífico Nordeste y el artículo 20.6 dirigido a barcos del CPTPP se habla sobre medidas para prevenir y reducir la contaminación, aunque no particularmente de plásticos, podría considerarse parte de la economía circular pues reducir la generación de los residuos es un componente importante en esta. De igual manera, en la meta 1 del ODS 14 dice que para 2025 se debe prevenir y reducir la contaminación marina de todo tipo.

Existen instrumentos que sí abordan específicamente el tema de plásticos, los cuales se presentan a continuación:

- 01** **Estrategia para abordar el problema de la basura plástica marina procedente de los buques de la OMI:**

Esta estrategia se desarrolló para la implementación del Action Plan to Address Marine Plastic Litter from Ships. En esta se establecen acciones para reducir la contaminación marina por plásticos generada por embarcaciones pesqueras y reducir la contribución de las embarcaciones a dicha contaminación. Si bien no se menciona la estrategia de economía circular, se hace un llamado a desarrollar planes de gestión de basura para lograr la reducción planteada de los residuos generados (OMI, 2021).
- 02** **PWP del Convenio de Basilea:**

Esta tiene como objetivo mejorar el manejo de los residuos plásticos global, regional y nacionalmente y minimizar su generación, además de reducir significativamente y eliminar a largo plazo la descarga de residuos plásticos y microplásticos al ambiente, particularmente al ambiente marino (UNEP, 2019). Una de las actividades establecidas es estudiar cómo el plástico reciclado podría mantener su calidad estando en circulación por el mayor tiempo posible, lo cual se alinea con los objetivos de la economía circular.
- 03** **Anexo V de MARPOL:**

En este anexo de MARPOL se prohíbe completamente la descarga en cualquier circunstancia sin excepción de los residuos plásticos en el ambiente marino, incluyendo redes de pesca, bolsas de plástico, cuerdas sintéticas, entre otros. En la guía para su implementación desarrollada para asistir a los gobiernos, barcos y puertos, están incluidas medidas de minimización de residuos, que deben estar definidas en sus planes de manejo de residuos. Se habla específicamente de evitar suministros que tengan envoltura plástica, a menos que esta sea reutilizable o que sean recicladas, alineándose de esa manera con la visión de economía circular (MEPC, 2017).
- 04** **El Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias, mejor conocido como Convenio de Londres y su Protocolo:**

Este convenio promueven el control efectivo de todas las fuentes de contaminación marina y la toma de acciones para prevenir la descarga de residuos en el océano (OMI, 1972). Asimismo el protocolo busca prevenir, reducir y cuando sea posible, eliminar la contaminación provocada por la descarga de residuos u otras sustancias a los ecosistemas marinos (OMI, 2006). La prohibición aplica a plásticos también, no obstante, no se mencionan medidas para la prevención de la generación de residuos.
- 05** **GGGI:**

Esta iniciativa está comprometida a obtener soluciones para los problemas de redes de pesca fantasma, en colaboración con diferentes actores. En su documento de las mejores prácticas para la gestión de las redes de pesca, se tratan opciones para prevenir, mitigar y remediar la existencia de las redes fantasma, desde el mejoramiento en el diseño de los equipos de pesca para reducir la incidencia y duración de las redes fantasmas, utilizando diferentes materiales, lo cual se alinea con la economía circular, hasta la identificación correcta de dichos equipos (Global Ghost Gear Initiative, 2021).
- 06** **Convenio de Basilea:**

Este convenio trata sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. En 2019 se incorporaron modificaciones relacionadas con plásticos. Dentro de las obligaciones generales de las Partes están la reducción al mínimo de la generación de residuos y otros desechos (plásticos incluidos) (Secretaría del Convenio de Basilea (SCB), 2020), coincidiendo así con la visión de reducción y eliminación.

- 07** **Plan de acción de Basura Marina para el Pacífico Nordeste (2022-2026) :**

Promueve principalmente la cooperación entre los países de la región para combatir la contaminación de una manera coordinada. Además, promueve la economía circular y el manejo sostenible de los materiales con el fin de evitar su llegada al mar.
- 08** **Caribe Circular:**

Es un proyecto que tuvo como objetivo principal evitar la llegada de residuos plásticos al mar Caribe a través de la cooperación regional, el fortalecimiento y concientización del sector privado, además de la concientización a la población y el desarrollo de proyectos piloto.

Los instrumentos anteriores versan sobre las descargas en el medio marino desde embarcaciones y de la generación de residuos plásticos en el mar, sin embargo, las fuentes marinas no son las únicas que contribuyen al problema de la contaminación plástica en el medio marino, también la generación desde fuentes terrestres da origen a este problema. Por ejemplo, el uso de agroplásticos y su mal manejo, la fuga de pellets, los residuos generados durante actividades turísticas y el desgaste de los neumáticos, también pueden contribuir a la contaminación en el medio marino porque los ríos son un medio relevante de transporte de plásticos hacia el mar (Vázquez-Morillas et al., 2022).

En los instrumentos que sí hablan de reducción de contaminación del medio marino por fuentes terrestres, aunque no específicamente de plásticos, son la meta 1 del ODS 14 y el Convenio de cooperación para la protección y el desarrollo sostenible de las zonas marinas y costeras del Pacífico Nordeste. Otro instrumento que habla sobre las fuentes de contaminación terrestre es el Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena), sin embargo, México no forma parte de este protocolo.

México también es parte de proyectos con metas específicas como los que se mencionan a continuación:

- ▶ Reducción de la basura marina de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA)
- ▶ Programa Ambiental Frontera 2025 US-MEX
- ▶ Proyecto "Construcción de Soluciones Comunitarias para el problema de la Basura Marina" de la CCA
- ▶ Economía circular y gestión sostenible de plásticos en los países de la Alianza del Pacífico
- ▶ Alianza México sin Plásticos ()
- ▶ Implementación de hoja de ruta hacia una gestión sostenible de plásticos para los países miembro de la alianza del pacífico
- ▶ Transformación del reciclaje y el manejo de residuos sólidos en América del Norte de la CCA

De estos, únicamente los primeros tres se centran en la reducción de la basura en los ecosistemas marinos. Los últimos cuatro tratan particularmente sobre la implementación de la economía circular, el reciclaje y una gestión adecuada de los residuos sólidos, principalmente los residuos plásticos, y estos, aunque no estén directamente relacionados con la basura marina, ciertamente tienen un impacto directo en la reducción de la contaminación marina debido a que una buena gestión de los plásticos, considerada desde su diseño, reduciría su llegada a los ecosistemas marinos.

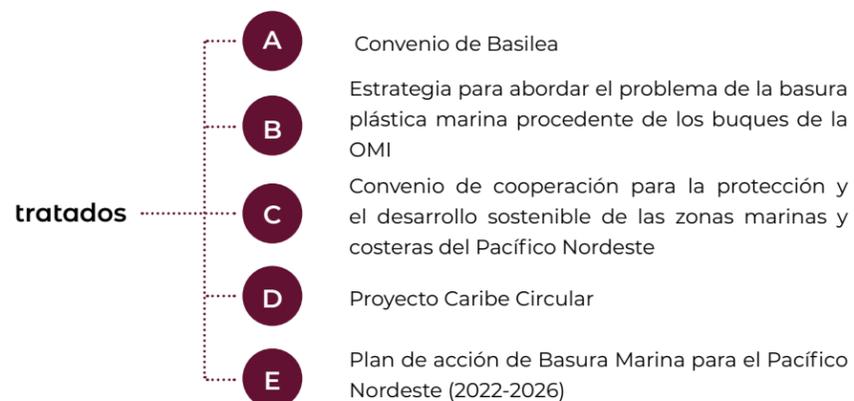
### 2.2.6.2 Cooperación

Respecto al tema de la cooperación para llegar a soluciones del problema de la contaminación por plásticos, el Convenio de Basilea en su artículo 10 aborda el tema de la cooperación entre las Partes y organizaciones internacionales pertinentes para mejorar el manejo ambientalmente racional de los desechos peligrosos y otros desechos (plásticos incluidos), además de la cooperación para la vigilancia y el desarrollo de la capacidad técnica (Secretaría del Convenio de Basilea (SCB), 2020).

La estrategia para abordar el problema de la basura plástica marina procedente de los buques de la OMI también toca el tema de la cooperación internacional, la cooperación técnica y el intercambio de información con la Asamblea General de las Naciones Unidas para continuar el trabajo con otras agencias y organismos de las Naciones Unidas, así como con foros internacionales (OMI, 2021).

De igual forma, el Convenio de cooperación para la protección y el desarrollo sostenible de las zonas marinas y costeras del Pacífico Nordeste menciona como principal propósito la cooperación regional para facilitar el desarrollo sostenible de los recursos marinos y costeros con otros países del Pacífico Nordeste (IUCN, 2002) y el proyecto Caribe Circular contiene el fortalecimiento del sector privado y el intercambio regional como dos de sus áreas principales. Asimismo, el Plan de acción de Basura Marina para el Pacífico Nordeste (2022-2026) busca fortalecer la cooperación entre los países de la región, lo cual podría llevarse a cabo a través de la cooperación con el sector privado y organizaciones del área.

#### Cooperación:

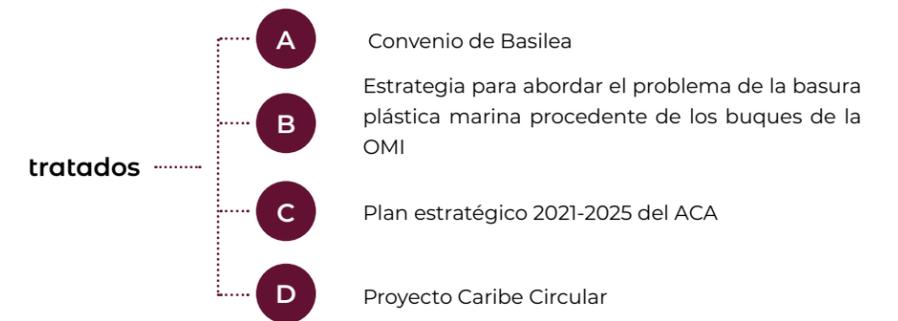


### 2.2.6.3 Educación

Otro eje importante para la Agenda de Basura Plástica es la concientización y educación del público general, lo cual también es considerado por algunos instrumentos. El Convenio de Basilea también habla sobre promover la toma de conciencia pública en el tema de los desechos peligrosos y otros desechos que incluyen los plásticos, además de la difusión sobre los movimientos transfronterizos de dichos desechos.

La Estrategia para abordar el problema de la basura plástica marina procedente de los buques de la OMI aborda la mejora de la concientización pública y la educación, mientras que el Plan estratégico 2021-2025 del ACA considera la participación ciudadana y la vinculación sectorial como acciones prominentes en su programa de trabajo. También el proyecto Caribe Circular tiene como una de sus líneas de acción la sensibilización a la población y al sector privado.

#### Concientización y Educación:



Otros instrumentos que tienen como principal objetivo la generación de espacios para intercambio de experiencias, información y discusión de temas relacionados con la contaminación por plásticos son el Global Plastic Action Partnership (GPAP), la GPML y el Wider Caribbean Regional Node for Marine Litter Management, el cual es una extensión de la GPML. De estos, México no es parte; únicamente la Ciudad de México es parte del GPAP. Instituciones del gobierno podrían sumarse a estas colaboraciones para continuar con la cooperación y el intercambio de información a nivel internacional con beneficios en todos los sentidos.

### 2.2.6.4 Consideraciones adicionales

Otra iniciativa de la cual México no es parte y podría adherirse, es la Iniciativa mundial sobre turismo y plásticos, que está dirigida a una gestión de plásticos en el contexto turístico, pues como ya se había mencionado previamente, el turismo es una actividad importante a nivel nacional y según datos de UNEP, globalmente 8 de cada 10 turistas visitan áreas costeras y contribuyen significativamente a las 8 millones de toneladas de plásticos que ingresan al océano cada año (UNEP, 2023d).

El instrumento jurídicamente vinculante que está actualmente en negociaciones, con México incluido como participante, según la Resolución 5/14 de la UNEA titulada "End plastic pollution: Towards an international legally binding instrument" (UNEP, 2022) cubrirá todos los puntos de la agenda de basura plástica aquí descrita, lo que contribuirá a obligar a los miembros a cumplir de manera puntual la visión de economía circular, cooperación y educación de la agenda de basura plástica. De acuerdo con esto, la adopción del compromiso global voluntario de UNEP y Ellen McArthur puede servir de preparación para el instrumento derivado de la resolución 5/14 de la UNEA.

## 2.2.7 Vinculación de compromisos internacionales con la Implementación de la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible de México

México es miembro del Panel Oceánico desde su inicio en 2018 (Panel Oceánico, 2018). Para cumplir con su compromiso ante dicho panel de gestionar sosteniblemente la totalidad de sus aguas nacionales, México desarrolló la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible y está en un proceso de actualización de la Política Nacional de Mares y Costas; ambos documentos son complementarios.

La estrategia de Instrumentación tiene como objetivo articular los programas, planes, iniciativas y acciones, nacionales e internacionales, que están vinculadas con las actividades oceánicas (SRE Secretaría de Relaciones Exteriores, 2022). Para ello, se definieron 13 acciones prioritarias para la transformación hacia una economía oceánica sostenible, las cuales abarcan parte de las cinco áreas de transformación definidas por el Panel Oceánico.

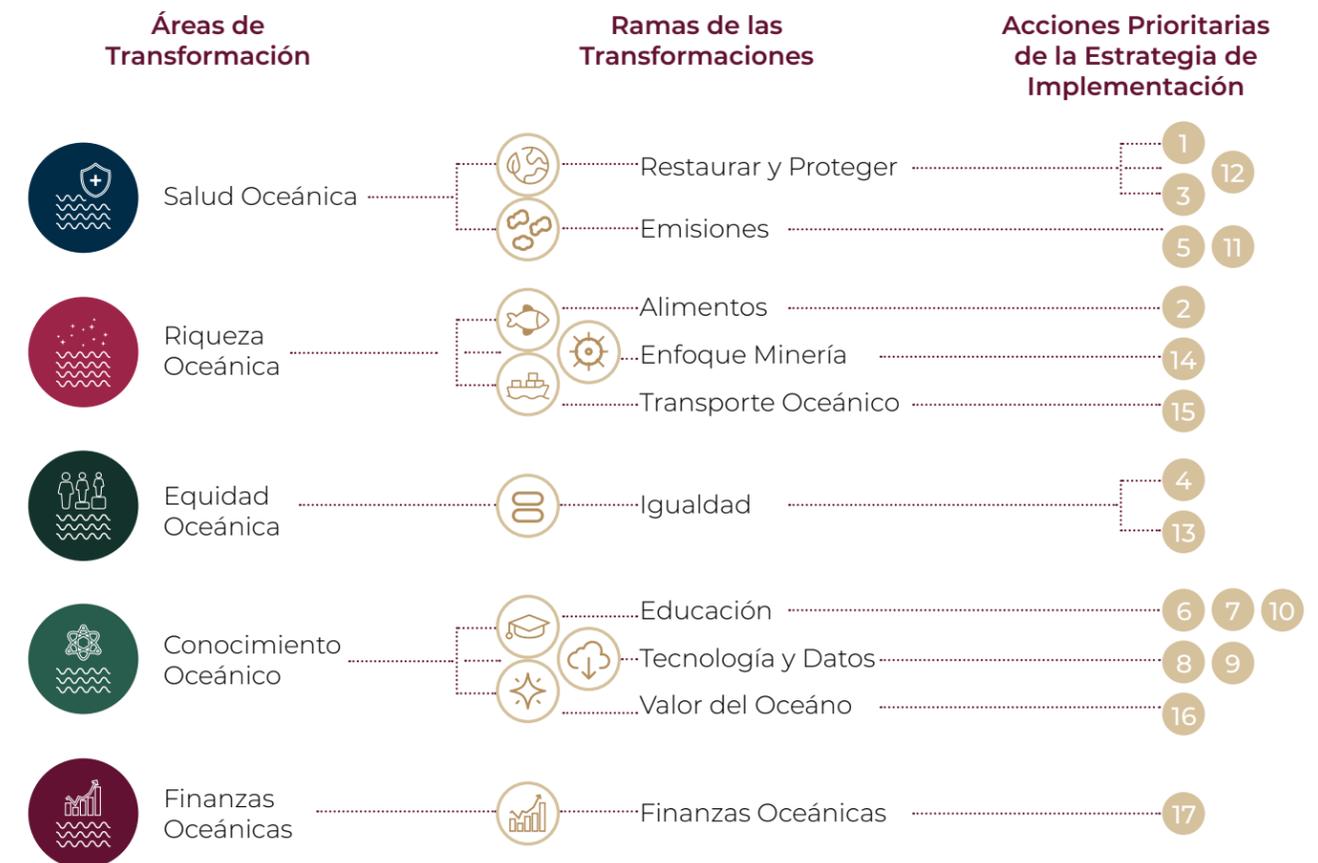


La Estrategia fue resultado de un trabajo conjunto de dependencias e instituciones de la Administración Pública Federal con Organizaciones de la Sociedad Civil y expertos en temas oceánicos vinculados al Panel Oceánico. Después de analizar 18 instrumentos nacionales de política pública y su relación con las acciones prioritarias definidas en el documento Transformaciones para una Economía Oceánica Sostenible de Panel Oceánico, se realizaron reuniones con representantes de los diferentes actores antes mencionados y se complementó dicho análisis con las prioridades de cada una de estos. Además, se realizó una consulta a las dependencias involucradas en temas oceánicos y con los resultados del análisis anterior y la consulta, se definieron las acciones prioritarias del país (Gobierno de México, 2021).

Las acciones prioritarias definidas en la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible, como ya se mencionó, son acciones extraídas de las acciones prioritarias del documento publicado por el Panel Oceánico titulado "Transformaciones para una Economía Oceánica Sostenible". Esas acciones en la Estrategia de Instrumentación, fueron definidas por diferentes actores importantes, sin embargo, se excluyeron acciones importantes de temas relevantes a nivel nacional como la contaminación, las energías limpias y el turismo.

### 2.2.7.1 Relación de las acciones prioritarias de la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible con las Transformaciones del Panel Oceánico

A continuación, se muestra la relación de las acciones prioritarias de la Estrategia de Implementación con las ramas y Áreas de transformación de las Transformaciones para una Economía Oceánica Sostenible del Panel Oceánico:



## Acciones Prioritarias de la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible

- 1 **DETENER** la pérdida neta, aumentar la extensión y mejorar el estado de los ecosistemas costeros y marinos, en particular de los ecosistemas fundamentales como manglares, pastos marinos, marismas, lechos de algas marinas, dunas de arena, arrecifes y ecosistemas de océano profundo
- 2 **ELIMINAR** la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada al incentivar el uso de las últimas innovaciones y tecnologías —como la trazabilidad digital y la NOM 038 de Trazabilidad— para aumentar la transparencia; fortalecer el monitoreo, el control y la vigilancia; mejorar el control de los Estados de pabellón; implementar eficazmente el Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto; y permitir una mejor colaboración entre todas las partes interesadas en la cadena de suministro
- 3 **ESTABLECER** y gestionar de manera efectiva las áreas marinas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas (Zonas de Refugio Pesquero), que conserven la biodiversidad, al mismo tiempo que ofrezcan beneficios climáticos, alimentarios, socioeconómicos y culturales.
- 4 **CREAR** una gobernanza inclusiva y una cultura de manejo compartido (co-manejo), incorporando el conocimiento y los intereses de la comunidad local e indígena, en particular de las mujeres y los jóvenes, en los procesos de planificación y toma de decisiones.
- 5 **IMPLEMENTAR** el llamado a la acción climática basada en el océano, del Panel Oceánico, mediante el aumento de las inversiones en energía renovable basada en el océano, el transporte marítimo ecológico, la producción sostenible de alimento de mar, las soluciones basadas en la naturaleza y la captura y el almacenamiento de carbono en formaciones geológicas del subsuelo marino profundo.
- 6 **AUMENTAR** la cooperación, el desarrollo de capacidades y la transferencia de conocimientos y tecnología marina, en términos acordados mutuamente, para garantizar que se compartan los beneficios del desarrollo sostenible del océano
- 7 **INVERTIR** en conocimiento, tecnología y capacitación de habilidades para la conservación y gestión del océano y las industrias oceánicas sostenibles del futuro para garantizar una transición justa para los trabajadores en la economía oceánica
- 8 **INCENTIVAR** el uso de las últimas innovaciones y tecnologías, tales como satélites, vehículos autónomos e inteligencia artificial para la recolección de datos en tiempo casi real, la investigación, el monitoreo y evaluación, y la aplicación y toma de decisiones eficientes
- 9 **PROMOVER** el intercambio transparente y abierto y la accesibilidad a los datos oceánicos
- 10 **PONER** a disposición de todos el conocimiento sobre el océano e invertir en desarrollar la educación y la concientización sobre el océano entre los ciudadanos, incluso a través de la educación formal
- 11 **ESTABLECER** e implementar reducciones de emisiones ambiciosas que cubran a todos los sectores, de acuerdo con el objetivo del Acuerdo de París de perseguir esfuerzos para limitar los aumentos de temperatura mundiales a 1.5°C
- 12 **UTILIZAR** soluciones basadas en la naturaleza en la planificación y el desarrollo de infraestructura costera para reducir la infraestructura gris cuando sea posible, e incentivar su uso para captar y almacenar carbono y mejorar la resiliencia costera
- 13 **RECONOCER** y respetar los intereses de las comunidades costeras y los derechos de los pueblos indígenas, e implementar políticas que requieran la consideración de la importancia particular de los recursos marinos para estos grupos

En las acciones prioritarias definidas en la Estrategia, sólo se toman de seis de las 13 ramas que integran las cinco áreas de transformación. Resalta que sólo hay una acción de Riqueza Oceánica perteneciente a la rama de Alimentos Sostenibles, y con respecto a las ramas de Energía Oceánica, Turismo Sostenible, Nuevas Industrias, Transporte Oceánico Sostenible y el Principio Precautorio, no hay ninguna acción considerada como prioritaria.

Cinco de las trece acciones prioritarias pertenecen al área de Salud Oceánica, sin embargo, ninguna de estas pertenece a la rama de Reducir la Contaminación del Océano lo cual es un área de oportunidad para México a la luz de los objetivos de la Estrategia. En el ODS 14, la primera meta es la reducción de la contaminación marina en todas sus formas porque se estimaba que en 2021, poco más de 17 millones de toneladas de basura estarían en el océano y que la cifra su duplicaría o triplicaría en 2040, siendo el plástico la forma más dañina de contaminación en el océano (ONU, 2023b). En México, de 52 sitios revisados en el medio marino, al menos el 60 % de los residuos encontrados eran plásticos, incluso se hallaron concentraciones considerables de plásticos en Áreas Naturales Protegidas remotas (Vázquez-Morillas et al., 2022). Por lo anterior, es recomendable que la reducción de la contaminación se considere prioritaria para el país. Además, para lograr la Protección y Restauración de los ecosistemas marinos, que sí está considerada dentro de las acciones prioritarias, es necesario que previamente se tomen acciones en contra de la contaminación.

De las acciones definidas sobre el área de Conocimiento Oceánico, se consideraron prioritarias acciones de las ramas Desarrollar la Educación y las Habilidades Oceánicas y de Aprovechar la Ciencia, la Tecnología y los Datos Oceánicos. En cuanto al área de Equidad Oceánica, se consideraron prioritarias las acciones referentes a las comunidades indígenas y comunidades costeras, para respetar sus intereses y crear una gobernanza inclusiva.

En el documento de Estrategia de Instrumentación, después de establecer las acciones prioritarias mencionadas anteriormente, se habla sobre otras acciones del Panel Oceánico que también deben considerarse como prioritarias, el resumen de dichas acciones y su relación con su respectiva rama y área de transformación se describen a continuación.

## Otras acciones prioritarias de la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible y su relación con el Panel Oceánico

- 14 **INICIAR** una agenda de investigación internacional para mejorar la comprensión de los impactos ambientales y los riesgos de las actividades minerales en el fondo marino (especialmente con respecto a los ecosistemas de océano profundo). Aplicar el principio de precaución con el fin de proteger los océanos.
- 15 **PRIORIZAR** las acciones que vayan en línea con el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (MARPOL) y los convenios de la Organización Marítima Internacional. Promover la transición de la flota mundial a formas modernas de propulsión y combustibles renovables, incluyendo el fortalecimiento de regulaciones dentro de la Organización Marítima Internacional y el apoyo a la cooperación técnica para el desarrollo de capacidades internacionales.
- 16 **DESARROLLAR** un sistema de contabilidad completo y coherente que permita a los países comprender y gestionar mejor sus recursos oceánicos, el cual debe estar alineado con los estándares internacionales y debe ser utilizado para informar la toma de decisiones. Trabajar junto con los países para compartir las mejores prácticas y desarrollar capacidades para la contabilidad oceánica.
- 17 **CREAR** un entorno propicio para la inversión del sector privado. Guiar, incentivar y monitorear la inversión, y eliminar el riesgo de las inversiones a través del financiamiento público, asistencia de desarrollo, principios de finanzas oceánicas sostenibles y otros mecanismos voluntarios, y productos de seguros privados innovadores.

Estas otras acciones que también deben considerarse como prioritarias, abarcan más áreas de transformación, añadiendo las áreas de Finanzas Oceánicas y más ramas de Riqueza Oceánica, no obstante, la contaminación del medio marino sigue dejándose fuera de las prioridades. Únicamente se menciona la priorización de las acciones en línea con el Convenio MARPOL, lo cual no se incluye dentro de las acciones de Transporte Oceánico Sostenible en el documento de Transformaciones para una Economía Oceánica Sostenible del Panel Oceánico, pero que se ha considerado en la tabla anterior como Transporte Oceánico Sostenible, por el enfoque que tiene en el transporte en los buques. Además del Transporte Oceánico Sostenible, se añadieron acciones relacionadas al Enfoque Precautorio para la Minería de los Fondos Marinos, que igualmente pertenece al área de Riqueza Oceánica. También se consideró la rama de Tener en cuenta el Valor del Océano del área de Conocimiento Oceánico, con el objetivo de establecer un sistema de contabilidad oceánica para México.

A pesar de la inclusión de estas otras acciones, temas como el turismo, las energías renovables basadas en el océano, las nuevas industrias y la contaminación, no se reflejaron en las prioridades establecidas. Si bien México ha tomado recientemente medidas respecto a algunos de los temas que no se incluyen en las acciones prioritarias de la Estrategia, deben impulsarse como prioridades nacionales debido a que cada una de ellas juegan un papel muy importante para poder llegar a una economía oceánica sostenible.

Algunas de las acciones realizadas en los últimos años en concordancia con las Transformaciones para una Economía Oceánica Sostenible del Panel Oceánico y algunas de ellas con la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible son:

#### Su adhesión a :

- 1 La Iniciativa Global contra Redes de Pesca Fantasma,
- 2 El Tratado de las Naciones Unidas sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas fuera de la jurisdicción nacional,
- 3 El Decenio de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible de 2021 a 2030 de la ONU
- 4 La Coalición de Alta Ambición por la Naturaleza y las personas (Compromiso 30x30)

#### Su compromiso para :

- 1 Formular la Estrategia Nacional para el Manejo Integrado de las Artes de Pesca Fantasma
- 2 Desarrollar el Plan de Acción Nacional para la Década de las Ciencias Oceánicas
- 3 Publicar la Iniciativa de Actividades Turísticas Sostenibles Basadas en el Océano

#### Su participación en :

- 1 El Grupo de Expertos en Basura Marina del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

### 2.2.7.2 Relación de los proyectos, instrumentos, organismos y foros internacionales con la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible

Nota : Las relaciones ilustradas se muestran en un orden que va de mayor a menor



Ya que se ha establecido la relación de los instrumentos internacionales en materia de economía oceánica de los que México es parte con el Panel Oceánico y además se ha mostrado la vinculación del documento de Transformaciones para una Economía Oceánica Sostenible del Panel Oceánico con la Estrategia de instrumentación para una economía oceánica sostenible, se relacionaron dichos instrumentos con la estrategia mencionada. Dicha relación se muestra en la siguiente matriz.

Foro/Instrumento/Organismo	Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible (acciones prioritarias)																
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Panel de Alto Nivel para una Economía Oceánica Sostenible (Panel Oceánico)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Transformaciones para una Economía Oceánica Sostenible	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Decenio de los Océanos	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Programa de Mares Regionales (de UNEP)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convenio sobre la Diversidad Biológica	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Conferencia "Nuestro Océano 2023"	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convención sobre Pesca y Conservación de los Recursos Vivos de la Alta Mar	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Tratado de las Naciones Unidas sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas fuera de la jurisdicción nacional (BBNJ)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

2.2.7.2 Relación de los proyectos, instrumentos, organismos y foros internacionales con la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible

Nota : Las relaciones ilustradas se muestran en un orden que va de mayor a menor



Foro/Instrumento/Organismo	Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible (acciones prioritarias)																
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Acuerdo de París	●	○	○	●	●	●	●	○	○	○	●	○	○	○	●	○	○
Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica	○	○	○	●	○	●	●	●	●	●	○	○	●	○	○	○	○
Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización	○	○	○	●	○	●	●	●	●	○	○	○	●	○	○	○	○
Convenio Constitutivo de la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA)	●	○	○	●	●	●	●	●	○	○	○	○	●	○	○	○	○
Acuerdo entre los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Asociación de Estados del Caribe (AEC) para la Cooperación Regional en materia de Desastres Naturales	●	○	●	●	○	●	●	○	●	●	○	○	○	○	○	○	○
Cumbre del Océano Mundial 2018	○	●	○	○	●	○	●	●	○	○	●	○	○	○	○	○	○
Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico	●	●	○	○	○	●	●	●	●	○	○	○	○	○	○	○	○
Convenio de Minamata sobre el Mercurio	○	○	○	○	○	●	●	●	●	●	○	○	○	○	○	○	○
Convención entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica para el Establecimiento de una Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)	●	●	○	○	○	●	●	●	●	○	○	○	○	○	○	○	○
Convenio para el Establecimiento de la Zona de Turismo Sustentable del Caribe	●	○	○	●	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) (Plan Estratégico 2021-2025)	●	○	●	●	●	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	●	○	○	○	●	●	●	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
2do Foro internacional de economía y crecimiento azul	●	●	○	○	●	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○

2.2.7.2 Relación de los proyectos, instrumentos, organismos y foros internacionales con la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible

Nota : Las relaciones ilustradas se muestran en un orden que va de mayor a menor



Foro/Instrumento/Organismo	Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible (acciones prioritarias)																
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Banco de Desarrollo del Caribe (CARIBANK)	●	○	●	○	●	○	●	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América	●	●	○	○	○	●	○	●	○	●	○	○	○	○	○	○	○
Convenio Internacional sobre el Control de los Sistemas Antiincrustantes Perjudiciales de los Buques	●	○	○	○	○	●	●	●	●	○	○	○	○	○	○	○	○
Cumbre One Ocean (One Ocean Summit, OOS)	●	●	●	○	●	○	○	○	○	○	●	○	○	○	○	○	○
Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar (de la FAO)	●	●	●	●	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Estrategia para abordar el problema de la basura plástica marina procedente de los buques (OMI)	●	○	○	○	●	●	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Conferencia sobre el Océano	●	●	○	●	●	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 14)	●	●	○	●	●	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Convenio Interamericano de Lucha contra la Langosta	●	○	○	○	○	○	○	●	●	●	○	○	○	○	○	○	○
Convención de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OMI)	○	●	○	○	○	●	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a inundaciones en ciudades costeras (2021-2024) de la CCA	○	○	○	○	●	●	○	○	○	○	○	○	●	●	○	○	○
Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)	●	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Coalición de las Américas para la Protección del Océano	●	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○

2.2.7.2 Relación de los proyectos, instrumentos, organismos y foros internacionales con la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible

Nota : Las relaciones ilustradas se muestran en un orden que va de mayor a menor



Foro/Instrumento/Organismo	Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible (acciones prioritarias)																
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino y Costero del Pacífico Nordeste (Convenio de Antigua)	●	●	●	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR)	●	○	●	○	○	○	○	○	●	○	○	○	○	○	○	○	○
The CLME+ Strategic Action Programme (2015-2025)	●	●	○	○	○	○	○	○	○	○	○	●	○	○	○	○	○
Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT)	●	○	○	○	○	○	●	○	○	●	○	○	○	○	○	○	○
Convenio Internacional para la Regulación de la Pesca de la Ballena	●	●	○	○	○	○	●	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Protocolo de Kioto	●	○	○	○	●	○	○	○	○	○	●	○	○	○	○	○	○
Acuerdo de 1995 sobre las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios	●	●	○	○	○	○	○	○	●	○	○	○	○	○	○	○	○
Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)	●	●	○	○	●	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA)	○	○	○	○	○	●	●	○	●	○	○	○	○	○	○	○	○
Asamblea General de las Naciones Unidas	○	○	○	●	○	○	●	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Proyecto "Implementación del Programa de Acción Estratégico del Gran Ecosistema Marino del Golfo de México"	●	●	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Proyecto "Hacia una Gestión Conjunta, Integrada y Basada en los Ecosistemas del Gran Ecosistema Marino Costero del Pacífico Centroamericano"	●	○	○	○	○	○	●	●	○	○	○	○	○	○	○	○	○

2.2.7.2 Relación de los proyectos, instrumentos, organismos y foros internacionales con la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible

Nota : Las relaciones ilustradas se muestran en un orden que va de mayor a menor



Foro/Instrumento/Organismo	Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible (acciones prioritarias)																
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Proyecto "Construcción de Soluciones Comunitarias para el problema de la Basura Marina"	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Tratado sobre Prohibición de Emplazar Armas Nucleares y otras Armas de Destrucción en Masa en los Fondos Marinos y Oceánicos y su Subsuelo	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Comité intergubernamental Oceánico de UNESCO (COI-UNESCO)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Coalición para la Conservación de las Aguas Profundas (Deep Sea Conservation Coalition, DSCC)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Manejo Integrado Transfronterizo con Enfoque de la Cuenca al Arrecife para el Sistema Arrecifal Mesoamericano	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Programa Ambiental Frontera 2025 US-MEX	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Fondo de Adaptación (AF) Protocolo de Kioto de la CMNUCC	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques (MARPOL)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias y su Protocolo (Convenio y Protocolo de Londres)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación (Convenio de Basilea)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Iniciativa Global contra Redes de Pesca Fantasma (GGGI)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

2.2.7.2 Relación de los proyectos, instrumentos, organismos y foros internacionales con la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible

Nota : Las relaciones ilustradas se muestran en un orden que va de mayor a menor



Foro/Instrumento/Organismo	Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible (acciones prioritarias)																
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques (BWM) de la OMI	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Protocolo relativo a la Cooperación para Combatir los Derrames de Hidrocarburos en la Región del Gran Caribe (Del Convenio de Cartagena)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Asociación de Estados del Caribe (AEC)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Comité de Patrimonio Mundial	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Comisión Ballenera Internacional (CBI)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Grupo especial de expertos de composición abierta sobre la basura y los microplásticos en el medio marino	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Tratado por el que se Prohíben los Ensayos con Armas Nucleares en la Atmósfera, el Espacio Ultraterrestre y Debajo del Agua	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convención sobre la Plataforma Continental	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Asociación sobre residuos plásticos (PWP) del Convenio de Basilea	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto (PSMA) destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convención para la Conservación y Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
The Global Commitment	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

2.2.7.2 Relación de los proyectos, instrumentos, organismos y foros internacionales con la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible

Nota : Las relaciones ilustradas se muestran en un orden que va de mayor a menor



Foro/Instrumento/Organismo	Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible (acciones prioritarias)																
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Alianza México sin Plásticos (de UNEP)	●	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
International Regulators' Forum (IRF)	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	●	○	○	○
International Offshore Petroleum Environment Regulators (IOPER)	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	●	○	○	○
Reunión de alto nivel sobre inversiones oceánicas sostenibles	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	●
Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)	●	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Fondos Internacionales de Indemnización de Daños Debidos a la Contaminación por Hidrocarburos (FIDAC)	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	●
Fondo para el Medio Ambiente Mundial (Proyecto GEF)	●	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (NOAA)	○	○	○	○	○	○	●	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para la Protección de Aves Migratorias y de Mamíferos Cinegéticos	●	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) y Protocolos Adicionales I y II	●	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Constitución del Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros de América Latina y el Caribe (INFOPECSA)	○	○	○	○	○	●	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
Convenio Internacional Relativo a la Intervención en Alta Mar en Casos de Accidentes que Causen una Contaminación por Hidrocarburos	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	●

2.2.7.2 Relación de los proyectos, instrumentos, organismos y foros internacionales con la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible

Nota : Las relaciones ilustradas se muestran en un orden que va de mayor a menor



Foro/Instrumento/Organismo	Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible (acciones prioritarias)																
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Green Climate Fund (GCF) Fondo Verde por el Clima	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Foro de Inversión en Economía Azul Sostenible (SBEIF)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Reducción de la basura marina (CE)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Transformación del reciclaje y el manejo de residuos sólidos en América del Norte de la CCA	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Declaración por una gestión sostenible del plásticos de la Alianza del Pacífico	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Implementación de hoja de ruta hacia una gestión sostenible de plásticos para los países miembro de la alianza del Pacífico	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Enmienda de Plásticos del Convenio de Basilea	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
GloLitter	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Plan de acción de Basura Marina para el Pacífico Nordeste (2022-2026)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil por Daños Causados por la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos. 1969	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Protocolo de 1992 que Enmienda el Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil Nacida de Daños Debidos a Contaminación por Hidrocarburos, 1969	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

Foro/Instrumento/Organismo	Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible (acciones prioritarias)																
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Convenio Internacional Sobre la Constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de Daños debidos a Contaminación por Hidrocarburos 1971 (Convenio del Fondo)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Protocolo de 1992 que Enmienda el Convenio Internacional sobre la Constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de Daños Debidos a Contaminación por Hidrocarburos, 1971	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convenio Internacional sobre Líneas de Carga	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Convención sobre la Alta Mar	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Código Minero de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Caribe Circular	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Economía circular y gestión sostenible de plásticos en los países de la Alianza del Pacífico (RG-T3998)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

La mayor coincidencia observada entre los objetivos en materia de economía oceánica de los instrumentos con las acciones de la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible, fue con la acción prioritaria uno, que pertenece a la rama de **Protección y restauración de los ecosistemas** y busca “Detener la pérdida neta, aumentar la extensión y mejorar el estado de los ecosistemas costeros y marinos”. Diversos instrumentos relacionados con la reducción de la contaminación, la protección de la biodiversidad, la pesca sostenible y la conservación en general del medio marino comparten este objetivo.

Después de esta primera acción, las acciones seis y siete, pertenecientes a la rama **Desarrollar la Educación y las Habilidades Oceánicas** del área de Conocimiento Oceánico tuvieron relación con un mayor número de los instrumentos analizados. Algunos instrumentos relacionados con la reducción de la contaminación, la conservación de biodiversidad y la pesca sostenible comparten el objetivo de **aumentar la cooperación, transferencia de conocimientos e intercambio de habilidades y tecnología para compartir los beneficios del desarrollo sostenible** y distintos instrumentos mencionan la **cooperación y el intercambio de experiencias y buenas prácticas a nivel regional o internacional** relacionados con los temas de interés. También, otros instrumentos versan sobre la importancia del conocimiento y tecnología para la conservación y gestión sostenible del océano, lo cual los relaciona con la acción prioritaria siete de la Estrategia de Instrumentación.

Varios instrumentos también se relacionan con la acción cinco, que pertenece a la rama de Reducción de emisiones del área de Salud Oceánica, debido a que habla del **aumento de inversiones en distintos sectores como el transporte sostenible, los alimentos sostenibles y las soluciones basadas en la naturaleza**. Así mismo, otros acuerdos relacionados con alimentos sostenibles comparten el objetivo de **eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada**, convirtiendo a la acción prioritaria dos en una de las que más se relacionan con los instrumentos internacionales.

Posteriormente, las acciones ocho y nueve de la Estrategia que pertenecen al área de Conocimiento Oceánico y la rama de Aprovechar la Ciencia, la Tecnología y los Datos Oceánicos, que se refieren al -

**- intercambio y accesibilidad y el uso de las nuevas tecnologías para la investigación, monitoreo y toma de decisiones**, se relacionan con instrumentos relacionados principalmente a la conservación de la biodiversidad y pesca sostenible. Este es el caso del Tratado de las Naciones Unidas sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas fuera de la jurisdicción nacional o la Convención sobre Pesca y Conservación de los Recursos Vivos de la Alta Mar.

Después de estos, las acciones cuatro y diez que tratan sobre **crear una gobernanza inclusiva y sobre poner a disposición de todos el conocimiento sobre el océano a través de la educación**, respectivamente, son las acciones que siguen en número de relaciones con los instrumentos, siendo que algunos de los instrumentos se relacionan con ambas como el Convenio para el Establecimiento de la Zona de Turismo Sustentable del Caribe y el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Ambas acciones prioritarias involucran a la población en general y al desarrollo de estrategias para concientizar e involucrar en la toma de decisiones. Las demás acciones prioritarias también se relacionan con los instrumentos, pero con una menor frecuencia.

Como se discutió en la sección sobre las relaciones entre los instrumentos internacionales y el Panel Oceánico, existe una amplia vinculación de los instrumentos con las ramas de Alimentos Sostenibles, Protección y restauración de ecosistemas y Reducir la contaminación, sin embargo, estas relaciones no existen con la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible porque muchas de las acciones prioritarias que formaban los vínculos con los instrumentos se dejaron fuera de las acciones priorizadas en ella, principalmente de la rama de Reducir la contaminación de la cual, como ya se mencionó, no se tomó ninguna acción prioritaria.

De las ramas correspondientes a las áreas de transformación como Turismo, Energía, Transporte, Nuevas Industrias, Minería en Fondos Marinos y el área de Finanzas Oceánicas, al no formar parte de las 13 acciones prioritarias principales, orienta a considerar dichos sectores como áreas de oportunidad para establecer acuerdos de cooperación internacional en temas relacionados con ellos y considerarlos también como relevantes dentro del desarrollo de las políticas nacionales.

## 2.3 Identificación de sinergias y recomendaciones sobre mejoras a las políticas, legislación e instrumentos públicos nacionales y propuesta de Plan de Acción para optimizar actividades de la Administración Pública Federal que permitan el cumplimiento de compromisos y alinear la política pública a este

La gestión efectiva de los recursos oceánicos es fundamental para el desarrollo sostenible y el crecimiento económico de México. En este contexto, se ha identificado la necesidad de establecer sinergias significativas entre las diversas instituciones federales del gobierno mexicano que están investidas con facultades y atribuciones en la esfera oceánica.

Con base en lo anterior y con la finalidad de identificar posibles colaboraciones que coadyuven en la instrumentación de la estrategia oceánica de México, a continuación, se presenta un resumen de las facultades y atribuciones de actores gubernamentales que desempeñan un rol en el sistema de gobernanza oceánica. Posteriormente, a partir de este análisis facultativo se establece una matriz de sinergias potenciales en cada uno de los instrumentos, foros y organismos identificados en los apartados previos.

Institución	Facultad o atribución
Secretaría de Marina (SEMAR)	<p>LOAPF ART. 35 A la Secretaría de Marina corresponde el despacho de los siguientes asuntos: IV.- Ejercer: a. La <b>soberanía en el mar territorial, su espacio aéreo y costas del territorio;</b> b. <b>Vigilancia, visita, inspección</b> u otras acciones previstas en las disposiciones jurídicas aplicables <b>en las zonas marinas mexicanas, costas y recintos portuarios</b>, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias. c. Las <b>medidas y competencias</b> que le otorguen los ordenamientos legales y los instrumentos internacionales de los que México sea parte, en la <b>Zona Contigua y en la Zona Económica Exclusiva</b> V. <b>Ejercer la Autoridad Marítima Nacional en las zonas marinas mexicanas, costas, puertos, recintos portuarios, terminales, marinas e instalaciones portuarias nacionales;</b> así como, en su caso, <b>aguas nacionales donde se realicen actividades de su competencia</b>, en las materias siguientes: b) <b>Seguridad marítima, salvamento en caso de accidentes o incidentes de embarcaciones</b> y búsqueda y rescate para salvaguardar la vida humana en la mar y el control de tráfico marítimo; c) <b>Prevención de la contaminación marina originada por embarcaciones o artefactos navales, así como el vertimiento de desechos y otras materias al mar distintas al de aguas residuales,</b> y d) <b>Protección marítima y portuaria</b>, en los términos que fijan los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte y la normatividad nacional en la materia, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias de la Administración Pública Federal; VI Bis. <b>Regular, promover y organizar a la marina mercante</b>, así como establecer los requisitos que deba satisfacer el personal técnico de la marina mercante y conceder las licencias y autorizaciones respectivas; VII.- Mantener el <b>estado de derecho en las zonas marinas mexicanas, costas y recintos portuarios</b>, ejerciendo funciones de guardia costera a través de la Armada VII Quáter.- Administrar y operar el señalamiento marítimo, así como proporcionar los <b>servicios de información y seguridad para la navegación marítima;</b> XI.- Ejecutar los <b>trabajos hidrográficos de las costas, islas, puertos y vías navegables, así como organizar el archivo de cartas marítimas y las estadísticas relativas;</b> XII.- Intervenir en el <b>otorgamiento de permisos para expediciones o exploraciones científicas, extranjeras o internacionales en aguas nacionales;</b> XVIII.- Integrar el <b>archivo de información oceanográfica nacional,</b> XIX.- Celebrar <b>acuerdos en el ámbito de su competencia con otras dependencias e instituciones nacionales o extranjeras</b>, en los términos de los tratados internacionales y conforme a la legislación vigente; XXIV.- Intervenir, en el ámbito de su responsabilidad, en la <b>protección y conservación del medio ambiente marino</b> sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias; XXV.- Inspeccionar, patrullar y llevar a cabo labores de <b>reconocimiento y vigilancia para preservar, las Áreas Naturales Protegidas</b>, en coordinación con las autoridades competentes y de conformidad con las disposiciones aplicables,</p>

Institución	Facultad o atribución
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	<p>LOAPF ART. 32 Bis A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales corresponde el despacho de los siguientes asuntos:  I. Fomentar la <b>protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales</b>, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano; II. Formular, conducir y evaluar la <b>política en materia de recursos naturales</b>, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades; IV. Establecer, con la participación que corresponda a otras dependencias y a las autoridades estatales y municipales, <b>normas oficiales mexicanas sobre la preservación y restauración de la calidad del medio ambiente; sobre los ecosistemas naturales; sobre el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de la flora y fauna silvestre, terrestre y acuática; sobre descargas de aguas residuales, y en materia minera; y sobre materiales peligrosos y residuos sólidos y peligrosos;</b> así como establecer otras disposiciones administrativas de carácter general en estas materias y otras de su competencia, para la interpretación y aplicación de las normas oficiales mexicanas; V. Vigilar, promover y estimular, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, el <b>cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas, programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, aguas, bosques y demás materias competencia de la Secretaría,</b> así como, en su caso, iniciar los procedimientos de inspección respectivos, imponer las sanciones y ordenar las medidas de seguridad que resulten procedentes; VI. Proponer al Ejecutivo Federal el establecimiento de <b>áreas naturales protegidas</b>, y promover para su administración y vigilancia, la participación de autoridades federales o locales, y de universidades, centros de investigación y particulares; VII. Organizar y administrar <b>áreas naturales protegidas y coadyuvar en labores de conservación, protección y vigilancia de dichas áreas</b>, cuando su administración recaiga en gobiernos estatales, municipales o en personas físicas o morales; VIII. Ejercer la <b>posesión y propiedad de la nación en las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar;</b> IX. Intervenir en <b>foros internacionales respecto de las materias competencia de la Secretaría</b>, con la participación que corresponda a la Secretaría de Relaciones Exteriores, y proponer a ésta la celebración de tratados y acuerdos internacionales en tales materias XII. Elaborar, promover y difundir las <b>tecnologías y formas de uso requeridas para el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y sobre la calidad ambiental de los procesos productivos, de los servicios y del transporte;</b> XIV. Evaluar la calidad del ambiente y establecer y promover el sistema de información ambiental, que incluirá los <b>sistemas de monitoreo atmosférico, de suelos y de cuerpos de agua de jurisdicción federal, y los inventarios de recursos naturales y de población de fauna silvestre</b>, con la cooperación de las autoridades federales, estatales y municipales XVI. Formular y conducir la <b>política nacional sobre cambio climático</b> y la capa de ozono; XVII. Promover la <b>participación social y de la comunidad científica en la formulación, aplicación y vigilancia de la política ambiental</b>, y concertar acciones e inversiones con los sectores social y privado para la protección y restauración del ambiente; XIX. Proponer, y en su caso resolver sobre el establecimiento y levantamiento de <b>vedas forestales, de caza y pesca</b>, de conformidad con la legislación aplicable, y establecer el calendario cinegético y el de aves canoras y de ornato; XXII. Coordinar, concertar y ejecutar <b>proyectos de formación, capacitación y actualización</b> para mejorar la capacidad de gestión ambiental y el uso sustentable de recursos naturales; estimular que las instituciones de educación superior y los centros de investigación realicen programas de formación de especialistas, proporcionen conocimientos ambientales e impulsen la investigación científica y tecnológica en la materia; promover que los organismos de promoción de la cultura y los medios de comunicación social contribuyan a la formación de actitudes y valores de protección ambiental y de conservación de nuestro patrimonio natural; y en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, fortalecer los contenidos ambientales de planes y programas de estudios y los materiales de enseñanza de los diversos niveles y modalidades de educación; XXIV. ...establecer y vigilar el cumplimiento de las condiciones particulares que deban satisfacer las descargas de aguas residuales, cuando sean de jurisdicción federal; autorizar, en su caso, el vertimiento de aguas residuales en el mar, en coordinación con la Secretaría de Marina, cuando provenga de fuentes móviles o plataformas fijas; en cuencas, cauces y demás depósitos de aguas de propiedad nacional; y promover y, en su caso, ejecutar y operar la infraestructura y los servicios necesarios para el mejoramiento de la calidad del agua en las cuencas; XXXIV.- <b>Elaborar y aplicar, en coordinación con las Secretarías</b> de Agricultura y Desarrollo Rural; de Salud; de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; de Economía; de Turismo; de Bienestar; de Gobernación; de Marina; de Energía; de Educación Pública; de Hacienda y Crédito Público; de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y de Relaciones Exteriores, <b>las políticas públicas encaminadas al cumplimiento de las acciones de mitigación y adaptación que señala la Ley General de Cambio Climático</b> XXXV. Participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la <b>determinación de los criterios generales para el establecimiento de los estímulos fiscales y financieros</b> necesarios para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente; XXXVIII. <b>Formular y conducir la política nacional en materia de residuos</b>, así como elaborar los programas nacionales en la materia; XXXIX. Otorgar contratos, concesiones, licencias, permisos, autorizaciones, asignaciones, y reconocer derechos, según corresponda, en materia de aguas, forestal, ecológica, explotación de la flora y fauna silvestres, y sobre playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar; XL. Diseñar y operar, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades, la adopción de instrumentos económicos para la protección, restauración y conservación del medio ambiente</p>

Institución	Facultad o atribución
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)	<p>LOAPF ART. 35</p> <p>A la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>XXI. Fomentar la actividad pesquera a través de una entidad pública que tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:</p> <p>a) Realizar directamente y autorizar conforme a la ley, lo referente a <b>acuacultura</b>; así como establecer <b>viveros, criaderos y reservas de especies acuáticas</b>;</p> <p>b) Promover, fomentar y asesorar técnicamente la <b>producción, industrialización y comercialización de los productos pesqueros</b> en todos sus aspectos, en coordinación con las dependencias competentes;</p> <p>c) Estudiar, proyectar, construir y conservar las <b>obras de infraestructura pesquera y de acuacultura</b> que requiere el desarrollo del sector pesquero, con la participación de las autoridades estatales, municipales o de particulares;</p> <p>d) Proponer a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural la expedición de las normas oficiales mexicanas que correspondan al sector pesquero;</p> <p>e) <b>Regular la formación y organización de la flota pesquera, así como las artes de pesca</b>, proponiendo al efecto, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, las normas oficiales mexicanas que correspondan;</p> <p>f) Promover la creación de las <b>zonas portuarias</b>, así como su conservación y mantenimiento;</p> <p>g) <b>Promover, en coordinación con la Secretaría de Economía, el consumo humano de productos pesqueros, asegurar el abasto y la distribución de dichos productos y de materia prima a la industria nacional</b>;</p>
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA)	<p>Decreto de creación de la CONAPESCA ART. 2</p> <p>La Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, tendrá a su cargo el ejercicio de las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Proponer y coordinar la política nacional en materia de <b>aprovechamiento racional y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas</b>; así como para el fomento y promoción de las actividades pesqueras y acuícolas, y el desarrollo integral de quienes participen en ellas;</p> <p>II. Administrar, regular y fomentar, en los términos de las disposiciones legales aplicables, el <b>uso, aprovechamiento y conservación de los recursos pesqueros y el desarrollo de la acuacultura</b>;</p> <p>III. Promover, fomentar y <b>asesorar técnicamente la producción, industrialización y comercialización de los productos pesqueros</b>, en todos sus aspectos, en coordinación con las dependencias competentes;</p> <p>V. Participar en la <b>elaboración e instrumentación de las políticas y programas de fomento y capacitación en materia de sanidad acuícola y pesquera</b>;</p> <p>VI. Proponer e instrumentar, con la participación que corresponda a otras unidades administrativas de la Secretaría, políticas y acciones en apoyo a los <b>programas de abasto y comercialización de productos pesqueros y acuícolas</b>;</p> <p>VII. Proponer <b>criterios generales para el establecimiento de instrumentos económicos que promuevan el desarrollo integral de la pesca y acuacultura</b>;</p> <p>IX Proponer y ejecutar la política general de <b>inspección y vigilancia en materia acuícola, de pesca comercial y deportiva</b>, con la participación que corresponda a otras dependencias de la Administración Pública Federal;</p> <p>X. Participar en el <b>establecimiento y desarrollo de las bases de la investigación científica y tecnológica</b>, que permitan dar unidad y congruencia a los programas cuya aplicaciones corresponda a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;</p> <p>XI. Coadyuvar, en lo que corresponda, en la instrumentación del Sistema Nacional de Información del Sector Agroalimentario y Pesquero, así como <b>mantener actualizado el Registro Nacional de la Pesca</b>;</p>

Institución	Facultad o atribución
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA)	<p>XIV. Promover <b>proyectos de inversión en la actividad pesquera y acuícola</b>, en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría y otras dependencias competentes de la Administración Pública Federal y los Gobiernos estatales y municipales;</p> <p>XV. Promover el establecimiento de <b>zonas de acuacultura, la construcción de parques y unidades de producción acuícola y, la creación de zonas portuarias pesqueras</b>, así como esquemas para su administración, conservación y mantenimiento; es y de conformidad con las disposiciones aplicables;</p> <p>XIX. Determinar las <b>zonas de captura y cultivo, las de reserva en aguas interiores y frentes de playa</b> para la recolección de postlarvas, crías, semillas y otros estadios biológicos, así como las épocas y volúmenes a que deberá sujetarse la colecta;</p> <p>XX. Establecer con la participación, que en su caso, corresponda a otras dependencias de la Administración Pública Federal, viveros, criaderos, reservas de especies acuáticas y épocas y zonas de veda;</p> <p>XXI. Regular la introducción de especies de la flora y fauna acuáticas en cuerpos de agua de jurisdicción federal;</p> <p>XXII. Solicitar la acreditación de la legal procedencia de los productos y subproductos pesqueros, así como supervisar el control de inventarlos durante las épocas de veda;</p> <p>XXIII. Coordinar y supervisar la operación de los <b>programas de administración y regulación pesquera y acuícola</b>;</p>
Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP)	<p>Reglamento interno del SIAP ART. 2</p> <p>.El SIAP, además de las atribuciones previstas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, tendrá las siguientes:</p> <p>II. Suscribir <b>acuerdos y convenios de intercambio de información agroalimentaria</b>, con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal, municipal y organismos autónomos, así como con instituciones nacionales e internacionales;</p> <p>IV. Establecer <b>normas y lineamientos en materia de información estadística y geoespacial agroalimentaria</b>;</p> <p>V. Establecer <b>sistemas de recolección, integración, muestreo, evaluación cuantitativa, organización, análisis y difusión de información estadística y geoespacial sobre el sector agroalimentario, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como integrar y actualizar el correspondiente acervo documental</b>;</p> <p>VI. Coordinar la <b>captación, análisis y difusión de información estadística y geoespacial internacional de interés para el sector agroalimentario</b>, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;</p> <p>XI. Analizar, validar y difundir la <b>información estadística, geoespacial y de otra naturaleza, correspondiente al ámbito agroalimentario</b>, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;</p> <p>XIII. Elaborar y validar <b>estudios acerca de las cadenas de producción agroalimentaria</b>;</p>

Institución	Facultad o atribución
Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INAPESCA)	<p>LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES ART. 29</p> <p>El INAPESCA será el órgano administrativo con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de <b>dirigir, coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica en materia de pesca y acuicultura, así como el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica que requiera el sector pesquero y acuícola.</b></p> <p>Para el cumplimiento de su objetivo el INAPESCA contará, entre otras, con las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Realizar <b>investigaciones científicas y tecnológicas de la flora y fauna acuáticas, en materia de pesca y acuicultura;</b></p> <p>II. Emitir <b>opinión de carácter técnico y científico para la administración y conservación de los recursos pesqueros y acuícolas;</b></p> <p>VI. Dar <b>asesoramiento científico y técnico a los pescadores y acuicultores,</b> que así lo soliciten, para conservar, repoblar, fomentar, cultivar y desarrollar especies pesqueras y acuícolas;</p> <p>IX. Coadyuvar en la <b>realización de análisis de riesgo sobre la introducción, establecimiento y diseminación de plagas y enfermedades acuícolas;</b></p> <p>X. Promover y coordinar la participación y vinculación de los centros de investigación, de las universidades e instituciones de educación superior con el sector productivo para el desarrollo y ejecución de proyectos de investigación aplicada y de innovación tecnológica en materia de pesca y acuicultura;</p> <p>XI. Promover los <b>estudios técnicos y el desarrollo de la acuicultura de especies nativas;</b></p> <p>XIII. Formular y ejecutar programas de adiestramiento y capacitación al sector pesquero y acuícola;</p> <p>XIV. Difundir sus actividades y los resultados de sus investigaciones, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual y de la información que por su naturaleza deba reservarse conforme a la ley de la materia;</p> <p>XV. Elaborar los planes de manejo de las actividades pesqueras y acuícolas por recurso o recursos;</p> <p>ART. 31</p> <p>El INAPESCA promoverá y coordinará la <b>integración de la Red Nacional de Información e Investigación en Pesca y Acuicultura, con el objeto de vincular y fortalecer la investigación científica y el desarrollo tecnológico, así como desarrollo, innovación y transferencia tecnológica para el manejo y administración de los recursos pesqueros</b> y el desarrollo ordenado de la acuicultura.</p>
Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	<p>LOAPF ART. 28</p> <p>A la Secretaría de Relaciones Exteriores corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I.- <b>Promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;</b> y sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte;</p> <p>II.- <b>Dirigir el servicio exterior en sus aspectos diplomático</b> y consular en los términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y, por conducto de los agentes del mismo servicio, velar en el extranjero por el buen nombre de México; impartir protección a los mexicanos; cobrar derechos consulares y otros impuestos; ejercer funciones notariales, de Registro Civil, de auxilio judicial y las demás funciones federales que señalan las Leyes, y adquirir, administrar y conservar las propiedades de la Nación en el extranjero</p> <p>III.- <b>Intervenir en lo relativo a comisiones, congresos, conferencias y exposiciones internacionales, y participar en los organismos e institutos internacionales de que el Gobierno mexicano forme parte;</b></p> <p>IV.- Intervenir en las cuestiones relacionadas con los <b>límites territoriales del país y aguas internacionales;</b></p>

Institución	Facultad o atribución
Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	<p>V.- Conceder a los extranjeros las <b>licencias y autorizaciones que requieran conforme a las Leyes para adquirir el dominio de las Tierras, aguas y sus accesiones en la República Mexicana;</b> obtener concesiones y celebrar contratos, intervenir en la explotación de Recursos Naturales o los permisos para adquirir bienes inmuebles o derechos sobre ellos;</p> <p>XI. Colaborar con el Fiscal General de la República, en la extradición conforme a la ley o tratados y en los exhortos internacionales o comisiones rogatorias para hacerlos llegar a su destino, previo examen de que llenen los requisitos de forma para su diligenciación y de su procedencia o improcedencia, para hacerlo del conocimiento de las autoridades judiciales competentes,</p>
Secretaría de Economía (SE)	<p>LOAPF ART. 34</p> <p>A la Secretaría de Economía corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>II.- Regular, promover y vigilar la <b>comercialización, distribución y consumo de los bienes y servicios;</b></p> <p>III.- Establecer la Política de <b>industrialización, distribución y consumo de los productos agrícolas, ganaderos, forestales, minerales y pesqueros,</b> en coordinación con las dependencias competentes;</p> <p>IV. Fomentar, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores en el ámbito de su competencia, la política de comercio exterior y atracción de inversión extranjera;</p> <p>V. Estudiar, proyectar y determinar los aranceles escuchando la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; estudiar y determinar las <b>restricciones para los artículos de importación y exportación, y participar con la mencionada Secretaría en la fijación de los criterios generales para el establecimiento de los estímulos al comercio exterior;</b></p> <p>VI.- Estudiar y determinar mediante reglas generales, conforme a los montos globales establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los <b>estímulos fiscales necesarios para el fomento industrial, el comercio interior y exterior y el abasto,</b> incluyendo los subsidios sobre impuestos de importación, y administrar su aplicación, así como vigilar y evaluar sus resultados;</p> <p>XII.- Regular y orientar la <b>inversión extranjera y la transferencia de tecnología;</b> Industrias</p> <p>XXII.- Organizar y patrocinar <b>exposiciones, ferias y congresos de carácter industrial y comercial;</b></p> <p>XXV.- Promover y, en su caso, organizar la <b>investigación técnico-industrial</b></p> <p>Reglamento Interno de la SE ART. 35</p> <p>La Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior tiene las atribuciones siguientes:</p> <p>II. Conducir acciones de <b>promoción y desarrollo de la innovación,</b> el comercio interior, los servicios relacionados con el sector de tecnologías de información y la logística, así como procurar la celebración y administración de los instrumentos jurídicos o financieros correspondientes;</p> <p>ART 13.- La Unidad de Administración y Finanzas tiene las atribuciones siguientes:</p> <p>I. Dirigir, regular y evaluar, de conformidad con las disposiciones aplicables y de acuerdo con el modelo organizacional básico establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las <b>políticas, normas, criterios, lineamientos, sistemas y procesos para la administración de los recursos humanos, materiales, de archivos, contabilidad, financieros y de tecnologías</b> de la información de las unidades administrativas, de los órganos administrativos desconcentrados y de los entes que conforman el sector paraestatal coordinado por la Secretaría;</p>

Institución	Facultad o atribución
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)	<p>Reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ART. 67</p> <p>La Comisión tiene las atribuciones siguientes:</p> <p>I. Promover el <b>establecimiento, modificación, recategorización o extinción de áreas naturales protegidas</b> competencia de la Federación;</p> <p>II. Administrar las áreas naturales protegidas competencia de la Federación, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;</p> <p>III. Fomentar y desarrollar actividades tendentes a la <b>conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en las áreas naturales protegidas</b> competencia de la Federación, en sus zonas de influencia, en las áreas de refugio para proteger especies acuáticas, en los hábitats críticos para la conservación de la vida silvestre y en otras áreas cuya administración competa a la Comisión...</p> <p>IV. Dirigir la <b>política en materia de conservación y protección, así como establecer medidas para la conservación de la biodiversidad y su aprovechamiento sustentable dentro de las áreas naturales protegidas</b> competencia de la Federación, en sus zonas de influencia, en las áreas de refugio para proteger especies acuáticas, en los hábitats críticos para la conservación de la vida silvestre y en otras áreas cuya administración competa a la Comisión,</p> <p>VI. Formular, ejecutar, evaluar y, en su caso, modificar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, los <b>programas de manejo de las áreas naturales protegidas</b> competencia de la Federación con la participación, que en su caso corresponda, a los habitantes, propietarios o poseedores de los predios en donde se localicen dichas áreas, pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, y demás organizaciones sociales, públicas y privadas, así como de las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en su caso;</p> <p>VII. Ejecutar y promover en las áreas naturales protegidas competencia de la Federación, en sus zonas de influencia, en las <b>áreas de refugio para proteger especies acuáticas</b>, en los hábitats críticos para la conservación de la vida silvestre y en otras áreas cuya administración competa a la Comisión,</p> <p>X. Proponer a las autoridades competentes, la <b>definición de estímulos e incentivos económicos destinados a la conservación y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad, así como para la atención de las especies y poblaciones en riesgo</b>;</p> <p>XI. Participar con las autoridades competentes en la <b>promoción y definición de acciones y programas de conocimiento y cultura para la conservación, así como en materia de áreas naturales protegidas, de áreas de refugio para proteger especies acuáticas, de hábitats críticos para la conservación de la vida silvestre, de especies en riesgo y prioritarias para la conservación, acuáticas</b>, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría</p> <p>XVIII. Fungir como <b>Coordinadora Nacional ante la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas</b>, así como coadyuvar en coordinación con la autoridad administrativa ante esta Convención,</p> <p>XXI. <b>Fungir como Secretaría Técnica del Comité Nacional de Humedales, órgano consultivo a que se refiere la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas</b>;</p> <p>XXII. Promover el establecimiento de áreas destinadas voluntariamente a la conservación que permitan la conectividad ecológica, con otras áreas naturales protegidas y sus zonas de influencia;</p>

Institución	Facultad o atribución
Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)	<p>ACUERDO por el que se crea la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. ART. 6.</p> <p>La Comisión tendrá las siguientes funciones:</p> <p>I. Generar, compilar y manejar información para el <b>establecimiento de un programa sobre los inventarios biológicos del país</b> que aporte elementos para conocer cualitativa y cuantitativamente la distribución de las diversas especies de flora y fauna en todo el territorio nacional, tanto por zonas como por regiones.</p> <p>II. <b>Sintetizar la información relativa a los recursos biológicos del país</b>, en un banco de datos que deberá mantenerse permanentemente actualizado.</p> <p>III. Promover el desarrollo de proyectos concernientes al potencial y a la utilización de los recursos biológicos convencionales y no convencionales.</p> <p>IV. <b>Asesorar en aspectos técnicos y de investigación</b> aplicada tanto a los organismos gubernamentales como a los sectores social y privado, en relación con la <b>utilización y la conservación de los recursos biológicos</b>.</p> <p>V. Promover la <b>difusión a nivel nacional y regional de la riqueza biológica del país</b>, de sus diversas formas de utilización y aprovechamiento para el ser humano, así como realizar la más amplia divulgación respecto de las medidas que se propongan para evitar el deterioro y la destrucción de estos recursos.</p>
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	<p>Reglamento interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ART. 43</p> <p>La Procuraduría tiene las atribuciones siguientes:</p> <p>I. Programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para <b>vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración de los recursos naturales, a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, bioseguridad de organismos genéticamente modificados, especies exóticas que amenacen ecosistemas, hábitats o especies, el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, las áreas naturales protegidas, a la prevención y control de la contaminación de la atmósfera, suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, residuos peligrosos, impacto ambiental, emisión y transferencia de contaminantes, descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales, ordenamiento ecológico y auditoría ambiental</b>, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como establecer criterios y lineamientos administrativos para tal efecto;</p> <p>IV. Coordinar el <b>control de la aplicación de la normatividad ambiental</b> con otras autoridades federales</p> <p>V. Emitir resoluciones derivadas de los procedimientos administrativos en el ámbito de su competencia</p> <p>a) Requerir a las autoridades competentes de la Secretaría la revocación o suspensión de autorizaciones, permisos, licencias o concesiones, cuando se haya impuesto como sanción, solicitando en su caso, la cancelación de la inscripción en los registros de la Secretaría;</p> <p>b) Solicitar a otras autoridades federales, de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que, conforme a las disposiciones jurídicas que apliquen en el ámbito de su competencia, inicien los <b>procedimientos administrativos para la revocación, modificación, suspensión o cancelación de las que hayan otorgado para la realización de actividades comerciales, industriales o de servicios o para el aprovechamiento de recursos naturales que hubieren dado lugar a la infracción de la normatividad ambiental</b>,</p> <p>IX. Atender las solicitudes respecto de la formulación de <b>dictámenes técnicos de daños o perjuicios ocasionados por infracciones a la normatividad ambiental</b>, así como emitir dictámenes y peritajes que sean necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, en la substanciación de procedimientos administrativos, acciones judiciales o los que requieran los órganos jurisdiccionales, las autoridades ministeriales o la Fiscalía General de la República, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;</p>

Institución	Facultad o atribución
Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)	<p>Ley General del Cambio Climático ART. 15</p> <p>Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) tiene por objeto:</p> <p>I. Coordinar y realizar <b>estudios y proyectos de investigación científica o tecnológica con instituciones académicas, de investigación, públicas o privadas, nacionales o extranjeras en materia de cambio climático, protección al ambiente y preservación y restauración del equilibrio ecológico;</b></p> <p>II. Brindar <b>apoyo técnico y científico a la secretaría para formular, conducir y evaluar la política nacional en materia de equilibrio ecológico y protección del medio ambiente;</b></p> <p>III. Promover y difundir criterios, metodologías y tecnologías para la <b>conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales;</b></p> <p>IV. Coadyuvar en la <b>preparación de recursos humanos calificados, a fin de atender la problemática nacional con respecto al medio ambiente y el cambio climático;</b></p> <p>V. Realizar análisis de prospectiva sectorial, y colaborar en la elaboración de <b>estrategias, planes, programas, instrumentos, contribuciones determinadas a nivel nacional y acciones relacionadas con el desarrollo sustentable, el medio ambiente y el cambio climático,</b> incluyendo la estimación de los costos futuros asociados al cambio climático, y los beneficios derivados de las acciones para enfrentarlo;</p> <p>VI. Evaluar el <b>cumplimiento de los objetivos de adaptación y mitigación previstos en esta Ley,</b> así como las metas y acciones contenidas en la Estrategia Nacional, el Programa y los programas de las entidades federativas a que se refiere este ordenamiento, y</p> <p>VII. Emitir <b>recomendaciones sobre las políticas y acciones de mitigación o adaptación al cambio climático,</b> así como sobre las evaluaciones que en la materia realizan las dependencias de la administración pública federal centralizada y paraestatal, de las entidades federativas y de los municipios</p>
Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	<p>Ley de Aguas Nacionales ART. 6</p> <p>II. Expedir los decretos para el establecimiento, modificación o supresión de <b>zonas de veda de aguas nacionales,</b> en los términos del Título Quinto de la presente Ley;</p> <p>III. Expedir las declaratorias de zonas de reserva de aguas nacionales superficiales o del subsuelo, así como los decretos para su modificación o supresión;</p> <p>IV. Expedir por causas de utilidad pública o interés público, declaratorias de rescate, en materia de concesiones para la explotación, uso o aprovechamiento de Aguas Nacionales, de sus bienes públicos inherentes, en los términos establecidos en la Ley General de Bienes Nacionales;</p> <p>VII. Aprobar el Programa Nacional Hídrico, conforme a lo previsto en la Ley de Planeación, y emitir políticas y lineamientos que orienten la gestión sustentable de las cuencas hidrológicas y de los recursos hídricos;</p> <p>VIII. <b>Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de acuerdos y convenios internacionales en materia de aguas,</b> tomando en cuenta el interés nacional, regional y público;</p>
Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)	<p>LEY DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS ART. 5</p> <p>La Agencia tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>II. Participar con los distintos órdenes de gobierno, dependencias y entidades competentes, en el diseño y atención de los planes nacionales e internacionales para <b>prevenir y atender situaciones de emergencia en las actividades del Sector;</b></p> <p>VI. Emitir las bases y criterios para que los Regulados adopten las <b>mejores prácticas de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente</b> que resulten aplicables a las actividades del Sector.</p> <p>XI. Imponer <b>medidas de seguridad, de apremio o sanciones que resulten aplicables</b> conforme a la legislación correspondiente;</p>

Institución	Facultad o atribución
Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)	<p>XIV. Llevar a cabo <b>investigaciones de causa raíz en caso de incidentes y accidentes operativos, industriales y medioambientales,</b> conforme a los lineamientos que al efecto emita o establecer las bases para que los Regulados lleven a cabo dichas investigaciones, así como la comunicación de riesgos y lecciones aprendidas;</p> <p>XX. Regular y supervisar la <b>producción, transporte, almacenamiento y distribución industrial de biocombustibles,</b> cuando estas actividades estén directamente vinculadas al proceso de mezclado o preparación de gasolinas y/o diésel, en relación con las materias de su competencia, en coordinación</p> <p>XXIII. Impulsar un <b>desarrollo regional sustentable y exigir que las actividades relacionadas con el Sector se realicen, entre otras, con apego a la protección, conservación, compensación y restauración de los ecosistemas, flora y fauna silvestres, bienes y servicios ambientales,</b> en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría;</p>
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	<p>LOAPF ART. 31</p> <p>A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I.- Elaborar, con la participación de los grupos sociales interesados, el Plan Nacional de Desarrollo;</p> <p>XXIII.- Vigilar el <b>cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación nacional,</b> así como de programación, presupuestación, contabilidad y evaluación;</p> <p>VI.- Realizar o autorizar todas las <b>operaciones en que se haga uso del crédito público;</b></p> <p>XIV.- Proyectar y calcular los egresos del Gobierno Federal y de la administración pública paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de recursos y en atención a las necesidades y políticas del desarrollo nacional;</p> <p>XVI. Normar, autorizar y evaluar los <b>programas de inversión pública de la administración pública federal;</b></p> <p>Reglamento SHCP</p> <p>ART. 17 La Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos tiene las atribuciones siguientes:</p> <p>XXV. Participar con las autoridades competentes de la Administración Pública Federal en el análisis y evaluación de la política ambiental que derive en ingresos no tributarios para el Estado en los <b>mercados de reducción de emisiones de contaminantes al medio ambiente</b> o a través de mecanismos que para tal efecto se diseñen;</p> <p>ART. 24 Las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto "A", "B" y "C" tienen las atribuciones establecidas en el apartado B del presente artículo, en el ámbito correspondiente a los sectores que se señalan en el apartado A de este precepto.</p> <p>A. Sectores de competencia:</p> <p>II. Dirección General de Programación y Presupuesto "B", los sectores de agricultura y desarrollo rural; infraestructura, comunicaciones y transportes; economía; trabajo y previsión social; <b>turismo; desarrollo agrario, territorial y urbano; medio ambiente y recursos naturales;</b> energía; bienestar; tribunales agrarios; Comisión Reguladora de Energía; Comisión Nacional de <b>Hidrocarburos;</b> Petróleos Mexicanos, y Comisión Federal de Electricidad,</p>
Procuraduría General de la República (PGR)	<p>RLOPGR ART. 39</p> <p>Al frente de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales habrá un Titular, quien tendrá las facultades siguientes:</p> <p>I. Ejercer las atribuciones que la Constitución, el artículo 4 de la Ley Orgánica y demás disposiciones jurídicas confieren al Ministerio Público de la Federación, respecto de los <b>delitos contra el ambiente,</b> previstos en el Código Penal Federal, en leyes especiales que no sean competencia de otra unidad especializada [...]</p>

Institución	Facultad o atribución
Procuraduría General de la República (PGR)	<p>II. Remitir a las Delegaciones, las indagatorias relacionadas con delitos materia de su competencia, para su prosecución, de conformidad con las normas y políticas institucionales, o cuando así lo determinen el Procurador o el Subprocurador respectivo.</p> <p>Código Penal Federal TITULO VIGESIMO QUINTO - Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental CAPITULO PRIMERO - De las actividades tecnológicas y peligrosas CAPÍTULO SEGUNDO - De la biodiversidad CAPÍTULO TERCERO - De la bioseguridad CAPÍTULO CUARTO - Delitos contra la gestión ambiental CAPÍTULO QUINTO - Disposiciones comunes a los delitos contra el ambiente</p>
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)	<p>REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS Igualdad. ART. 4</p> <p>El Consejo tendrá las siguientes facultades:</p> <p>III. Dar seguimiento y <b>hacer recomendaciones a las instancias de gobierno, sobre normas, políticas, programas y acciones, relacionadas con los pueblos indígenas y afroamericano;</b> IV. Emitir informes y recomendaciones que estimen necesarias para alcanzar el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y su desarrollo integral; VIII. Solicitar y <b>analizar información de las diversas instancias de gobierno, sobre los programas, políticas, obras y acciones que conciernen a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas;</b> X. Establecer los mecanismos que se consideren necesarios para mantener un diálogo permanente con los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, a fin de ejercer sus atribuciones con amplia legitimidad y participación;</p>
Secretaría de Turismo (SECTUR)	<p>Reglamento interior de la Secretaría de Turismo Artículo 19.- La Dirección General de Sustentabilidad Turística tiene las atribuciones siguientes</p> <p>III. Formular, en coordinación con las demás unidades administrativas de la Secretaría, los lineamientos, estrategias y directrices para la <b>preservación y el aprovechamiento sustentable ordenado de los recursos turísticos del país</b> para su integración al Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio, los cuales deberán considerar los criterios de protección de la biodiversidad, beneficio social, sustentabilidad, competitividad, capacidad de carga y desarrollo equilibrado;</p> <p>V. Coadyuvar con las autoridades competentes en la <b>aplicación de los instrumentos de política ambiental y de cambio climático, en materia turística;</b></p> <p>XIV. Proponer y promover, en coordinación con la Dirección General de Normalización y Verificación, el establecimiento de <b>procesos de certificación de las prácticas de turismo sustentable</b> que llevan a cabo los destinos turísticos y los prestadores de servicios, a efecto de emitir los reconocimientos correspondientes;</p> <p>XV. <b>Proponer y elaborar estrategias y prácticas de turismo sustentable</b> que contribuyan al bienestar, la reconciliación, la inclusión, la recreación y la cohesión social, en colaboración con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, así como con la participación de la iniciativa privada, el sector académico, la sociedad civil, los organismos internacionales y las comunidades receptoras, y</p>

Institución	Facultad o atribución
Secretaría de Educación Pública (SEP)	<p>LOAPF ART. 38</p> <p>A la Secretaría de Educación Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I.- Organizar, vigilar y desarrollar en las escuelas oficiales, incorporadas o reconocidas; a) La enseñanza preescolar, primaria, secundaria y normal, urbana, semiurbana y rural. e) La enseñanza superior y profesional.</p> <p>VIII. Con la participación del organismo descentralizado <b>en materia de ciencia y tecnología, promover la creación de institutos de investigación científica y técnica y el establecimiento de laboratorios, observatorios, planetarios y demás centros tecnológicos que requiera el desarrollo de la educación primaria, secundaria, normal, técnica y superior; así como apoyar la investigación científica y tecnológica;</b></p> <p>IX. <b>Patrocinar la realización de congresos, asambleas y reuniones, eventos, competencias y concursos de carácter científico, técnico y educativo;</b></p>
Secretaría de Cultura (CULTURA)	<p>LOAPF ART. 41 Bis</p> <p>A la Secretaría de Cultura corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I. Elaborar y conducir la <b>política nacional en materia de cultura</b> con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, los municipios y la comunidad cultural;</p> <p>II. <b>Conservar, proteger y mantener los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que conforman el patrimonio cultural de la Nación;</b></p>
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)	<p>Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua</p> <p>Que al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua se le otorgaron las funciones siguientes:</p> <p>I. Realizar, orientar, fomentar, promover y difundir <b>programas y actividades de investigación;</b> desarrollar, adaptar y transferir <b>tecnología;</b> formar recursos humanos calificados que <b>contribuyan a asegurar el aprovechamiento y manejo sustentable e integral del agua;</b></p> <p>II. Desarrollar <b>proyectos de investigación, educación y capacitación especializadas</b> de interés para otras instituciones, los cuales se realizarán bajo convenios y contratos específicos;</p> <p>III. <b>Prestar servicios de desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología, de capacitación, consultoría y asesoría especializadas, de información y difusión científica y tecnológica;</b></p> <p>V. Brindar <b>servicios especializados de laboratorio, asesoría técnica, elaboración de normas, diseño, información, aseguramiento de calidad y asimilación de tecnología</b> a los sectores privado y social del país; así como a instituciones y organismos extranjeros e internacionales en las áreas relacionadas con el manejo, <b>conservación, rehabilitación y tratamiento del agua y los recursos asociados al líquido;</b></p> <p>VIII. Realizar los desarrollos tecnológicos que el sector productivo demande o que la Administración Pública Federal considere necesarios;</p> <p>XI. Promover y transferir las tecnologías desarrolladas y los resultados que se obtengan de las investigaciones;</p> <p>XIV. Proponer orientaciones de <b>política hidráulica nacional,</b> contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional del sector agua en México y <b>coadyuvar en la solución de los problemas hídricos del país</b></p> <p><b>Ha sido acreditado por el Fondo de Adaptación del Protocolo de Kioto para funcionar como una Entidad Nacional Implementadora. Debe supervisar los proyectos financiados y administrar los fondos recibidos para estos</b></p>

2.3.1 Identificación de Sinergias para optimizar actividades de la Administración Pública Federal que permitan el cumplimiento de los compromisos internacionales

	SEMARNAT	SEMAR	SADER	CONAPESCA	SIAP	INAPESCA	SRE	SE	CONANP	CONABIO	PROFEPA	INECC	CONAGUA	ASEA	SHCP	PGR	INPI	SECTUR	SEP	CULTURA	IMTA	
 Alimentos sostenibles	Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto (PSMA) destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR																					
	Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines																					
	Constitución del Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros de América Latina y el Caribe (INFOPECSA)																					
	Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar (de la FAO)																					
	Acuerdo de 1995 sobre las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios																					
	Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico																					
	Convenio Constitutivo de la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA)																					
	Convención sobre Pesca y Conservación de los Recursos Vivos de la Alta Mar																					
	Convención entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica para el Establecimiento de una Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)																					
 Ciencia y tecnología	Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI-UNESCO)																					
	Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS)																					
	Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC)																					

2.3.1 Identificación de Sinergias para optimizar actividades de la Administración Pública Federal que permitan el cumplimiento de los compromisos internacionales

	SEMARNAT	SEMAR	SADER	CONAPESCA	SIAP	INAPESCA	SRE	SE	CONANP	CONABIO	PROFEPA	INECC	CONAGUA	ASEA	SHCP	PGR	INPI	SECTUR	SEP	CULTURA	IMTA		
 <p>Conservación de la biodiversidad</p>	Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT)																						
	The CLME+ Strategic Action Programme (2015-2025)																						
	Convenio Internacional para la Regulación de la Pesca de la Ballena																						
	Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD)																						
	Tratado de las Naciones Unidas sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas fuera de la jurisdicción nacional (BBNJ)																						
	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)																						
	Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica																						
	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para la Protección de Aves Migratorias y de Mamíferos Cinegéticos																						
	Comisión Ballenera Internacional (CBI)																						
 <p>Contaminación</p>	Declaración por una gestión sostenible del plásticos de la Alianza del Pacífico																						
	Programa Ambiental Frontera 2025 US-MEX																						
	Implementación de hoja de ruta hacia una gestión sostenible de plásticos para los países miembro de la alianza del Pacífico																						
	Transformación del reciclaje y el manejo de residuos sólidos en América del Norte de la CCA																						
	RG-T3998 Economía circular y gestión sostenible de plásticos en los países de la Alianza del Pacífico																						

2.3.1 Identificación de Sinergias para optimizar actividades de la Administración Pública Federal que permitan el cumplimiento de los compromisos internacionales

	SEMARNAT	SEMAR	SADER	CONAPESCA	SIAP	INAPESCA	SRE	SE	CONANP	CONABIO	PROFEPA	INECC	CONAGUA	ASEA	SHCP	PGR	INPI	SECTUR	SEP	CULTURA	IMTA	
Iniciativa Global contra Redes de Pesca Fantasma (GGGI)																						
Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques (MARPOL)																						
Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques (BWM) de la OMI																						
Protocolo relativo a la Cooperación para Combatir los Derrames de Hidrocarburos en la Región del Gran Caribe (Del Convenio de Cartagena)																						
Convenio Internacional Relativo a la Intervención en Alta Mar en Casos de Accidentes que Causen una Contaminación por Hidrocarburos																						
Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias y su Protocolo (Convenio y Protocolo de Londres)																						
Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación (Convenio de Basilea)																						
Enmienda de Plásticos del Convenio de Basilea																						
Asociación sobre residuos plásticos (PWP) del Convenio de Basilea																						
Estrategia para abordar el problema de la basura plástica marina procedente de los buques (OMI)																						
The New Plastics Economy Global Commitment																						
GloLitter																						
Convención para la Protección y Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena)																						
Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino y Costero del Pacífico Nordeste (Convenio de Antigua)																						



2.3.1 Identificación de Sinergias para optimizar actividades de la Administración Pública Federal que permitan el cumplimiento de los compromisos internacionales

		SEMARNAT	SEMAR	SADER	CONAPESCA	SIAP	INAPESCA	SRE	SE	CONANP	CONABIO	PROFEPA	INECC	CONAGUA	ASEA	SHCP	PGR	INPI	SECTUR	SEP	CULTURA	IMTA		
 <p>Contaminación marina</p>	Reducción de la basura marina (CE)																							
	Plan de acción de Basura Marina para el Pacífico Nordeste (2022-2026)																							
	Caribe Circular																							
	Alianza México sin Plásticos ()																							
	Proyecto "Construcción de Soluciones Comunitarias para el problema de la Basura Marina"																							
	Grupo especial de expertos de composición abierta sobre la basura y los microplásticos en el medio marino																							
 <p>Control de armas en el océano</p>	Tratado sobre Prohibición de Emplazar Armas Nucleares y otras Armas de Destrucción en Masa en los Fondos Marinos y Oceánicos y su Subsuelo																							
	Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) y Protocolos Adicionales I y II																							
	Tratado por el que se Prohíben los Ensayos con Armas Nucleares en la Atmósfera, el Espacio Ultraterrestre y Debajo del Agua																							
 <p>Economía Oceánica Sostenible</p>	Panel de Alto Nivel para una Economía Oceánica Sostenible (Panel Oceánico)																							
	Transformaciones para una Economía Oceánica Sostenible																							
	"Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP)"																							
	Decenio de los Océanos																							
	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)																							

2.3.1 Identificación de Sinergias para optimizar actividades de la Administración Pública Federal que permitan el cumplimiento de los compromisos internacionales

	SEMARNAT	SEMAR	SADER	CONAPESCA	SIAP	INAPESCA	SRE	SE	CONANP	CONABIO	PROFEPA	INECC	CONAGUA	ASEA	SHCP	PGR	INPI	SECTUR	SEP	CULTURA	IMTA	
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 14)																						
Reunión de alto nivel sobre inversiones oceánicas sostenibles																						
Cumbre del Océano Mundial 2018																						
Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)																						
Convención sobre la Plataforma Continental																						
Soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a inundaciones en ciudades costeras (2021-2024) de la CCA																						
Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización																						
Convención sobre la Alta Mar																						
Fondo de Adaptación (AF) Protocolo de Kioto de la CMNUCC																						
Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) (Plan Estratégico 2021-2025)																						
Programa de Mares Regionales ()																						
Conferencia sobre el Océano																						
2do Foro internacional de economía y crecimiento azul																						
Proyecto "Hacia una Gestión Conjunta, Integrada y Basada en los Ecosistemas del Gran Ecosistema Marino Costero del Pacífico Centroamericano"																						



Economía  
Oceánica  
Sostenible

2.3.1 Identificación de Sinergias para optimizar actividades de la Administración Pública Federal que permitan el cumplimiento de los compromisos internacionales

		SEMARNAT	SEMAR	SADER	CONAPESCA	SIAP	INAPESCA	SRE	SE	CONANP	CONABIO	PROFEPA	INECC	CONAGUA	ASEA	SHCP	PGR	INPI	SECTUR	SEP	CULTURA	IMTA	
 <b>Economía Oceánica Sostenible</b>	Convención de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OMI)																						
	Cumbre One Ocean (One Ocean Summit, OOS)																						
	Asociación de Estados del Caribe (AEC)																						
	Conferencia "Nuestro Océano 2023"																						
 <b>Finanzas Oceánicas</b>	Fondos Internacionales de Indemnización de Daños Debidos a la Contaminación por Hidrocarburos (FIDAC)																						
	Green Climate Fund (GCF) -Fondo Verde por el Clima																						
	Foro de Inversión en Economía Azul Sostenible (SBEIF)																						
	Fondo para el Medio Ambiente Mundial (Proyecto GEF)																						
 <b>Banco de Desarrollo del Caribe (CARIBANK)</b>	Banco de Desarrollo del Caribe (CARIBANK)																						
	Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)																						
 <b>Minería en fondos marinos</b>	Código Minero de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos																						
	Convenio para el Establecimiento de la Zona de Turismo Sustentable del Caribe																						
 <b>Turismo</b>	Convenio para el Establecimiento de la Zona de Turismo Sustentable del Caribe																						

2.3.1 Identificación de Sinergias para optimizar actividades de la Administración Pública Federal que permitan el cumplimiento de los compromisos internacionales

	SEMARNAT	SEMAR	SADER	CONAPESCA	SIAP	INAPESCA	SRE	SE	CONANP	CONABIO	PROFEPA	INECC	CONAGUA	ASEA	SHCP	PGR	INPI	SECTUR	SEP	CULTURA	IMTA		
 <p>Otros</p>	Asamblea General de las Naciones Unidas																						
	Convenio Interamericano de Lucha contra la Langosta																						
	Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima																						
	Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil por Daños Causados por la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos, 1969																						
	Protocolo de 1992 que Enmienda el Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil Nacida de Daños Debidos a Contaminación por Hidrocarburos, 1969																						
	Convenio Internacional Sobre la Constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de Daños debidos a Contaminación por Hidrocarburos 1971 (Convenio del Fondo)																						
	Protocolo de 1992 que Enmienda el Convenio Internacional sobre la Constitución de un Fondo Internacional de Indenización de Daños Debidos a Contaminación por Hidrocarburos, 1971																						
	Convenio Internacional sobre Líneas de Carga																						
	Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático																						
	 <p>Protección de ecosistemas</p>	Proyecto "Implementación del Programa de Acción Estratégico del Gran Ecosistema Marino del Golfo de México"																					
Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América																							
Convenio Internacional sobre el Control de los Sistemas Antiincrustantes Perjudiciales de los Buques																							
Manejo Integrado Transfronterizo con Enfoque de la Cuenca al Arrecife para el Sistema Arrecifal Mesoamericano																							

2.3.1 Identificación de Sinergias para optimizar actividades de la Administración Pública Federal que permitan el cumplimiento de los compromisos internacionales

	SEMARNAT	SEMAR	SADER	CONAPESCA	SIAP	INAPESCA	SRE	SE	CONANP	CONABIO	PROFEPA	INECC	CONAGUA	ASEA	SHCP	PGR	INPI	SECTUR	SEP	CULTURA	IMTA		
 <p>Protección de ecosistemas</p>	Coalición de las Américas para la Protección del Océano																						
	Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR)																						
	Convenio de Minamata sobre el Mercurio																						
	Acuerdo entre los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Asociación de Estados del Caribe (AEC) para la Cooperación Regional en materia de Desastres Naturales																						
	International Regulators' Forum (IRF)																						
	Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA)																						
	International Offshore Petroleum Environment Regulators (IOPER)																						
	Comité de Patrimonio Mundial																						
	Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (NOAA)																						
	Coalición para la Conservación de las Aguas Profundas (Deep Sea Conservation Coalition, DSCC)																						
 <p>Reducción de emisiones</p>	Acuerdo de París																						
	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)																						
	Protocolo de Kioto																						

## 2.3.2 Recomendaciones sobre mejoras a la legislación nacional en materia de economía oceánica sostenible

La visión de una economía oceánica sostenible demanda una congruencia con las bases jurídicas y de política pública que rigen las actividades relacionadas con la economía oceánica en México. En este contexto, se proponen una serie de recomendaciones destinadas a mejorar, fortalecer y abordar desafíos específicos, promover prácticas sostenibles y fomentar la armonización de las políticas para asegurar la sostenibilidad oceánica.



### Alimentos Sostenibles

#### 1. Modificación a la Ley general de pesca y acuicultura sustentables:

- 1.1 Añadir la definición de Acuicultura sustentable y Pesca sustentable, que incluya consideraciones a la salud de la población objetivo, salud del ecosistema, manejo funcional y responsabilidad social.
- 1.2 Contemplar la limitación de la explotación, uso o aprovechamiento de los recursos naturales pesqueros.
- 1.3 Establecer la obligación de llevar a cabo medidas de restauración en conjunto con acciones de monitoreo, control de peces y zonas de refugio.



### Carbono Azul

#### 2. Modificaciones a la Ley General de Cambio Climático:

- 2.1 Establecer una definición de carbono azul y especificar su importancia para la mitigación del cambio climático.
- 2.2 Especificar la posibilidad del aprovechamiento de los ecosistemas de carbono azul por parte del sector privado a través de bonos de carbono.
- 2.3 Integrar la protección de las comunidades ante prácticas abusivas por parte de los desarrolladores de proyectos de bonos de carbono azul.



### Protección de Ecosistemas

#### 3. Modificaciones a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

- 3.1 Reconocer a las zonas costeras como una unidad de gestión que sea determinada, declarada y delimitada en común acuerdo por la Federación y los gobiernos estatales y municipales costeros, incluyendo todos sus componentes como el suelo y los ecosistemas terrestres, aguas, incluyendo las marinas, y ecosistemas acuáticos y acantilados.
- 3.2 Incluir a los ecosistemas de mares y costas que capturan carbono para que sean evaluados en materia de impacto ambiental cuando se planea llevar a cabo obras o actividades, con el fin de que SEMARNAT tenga incidencia en su autorización.



### Energías renovables

#### 4. Modificaciones a la Ley de Transición Energética:

- 4.1 Reconocer a la energía undimotriz o de las olas como una energía renovable.



### Finanzas oceánicas

#### 5. Modificaciones a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios:

- 5.1 Ampliar las compras públicas sustentables en México, incluyendo otras categorías de servicios como alimentos, turismo y transporte.



### Reducción de contaminación

#### 6. Modificaciones a la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

- 6.1 Añadir a las definiciones vigentes el concepto de protección ambiental que se establece en la LGEEPA para definir lo que la Agencia debe regular en materia ambiental.
- 6.2 Precisar que las autorizaciones, permisos y registros en dicha materia, se deben gestionar ante la SEMARNAT y otras instituciones ambientales para evitar vulnerar los esfuerzos en el país para atender el medio ambiente debido a que los impactos del sector hidrocarburos no deberían atenderse por separado de las demás actividades ambientales.

#### 7. Modificaciones a la Ley de Aguas Nacionales

- 7.1 Contemplar dentro de la ley de aguas, la protección de los recursos hídricos incluyendo la prevención de la contaminación para garantizar los derechos humanos.
- 7.2 Añadir dentro de la ley la obligación de tratar y reutilizar las aguas residuales generadas.
- 7.3 Establecer que cuando las aguas residuales sean descargadas a los cuerpos de aguas nacionales después de haberla tratado y llegado a los parámetros establecidos, se deba pagar una compensación económica que permita financiar la restauración de éstos.
- 7.4 Considerar dentro de las aguas concesionadas el grado de composición, modificación bacteriológica, fisicoquímica y toxicológica para promover la reutilización y tratamiento bajo estándares internacionales.

#### 8. Modificaciones a NOM-001-SEMARNAT-1996 y NOM-002-SEMARNAT-1996

- 8.1 Tomar como base convenios o tratados internacionales para el control de contaminantes en las aguas que se descarguen a cuerpos de agua.

#### 9. Modificaciones a la Ley de Bienes Nacionales

- 9.1 Sancionar a los propietarios de concesiones, permisos, autorizaciones y acuerdos de destino respecto del aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre que incumplan con su obligación de mantener en buenas condiciones de higiene (evitar la contaminación) del área concesionada.



### Reducción de emisiones

#### 10. Modificaciones a la Ley de Navegación y Comercio Marítimos

- 10.1 Establecer un marco legal en el que se fijen pautas y metas para transicionar hacia embarcaciones de cero o nula emisión de gases de efecto invernadero, con la meta de que las embarcaciones que se encuentren en vías navegables mexicanas cuenten con sistemas de propulsión de baja o nula emisión de gases de efecto invernadero, acreditando a SEMAR como la autoridad con la facultad de inspeccionar y certificar que las embarcaciones y artefactos cumplan con dichos requisitos.



### Turismo sostenible

#### 11. Modificaciones a la Ley General de Turismo

- 11.1 Reformar la ley con el objetivo de que se otorguen certificaciones, en especial a quienes fomenten un turismo sostenible.

### 2.3.3 Propuesta de Plan de Acción para optimizar actividades de la Administración Pública Federal que coadyuven al cumplimiento de compromisos internacionales

A continuación se presenta la propuesta de plan de acción.



**Conservación de Biodiversidad**

- A1.1** Impulsar por parte de la SRE acuerdos internacionales para fomentar vigilancia por parte de la SEMAR en zonas limítrofes para la protección de la biodiversidad marina; así como coadyuvar en la vigilancia en zonas fuera de Jurisdicción Nacional.
- A1.2** Promover actividades conjuntas entre SEMARNAT, CONANP e INPI dirigidas al fortalecimiento, conservación y reproducción del conocimiento tradicional de comunidades indígenas y locales que contribuyan a la conservación de la biodiversidad de ecosistemas con alto valor ambiental y su diversidad genética, a partir del impulso de los diferentes regímenes de protección y Otras Medidas Efectivas de Conservación (OMECE).
- A1.3** Fortalecer las acciones de vigilancia y de restricción a la actividad pesquera que realizan la PROFEPA, SEMAR, CONAPESCA y SENASICA; así como fortalecer capacidades y conocimientos entre los actores económicos e institucionales involucrados, mediante estrategias, políticas y acuerdos que incluyan la colaboración de actores locales y la sociedad civil; para garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la biodiversidad marina y la bioseguridad.
- A1.4** Fortalecer la investigación científica sobre los recursos biológicos realizada por la CONABIO, el INECC y el INAPESCA, y emplear los hallazgos para implementar los instrumentos económicos establecidos por la SEMARNAT y la SHCP como la Estrategia de Financiamiento Sostenible, con la finalidad de aplicar estrategias para reducir las amenazas a la biodiversidad con énfasis en tortugas marinas, ballenas y otras especies amenazadas.



**Protección de Ecosistemas**

- A2.1** Impulsar una estrategia de cooperación entre la SEMAR y la CONANP para la vigilancia de las áreas naturales protegidas marinas, a partir de sus facultades y atribuciones en materia de protección y conservación de ecosistemas, que integre la participación de otros actores, así como de esquemas e instrumentos económicos que faciliten y fortalezcan las acciones institucionales.
- A2.2** Fortalecer el cumplimiento y mejorar el paquete normativo de las actividades de hidrocarburos en zonas marinas que realiza la ASEA en coordinación con la SEMARNAT, CONANP, el INECC y la SE, con la finalidad de contribuir a elevar los estándares regionales de la industria.
- A2.3** Fortalecer la investigación científica, la sistematización, concentración y publicación de información pública de los océanos, a través de diferentes esquemas de financiamiento, así como de apoyo e intercambio de información entre actores públicos, privados y de las organizaciones, tanto nacionales como internacionales.
- A2.4** Diseñar e impulsar esquemas innovadores de gestión de parques nacionales que permitan la incorporación de esquemas alternativos de inversión que aseguren la conservación de los ecosistemas marino costeros sujetos a este régimen de protección a cargo de la CONANP.
- A2.5** Fortalecer las acciones de vigilancia y de restricción de movimientos transfronterizos en zonas marinas por parte de ASEA, PROFEPA y SEMAR; con la finalidad de reducir o eliminar efectos de sistemas antiincrustantes de buques, liberaciones o emisiones de mercurio y otras amenazas por actividades antropogénicas en el mar.
- A2.6** Fortalecer y coadyuvar al cumplimiento de las políticas, estrategias y programas de acción climática para fortalecer el perfil adaptativo y de resiliencia de los municipios costeros, a partir del liderazgo sectorial de la SEMARNAT y el INECC, en conjunto con los diversos sectores de la Administración Pública Federal y los gobiernos subnacionales.



**Contaminación Marina**

- A3.1** Reforzar las acciones realizadas por SEMAR, PROFEPA, ASEA, SEMARNAT y CONANP para la prevención y atención de la contaminación por derrame, vertimiento o evacuación de todo tipo de hidrocarburos, sustancias nocivas líquidas y desechos (incluidos los plásticos, aguas de lastre, aguas sucias, etc) por embarcaciones y artefactos navales, mediante el establecimiento de sistemas innovadores de gobernanza, cooperación interinstitucional y financiamiento sostenible.
- A3.2** Robustecer la vigilancia y evaluación por la PROFEPA del cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables al aprovechamiento sostenible de las playas y zonas marítimas federales, en materia de prevención de la contaminación por medio de las normas oficiales mexicanas desarrolladas por SEMARNAT.
- A3.3** Reforzar las acciones normativas y de vigilancia en materia de redes fantasma, así como impulsar la concientización e involucramiento de pescadores, organizaciones y el sector privado para coadyuvar en acciones de extracción segura de estos dispositivos.
- A3.4** Impulsar además del principio "quien contamina paga", esquemas de fondos para la atención de desastres ambientales derivados de contaminación marina.
- A3.5** Establecer una estrategia de cooperación interinstitucional entre SEMAR, ASEA, INECC, CONANP, SEMARNAT y PROFEPA dirigida a la prevención de derrames por hidrocarburos y otras sustancias contaminantes en los ecosistemas marinos.



**Alimentos Sostenibles**

- A4.1** Fortalecer el paquete de normas oficiales mexicanas emitidas por la CONAPESCA para la regulación de la flota pesquera, así como impulsar acciones interinstitucionales encaminadas a evitar la sobrepesca bajo el enfoque de aprovechamiento sustentable de la biodiversidad que el sector ambiental encabezado por SEMARNAT establezca.
- A4.2** Fortalecer los lazos de cooperación entre las instituciones de investigación y generación de información como INAPESCA y SIAP para integrar sistemas de información orientados a la innovación en el manejo de los recursos pesqueros.
- A4.3** Impulsar a partir del diálogo de la SRE en foros internacionales la acción coordinada de la SEMAR como la Autoridad Marítima Nacional con las demás autoridades nacionales e internacionales, para evitar el ingreso de buques a puertos mexicanos que hayan cometido infracciones relacionadas con la pesca ilegal.
- A4.4** Fortalecer el marco normativo y administrativo, así como la estrategia operativa para que la SE, SADER y CONAPESCA determinen los mecanismos de verificación para garantizar que únicamente los productos pesqueros derivados de actividades legales lleguen a los mercados tanto nacionales como internacionales.



**Reducción de Emisiones**

- A5.1** Elaborar programas para el desarrollo sostenible en los océanos por parte del INECC, donde se fomente la transferencia, con apoyo de la SE, de nuevas tecnologías con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.
- A5.2** Fortalecer y ampliar las políticas y acciones que la SEMARNAT en conjunto con la SHCP realizan para reducir el volumen de emisiones del país, incluyendo las directrices para impulsar la protección de los ecosistemas de carbono azul en el marco del mercado de bonos de carbono.
- A5.3** Impulsar el crecimiento de la superficie y recursos de áreas naturales protegidas en zonas marino-costeras, reconociendo su función ecosistémica como sumideros de carbono; así como implementar una estrategia para restauración de ecosistemas de carbono azul que requieren atención para mantener su función.

2.3.3 Propuesta de Plan de Acción para optimizar actividades de la Administración Pública Federal que permitan el cumplimiento de compromisos y alinear la política pública a este.



- A6.1 Desarrollar el plan financiero para el Plan Oceánico Sostenible con base en los criterios generales que se determinen por la SHCP y la SEMARNAT para el establecimiento de los estímulos fiscales y financieros para el aprovechamiento sustentable de los recursos ambientales.
- A6.2 Concretar acuerdos de financiamiento con la representación de la SRE ante organismos internacionales para proyectos desarrollados por SEMARNAT relacionados a la conservación del ambiente marino.
- A6.3 Implementar talleres organizados en conjunto por la SRE, SEMARNAT, SADER, SEMAR y SE, con el objetivo de sensibilizar y promover el financiamiento del sector privado en temas de economía oceánica sostenible.



- A7.1 Impulsar mecanismos de vigilancia de SEMAR en coordinación con SRE para verificar el cumplimiento de estados vecinos de no emplazar armas en fondos marinos.
- A7.2 Garantizar la prohibición de armas nucleares en los océanos internacionales mediante acuerdos que aseguren su cumplimiento.



- A8.1 Realizar campañas y talleres de comunicación, cultura ciudadana y educación ambiental, en materia de prácticas marinas sostenibles que involucren a las comunidades indígenas y costeras, con apoyo de la SEP, SEMARNAT e INPI.
- A8.2 Organizar foros por parte de la SEMARNAT, SECTUR, SEMAR, CONANP y CONAPESCA en colaboración con el INPI, en el proceso de formulación de políticas públicas relacionadas con las actividades oceánicas.
- A8.3 Impulsar acciones por parte de SADER, CONAPESCA y SE, que favorezcan la creación de negocios encabezados por mujeres, que estén orientados al fortalecimiento de la economía oceánica y la protección de ecosistemas marino costeros.
- A8.4 Fomentar la participación del sector social y científico a través de foros para concertar acciones para la protección y restauración del ambiente marino.



- A9.1 Desarrollar programas coordinados por SECTUR en conjunto con SEMARNAT y CONANP para promover la capacitación, el intercambio de conocimiento, implementación de normatividad, experiencias y mejores prácticas sobre turismo sostenible en las comunidades costeras con perfil turístico en el país.
- A9.2 Promover talleres organizados por SECTUR, SEMARNAT e INPI para fomentar cambios en los comportamientos y patrones de consumo de los turistas, a partir del cambio de la oferta y cultura de los prestadores de servicios turísticos que desarrollan su actividad en ecosistemas altamente frágiles como los marino-costeros.
- A9.3 Impulsar el cumplimiento de la normatividad y acciones estratégicas para el manejo adecuado de las aguas residuales generadas por establecimientos turísticos, con el fin de evitar descargas que contaminen los océanos, mediante acciones coordinadas entre CONAGUA, SECTUR y SEMARNAT en la infraestructura de las comunidades y municipios costeros.



- A10.1 Establecer una institución encargada de recopilar, sistematizar, administrar y publicar datos oceánicos para la investigación y el monitoreo, mediante el uso e impulso de herramientas de tecnología de punta y bajo la coordinación y colaboración de la SEMAR.
- A10.2 Incentivar la cooperación entre el INECC y la CONABIO para llevar a cabo investigaciones sobre el efecto del cambio climático, sus repercusiones en la biodiversidad, así como las acciones específicas que se deben desarrollar en un horizonte temporal de corto, mediano y largo plazo.
- A10.3 Impulsar programas y proyectos de innovación tecnológica e investigación para el desarrollo de proyectos oceánicos sostenibles, a partir de la coordinación del CONACHYT, SEMAR, INAPESCA, INECC, CONABIO, SEMARNAT y la SE, mediante la convocatoria del sector público, la academia, la sociedad civil y el sector privado.



- AT1.1 Implementar acciones en el marco de las facultades de la SEMAR relacionadas con prevención de la contaminación marina por artefactos navales, apoyado por las acciones de vigilancia de PROFEPA.
- AT1.2 Desarrollar conjuntamente SE y SEMARNAT políticas que regulen la producción y comercialización de los plásticos, priorizando a los reusables, reciclables o compostables; así como las bases para la transición a una Economía Circular que considere la Responsabilidad Extendida del Productor.
- AT1.3 Impulsar nuevos mecanismos de financiamiento para la transformación y fortalecimiento de la gestión de los residuos de los municipios costeros, priorizando los que tienen grandes flujos identificados en el Inventario Nacional de Fuentes de Contaminación Plástica.
- AT1.4 Fomentar el intercambio de ideas y buenas prácticas a nivel internacional a través de la participación en foros con la participación de SRE en coordinación con SEMARNAT.



- A12.1 Establecer Áreas Naturales Protegidas mediante la coordinación de la CONANP, la SEMARNAT, la SECRETARÍA DE CULTURA y el INAH, con la finalidad de proteger el patrimonio cultural subacuático.
- A12.2 Reforzar la protección y conservación de los ecosistemas llevada a cabo por la SEMARNAT mediante la lucha nacional contra la plaga de langostas, al mismo tiempo que la SRE coordina las acciones en el exterior de la nación para controlar los desplazamientos de las langostas.
- A12.3 Consolidar un protocolo estratégico entre SEMAR, PGR y SRE para la atención de casos de actos ilícitos ocurridos en buques con actores internacionales involucrados.

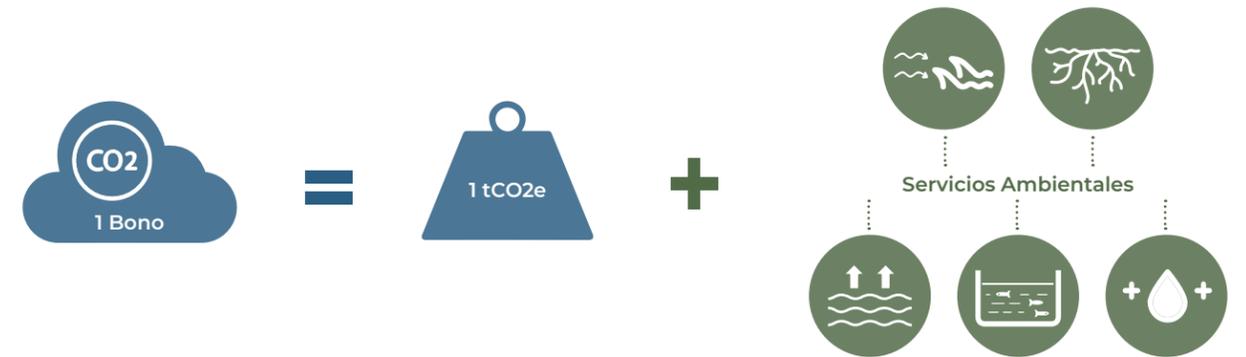
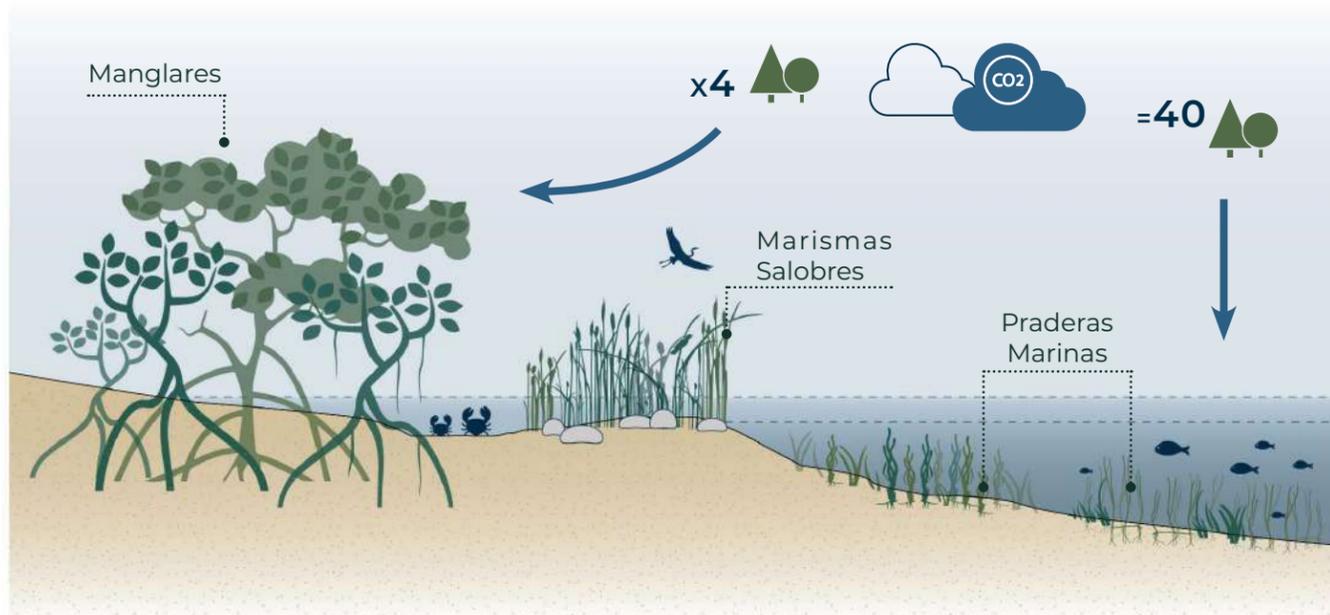
## 2.4 Propuesta de Plan de Acción en materia de carbono azul incluyendo el análisis de acuerdos internacionales en esta área

En esta sección se presenta información en materia de bonos de carbono azul, exponiendo el avance en la implementación de estos en el país y su relación con el Panel Oceánico y la Estrategia de Instrumentación de México. Posterior a esto, se presenta la propuesta de Plan de Acción con base en las áreas de oportunidad encontradas a nivel nacional.

### 2.4.1 Detalle sobre información en materia de Bonos de Carbono Azul (iniciativas internacionales y su posible vinculación con los compromisos nacionales)

El carbono azul se refiere al carbono que es capturado y almacenado en los ecosistemas marinos (en biomasa y sedimentos). En particular, los manglares, marismas salobres y praderas marinas desarrollan un papel fundamental en este proceso, pues capturan, por meses o miles de años, alrededor del 70 % del carbono total secuestrado por el océano (UICN, 2021; WCS, 2021).

Ahora bien, un bono de carbono azul es una unidad, equivalente a una tCO<sub>2</sub>e, que representa a los Gases de Efecto Invernadero (GEI) capturados en sumideros de carbono azul. Estos bonos se emiten a proyectos que tienen la finalidad de conservar y restaurar los ecosistemas de carbono azul, para que los comercialicen con el sector público o privado (UICN, 2021). Este tipo de proyectos están en proceso de consolidarse.



México es uno de los países con mayor superficie de ecosistemas de carbono azul. Además de capturar carbono, ofrecen otros servicios ambientales relevantes, **pues disipan la energía de las olas, controlan la erosión, amortiguan los impactos del aumento en el nivel del mar, son sitios de crianza de pescado y moluscos, y mejoran la calidad del agua.** Conservar estos ecosistemas costeros es una medida de adaptación al cambio climático basada en ecosistemas; ya que capturan carbono a una tasa anual de dos a cuatro veces más que la de los bosques tropicales maduros, y almacenan entre tres y cinco veces más carbono por área (CONANP, 2017; WRI México, 2021).

A nivel estatal, Campeche es el estado costero con mayor superficie de manglares con 198,853 ha (25.6 %), seguido de Quintana Roo con 129,902 ha (16.7 %) y Yucatán con 93,171 ha (12.0 %) (PROFEPA, 2021). Para fines visuales, en el siguiente mapa se muestra la distribución nacional de los ecosistemas de carbono azul en México.



Adaptación del mapa elaborado por CCA (2021)

### 2.4.1.1 Compromisos e iniciativas internacionales

Actualmente, existen marcos normativos internacionales relacionados a los sumideros de carbono y al mercado de bonos, aunque no precisamente de carbono azul.

01

Uno de los instrumentos elaborados por el Panel Oceánico es el documento denominado **Transformaciones para una Economía Oceánica Sostenible**. En las acciones prioritarias del área de transformación **riqueza oceánica** relacionadas con carbono azul, se indica que se debe promover la captura de carbono en el subsuelo marino a través de la colaboración internacional, incentivos adecuados y el mapeo del potencial de almacenamiento de las formaciones geológicas del subsuelo marino (Panel Oceánico, 2022).

02,  
03

Asimismo, México se adhirió a la **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)** en 1993, y al **Acuerdo de París** en 2016. El objetivo de estos acuerdos es reducir las concentraciones de GEI en la atmósfera a un nivel que no afecte el sistema climático. En el artículo 4, párrafo 1, inciso d), de la CMNUCC y en el artículo 5, párrafo 1, del Acuerdo se establece que se debe promover la conservación y reforzamiento de los sumideros de GEI. También, el artículo 3 del Acuerdo establece el concepto de CDN, que son reducciones previstas de GEI a las que cada nación se compromete (ONU, 2015; 1992a).

04

En el año 2000, México ratificó el **Protocolo de Kioto**. En su artículo 12, párrafos 3 y 6, establece un sistema en el cual los emisores de GEI, pudiendo estar ubicados en otro país, pueden compensar parte de estos gases mediante la compra de bonos de carbono a un proyecto, lo cual ayuda a financiar las actividades de éste (ONU, 1998).

05,06  
07

Otros instrumentos normativos internacionales de los que México forma parte y que se relacionan con la conservación de ecosistemas de carbono azul son la **Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional** (Art. 3), el **Convenio Sobre la Diversidad Biológica** (Art. 1) y el **Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)** (Art. 24.22) (ONU, 1992; UNESCO, 1971; Estados Unidos et al., 2018).

08,09  
10

Por otro lado, en los últimos años se han llevado a cabo reuniones para impulsar la comercialización de bonos de carbono azul. Algunas de las reuniones fueron la **Reunión de Alto Nivel Sobre Inversiones Oceánicas Sostenibles** (abril de 2023, en Washington D. C.), la **Cumbre Mundial del Océano 2018** (marzo, en Quintana Roo) y el **2º Foro Internacional de Economía y Crecimiento Azul** (julio de 2023, en Colima).

En estas reuniones llegaron a participar líderes industriales, sociales y en política ambiental, funcionarios gubernamentales y entes relacionados a las finanzas, para desarrollar acciones que propicien un entorno favorable para la comercialización de bonos de carbono azul, como la creación de un medio normativo, fiscal y comercial apto, el aumento de la participación de las instituciones financieras y la creación de alianzas estratégicas entre el sector público y privado (CONAPESCA, 2018; INAPESCA, 2023; Pacto Global México, 2023).

### 2.4.1.2 Compromisos e iniciativas nacionales

En virtud del Acuerdo de París, México se comprometió para el 2030 en reducir un 35 % sus emisiones de GEI con respecto a una línea base, con recursos nacionales y financiamiento internacional (SEMARNAT, 2022). Para ello, el país ha desarrollado diferentes instrumentos que se describen a continuación.

A

Con la finalidad de cumplir con los objetivos planteados por el Panel Oceánico, se ha planeado una **Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible en México 2021-2024**. En ésta se indica que una acción prioritaria es detener la pérdida, aumentar la extensión y mejorar el estado de los ecosistemas marinos fundamentales, como manglares, pastos marinos, marismas, lechos de algas marinas, arrecifes y ecosistemas de océano profundo (Gobierno de México, 2021).

B,C

También se cuenta con diversas leyes que ordenan la mitigación de emisiones y la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, incluyendo a los sumideros de carbono. Se enfatiza la conservación de estos últimos, debido al servicio ambiental que ofrecen al reducir los GEI en el ambiente. Las principales son la **Ley General de Cambio Climático y su reglamento** (Cámara de Diputados, 2012; SEMARNAT, 2014), y la **Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente** (Cámara de Diputados, 1988).

D

En 2022, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (2022) y el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Institucional (2022) expidieron propuestas de iniciativas para reformar a la **Ley General de Cambio Climático**. La finalidad es incorporar una definición de carbono azul, que se reconozca su importancia en la mitigación de GEI y que, así, pueda ingresar en el mercado de bonos de carbono.

E

Asimismo, la **Política Nacional de Mares y Costas de México 2018** (SEGOB, 2018), tiene como objetivo mejorar la situación de las zonas marinas y costeras del país. En su estrategia III.6 se ordena instrumentar las acciones necesarias para la conservación y manejo de los ecosistemas de manglar. Actualmente este instrumento está en proceso de actualización, por lo que, en octubre de 2023, se realizó el Taller Nacional para la Actualización de la Política Nacional de Mares y Costas de México, en el que participaron especialistas y actores clave para definir ejes estratégicos, alcances, objetivos y líneas de acción, para una implementación efectiva de una política que permita la transición a una economía oceánica sostenible (SRE, 2023).

F

De igual forma, en octubre de 2022, se llevó a cabo el **Foro Hacia un Marco Legislativo para el Carbono Azul en México**, cuya finalidad fue analizar las políticas nacionales sobre este recurso y poder detectar oportunidades que orienten hacia cumplir las metas de mitigación y adaptación ante el calentamiento global. Sin embargo, también se mencionó que en el Presupuesto de Egresos de 2023 no se destinaron recursos para financiar programas de protección específicos de este ecosistema (Senado de la República, 2022).

G,H

Aunado a los instrumentos normativos, se cuenta con la **Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003**, que establece las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zonas de manglar (SEMARNAT, 2003). Además, todas las especies de mangle están listadas como especies Amenazadas (A) en la **NOM-059-SEMARNAT-2010**, Protección Ambiental-Especies Nativas de México de Flora y Fauna Silvestres-Categorías de Riesgo y Especificaciones para su Inclusión, Exclusión o Cambio-Lista de Especies en Riesgo. Por ello, la PROFEPA realiza acciones de inspección y vigilancia en manglares y sanciona actividades de desmonte, eliminación de vegetación natural, corte, arranque, derribo, tala y cambio de uso de suelo ilegal (SEMARNAT, 2010; PROFEPA, 2021).

I,J

Como se mencionó anteriormente, el Acuerdo de París estableció las llamadas Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional. Para cumplir con su compromiso, México realiza actualizaciones periódicas a las acciones de mitigación y adaptación de su CDN. En la de 2022, en su línea de acción C3, se define que se debe promover el incremento y conservación de reservorios de carbono, haciendo énfasis en el carbono azul. Aunado al mismo objetivo, el **Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024** y el **Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024** establecen las acciones puntuales 2.1.4 y 3.1.1, respectivamente (SEMARNAT, 2022; 2021; 2020).

K

También, en la **Estrategia Nacional para la Atención del Ecosistema de Manglar** (SEMARNAT, 2012), se establece en su estrategia 1, la acción de diseñar un programa para el manejo sustentable del ecosistema de manglar y el pago de servicios ambientales otorgados por éste, para insertar a los principales ecosistemas de nuestro país en el mercado internacional de bonos de carbono.

L

Ahora bien, la SEMARNAT (SHCP, 2023a), desde 2020, comenzó el establecimiento de un **Sistema de Comercio de Emisiones (SCE)** bajo el principio de "tope y comercio", que consiste en establecer un límite a las emisiones totales, (que disminuye conforme pasa el tiempo), de los sectores energía e industria; así como generar el instrumento "derecho de emisión", que equivale a poder liberar una tCO<sub>2</sub>e por los participantes del mercado durante un periodo determinado. Estos derechos de emisión se pueden comercializar directamente o a través de certificados de reducción de emisiones (bonos de carbono).

Actualmente, el SCE (SHCP, 2023a) está en proceso de implementación de su Fase Piloto y en desarrollo de las Reglas de la Fase Operativa. Con apoyo del gobierno alemán, la implementación de SCE (IKI, 2023) se está llevando a cabo mediante el proyecto "Preparación de un Sistema de Comercio de Emisiones en México", cuya duración será de septiembre de 2017 a febrero de 2025. El objetivo es crear las precondiciones institucionales necesarias y la capacidad tecnológica del sector público y privado.

El SCE también cuenta con un Sistema de Seguimiento de los Derechos de Emisión (Gobierno de México, 2023), que es una plataforma electrónica en la que se expiden, transaccionan y cancelan los derechos de emisión y créditos de compensación. En ella, los participantes pueden interactuar para dar cumplimiento a sus obligaciones.

M

Aparte del SCE, existe el **Mercado Voluntario de Carbono (MVC)**, que consiste en la realización de proyectos, que son verificados por terceros, para reducir emisiones de GEI. Estas reducciones se traducen en bonos de carbono que son comercializados con el sector público y privado. Actualmente, el valor de este mercado en México asciende a 115 millones de pesos.

Con la línea de trabajo 2.7 de la Estrategia de Movilización de Financiamiento Sostenible, se prevé que para 2030, tras la vinculación entre los distintos instrumentos de fijación de precio al carbono, se movilizarán 2 mil millones de pesos a través del MVC (SHCP, 2023a), para lo cual, se establecen **ocho actividades estratégicas**:

M

- 1 Mejorar la vinculación entre los instrumentos de fijación de precio al carbono.
- 2 Realizar un análisis del marco fiscal vigente para identificar áreas de oportunidad que faciliten el funcionamiento y buen desempeño del MVC.
- 3 Evaluar el impacto económico y ambiental del impuesto al carbono federal y su posible vinculación con el financiamiento de proyectos y actividades sostenibles.
- 4 Promover la coordinación entre los impuestos al carbono a nivel federal y local para garantizar la reducción de emisiones en un nivel compatible con las metas climáticas nacionales, evitando impactos negativos en la economía.
- 5 Fortalecer los mecanismos de contabilidad de las emisiones reducidas por los diferentes instrumentos de fijación de precio del carbono y los MVC.
- 6 Elaborar los lineamientos de mecanismo de subasta de derechos de emisión, en el marco del SCE.
- 7 Definir el tratamiento fiscal y contable de los derechos de emisión, en el marco del SCE.
- 8 Desarrollar las herramientas necesarias para poner en marcha el mecanismo de subasta de los derechos de emisión, en el marco del SCE.

N

El 14 de agosto de este año, la SHCP participó en el **México Carbon Forum 2023**, en donde destacó los progresos en financiamiento sostenible y el fortalecimiento del mercado de carbono mexicano. También informó que, en los últimos cuatro años, la Secretaría emitió bonos sostenibles que ascienden a más de 11 mil millones de dólares, consolidando al mercado de bonos corporativos mexicano como el más relevante de América Latina (SHCP, 2023b). Para fortalecer el mercado de carbono, la SHCP ha identificado **cuatro estrategias clave**:

- 1 Precio al Carbono Eficiente: se establecerá un precio al carbono que incentive reducciones significativas de emisiones, garantizando compensaciones justas para proyectos que generen offsets.
- 2 Coordinación de Precios: se diseñarán mecanismos para unificar los criterios de precios al carbono, incluyendo el IEPS (Impuesto Especial sobre Producción y Servicios) y otros impuestos estatales, además del precio reflejado en el SCE.
- 3 Inversiones en Compensación Forestal: se incrementarán las inversiones en proyectos de compensación en el sector forestal, beneficiando el bienestar de estas comunidades.
- 4 Diversificación de Proyectos de Compensación: más allá del sector forestal, se invertirá en sumideros de carbono marinos, gestión de residuos y otros, siguiendo la Taxonomía Sostenible de México.

## 2.4.2 Vinculación del Panel Oceánico y Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible en materia de bonos de carbono azul

El siguiente análisis se realiza en función de lo que establece el Panel Oceánico en sus Transformaciones para una Economía Oceánica Sostenible y la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible en México 2021–2024, en materia de bonos de carbono azul y el avance de su implementación nacional. En la siguiente tabla, se muestran las acciones prioritarias que fijan dichos instrumentos.

Transformaciones del Panel Oceánico			Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible
Áreas	Rama	Acciones Prioritarias	Acciones prioritarias
Riqueza Oceánica	Nuevas Industrias Oceánicas Sostenibles	Promover la captura y el almacenamiento de carbono en el subsuelo marino a través de la colaboración internacional, incentivos adecuados y el mapeo del potencial de almacenamiento de las formaciones geológicas del subsuelo marino.	
Salud Oceánica	Reducir las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero	Implementar el Llamado a la Acción Climática Basada en el Océano del Panel Oceánico mediante el aumento de las inversiones en energía renovable basada en el océano, el transporte marítimo ecológico, la producción sostenible de alimento de mar, las soluciones basadas en la naturaleza y la captura y el almacenamiento de carbono en formaciones geológicas del subsuelo marino profundo.	 
	Proteger y Restaurar los Ecosistemas Marinos y Costeros	Detener la pérdida neta, aumentar la extensión y mejorar el estado de los ecosistemas costeros y marinos, en particular de los ecosistemas fundamentales como manglares, pastos marinos, marismas, lechos de algas marinas, dunas de arena, arrecifes y ecosistemas de océano profundo.	
		Utilizar soluciones basadas en la naturaleza en la planificación y el desarrollo de infraestructura costera para reducir la infraestructura gris cuando sea posible, e incentivar su uso para captar y almacenar carbono y mejorar la resiliencia costera.	
		Capitalizar el conocimiento y las herramientas de análisis espacial para identificar el potencial de secuestro de carbono y las ubicaciones óptimas para las áreas marinas protegidas, y otras medidas eficaces de conservación basada en áreas en el desarrollo de Planes Oceánicos Sostenibles.	
Conocimiento Oceánico	Aprovechar la Ciencia, la Tecnología y los Datos Oceánicos	Reducir las principales brechas de datos y digitalizar la información existente sobre los ecosistemas costeros y marinos, tales como manglares, pastos marinos, marismas, lechos de algas marinas, dunas de arena, arrecifes, ecosistemas de océano profundo y el fondo marino.	

Tabla : Acciones prioritarias del Panel Oceánico y la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible en México 2021–2024 relacionadas con Carbono Azul. Elaborado con información del Panel Oceánico (2022).

Acciones prioritarias que podrían relacionarse a los Bonos de Carbono Azul



Primero, es importante mencionar que la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible en México 2021–2024 se basa en lo que establece el Panel Oceánico en sus Transformaciones para una Economía Oceánica Sostenible. Éste cuenta con seis acciones prioritarias que se relacionan con los ecosistemas de carbono azul, pero sólo tres de éstas son consideradas en la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible en México, como se observa en la tabla anterior.

A partir de la revisión de dichas acciones se identificó que no se desarrollan explícitamente acciones relativas al mercado de bonos de carbono azul. Sin embargo, dentro de las tres acciones relacionadas con ecosistemas de carbono azul que adoptó México como prioritarias en su Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible en México 2021–2024, sólo dos podrían relacionarse a los Bonos de Carbono Azul:



**"Implementar el Llamado a la Acción Climática Basada en el Océano mediante el aumento de las inversiones en [...] la captura y el almacenamiento de carbono en formaciones geológicas del subsuelo marino profundo."**

**"Detener la pérdida neta, aumentar la extensión y mejorar el estado de los ecosistemas costeros y marinos, en particular de los ecosistemas fundamentales como manglares, pastos marinos, marismas, lechos de algas marinas, dunas de arena, arrecifes y ecosistemas de océano profundo."**

Así, a partir de la primera de estas dos acciones, se entiende toda posible inversión, tanto pública como privada, que pueda promover la captura y el almacenamiento de carbono en el subsuelo marino, incluyendo la inversión directa en Bonos de Carbono Azul, o la indirecta al promover los mercados de carbono. Las otras dos acciones prioritarias restantes tratan sobre la conservación y reforzamiento de estos ecosistemas y su uso como soluciones basadas en la naturaleza al desarrollar infraestructura costera.

En la siguiente tabla, se mencionan las acciones que la nación ha realizado para dar cumplimiento a las acciones prioritarias definidas por el Panel Oceánico y la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible en México 2021–2024.

### Acciones implementadas y áreas de oportunidad relacionadas a carbono azul

Implementación	Áreas de Oportunidad
<p><b>A1</b></p> <p><b>Acción prioritaria: promover la captura y el almacenamiento de carbono en el subsuelo marino a través de la colaboración internacional, incentivos adecuados y el mapeo del potencial de almacenamiento de las formaciones geológicas del subsuelo marino.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se ha asistido a reuniones internacionales donde se han abordado los temas para impulsar la comercialización de bonos de carbono (como la Reunión de Alto Nivel sobre Inversiones Oceánicas Sostenibles de 2023, la Cumbre Mundial del Océano de 2018, el 2º Foro Internacional de Economía y Crecimiento Azul de 2023) (CONAPESCA, 2018; INAPESCA, 2023; Pacto Global México, 2023).</li> <li>✓ Se llevó a cabo el Taller Nacional de Carbono Azul para México donde se identificaron retos, fortalezas y oportunidades para la colaboración nacional e internacional en materia de carbono azul y así orientar el desarrollo de instrumentos de política y herramientas técnicas que contribuyan a la implementación de acciones en el territorio para la gestión de estos ecosistemas, en un contexto de cambio climático. Se destacó la importancia de continuar impulsando la colaboración de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CONANP, 2020).</li> <li>✓ Se comenzó, con el apoyo del gobierno alemán, el establecimiento de un Sistema de Comercio de Emisiones bajo el principio de “tope y comercio”, el cual está actualmente, en su Fase Piloto y en desarrollo de las Reglas de la Fase Operativa. Este sistema permitirá una eventual vinculación con SCE de otros países para cumplir en conjunto los objetivos de mitigación (SHCP, 2023a).</li> <li>✓ Se cuenta con un Mercado Voluntario de Carbono con valor de 115 millones de pesos y se prevé impulsarlo para 2030 (SHCP, 2023a).</li> <li>✓ Se han emitido bonos sostenibles por parte de la SHCP, que ascienden a más de 11 mil millones de dólares, consolidando al mercado de bonos corporativos mexicano como el más relevante de América Latina (SHCP, 2023b).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Hay una falta de mercado de carbono azul debido a una baja demanda, pues en México no existe ninguna obligación para consumir mercado de carbono. (Cámara de Diputados, 2023).</li> <li>+ No se cuenta con una definición clara sobre carbono azul en la ley, por lo tanto, tampoco se especifica que privados puedan aprovechar los ecosistemas de carbono azul a través de bonos de carbono. No se cuenta con información clara sobre el tratamiento fiscal, ni hay un padrón de desarrolladores y compradores que actualmente participan en el mercado regulado de carbono, el cual, desde 2023 obliga a las empresas a pagar un impuesto a las emisiones de carbono. Ante la falta de un marco jurídico de bonos de carbono azul se ha presentado un tema de prácticas abusivas por parte de desarrolladores de proyectos, en contra de comunidades (Cámara de Diputados, 2023, POSSEHL, 2022).</li> <li>+ Hay una falta de esquemas de financiamiento público-privados flexibles, permanentes y a largo plazo para impulsar el aprovechamiento del carbono azul (Costa Salvaje, 2018).</li> <li>+ No hay una difusión del valor económico, ambiental y sociocultural de los ecosistemas de carbono azul para atraer inversiones de gobiernos y fondeadores privados en los proyectos de restauración y conservación (WRI, México, 2022).</li> </ul>

Implementación	Áreas de Oportunidad
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable de Sinaloa (SEBIDES) y la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ) realizaron en 2022 el proyecto “Reservorio de carbono y vulnerabilidad del manglar del Sistema Lagunar Santa María – La Reforma, Angostura, Sinaloa”. Los resultados y lecciones aprendidas se compartieron para ayudar en el desarrollo de proyectos futuros en los demás estados costeros del país (SEBIDES et al., 2022).</li> <li>✓ La CCA ha logrado cartografiar los ecosistemas de carbono azul en América del Norte, estandarizar las metodologías para contabilizar sus reservas y determinar la magnitud de algunos de los sumideros de carbono azul (CONANP, 2017). Desde 2005, a partir de imágenes satelitales y fotografías aéreas, la CONABIO a través del Sistema de Monitoreo de los Manglares de México ha elaborado mapas de distribución de los manglares en el país para los periodos 1981/1990, 2005, 2010, 2015 y 2020 (CONABIO, 2021).</li> <li>✓ Se han presentado propuestas de iniciativas para reformar a la Ley General de Cambio Climático, con la finalidad de incorporar una definición de carbono azul, que se reconozca su importancia en la mitigación de GEI y que, así, pueda ingresar en el mercado de bonos de carbono (Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, 2022; Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Institucional, 2022).</li> </ul>	
<p><b>A2</b></p> <p><b>Acción prioritaria: [...] aumento de las inversiones en [...] la captura y el almacenamiento de carbono en formaciones geológicas del subsuelo marino profundo.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El Fondo para el Cambio Climático, administrado por la SEMARNAT, financió (5 millones 200 mil pesos) el Proyecto de Carbono Azul en Áreas Naturales Protegidas que se implementó en las Reservas de la Biosfera Sian Ka’an, La Encrucijada y Marismas Nacionales Nayarit, con el fin de aumentar la capacidad adaptativa de las comunidades y promover la captura de carbono (CONANP, 2018).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Los proyectos de restauración y conservación de ecosistemas de carbono azul no son financiados a la escala necesaria. Para cubrir el déficit mundial de fondos para la conservación, se estima que el financiamiento debería multiplicarse entre 20 y 30 veces (WRI México, 2022).</li> <li>+ No hay un involucramiento suficiente por parte del sector privado, pues actualmente la mayoría de los recursos para proyectos de carbono azul provienen de fondos públicos y filantrópicos (WRI México, 2022).</li> <li>+ En el Presupuesto de Egresos de 2023 no hay recursos para financiar programas de protección de ecosistema de carbono azul (Senado de la República, 2022).</li> </ul>

### A3

**Acción prioritaria: detener la pérdida neta, aumentar la extensión y mejorar el estado de [...] los ecosistemas fundamentales como manglares, pastos marinos, marismas, lechos de algas marinas, dunas de arena, arrecifes y ecosistemas de océano profundo.**

- ✓ En colaboración con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y con apoyo de HSBC, el World Resources Institute (WRI) en México impulsó el manejo comunitario y restauración de manglares en cuatro sitios del país. A través de trabajo con pobladores locales, cooperativas e instituciones académicas, se restauraron más de 600 hectáreas y se contribuyó a los medios de vida costeros, a la vez que se impulsó la conservación de miles de hectáreas de manglar, así como los servicios ecosistémicos asociados a las mismas (WRI México, 2023).
- ✓ De acuerdo con la CONANP, de 2019 a 2023, se han decretado 20 Áreas Naturales Protegidas nuevas, de las cuales 17 se encuentran en Estados que colindan con el océano, y algunas tienen presencia de ecosistemas de carbono azul (CONANP, 2023).
- + Las aguas residuales de alrededor de 200 municipios ubicados en las costas son los que principalmente contaminan los ecosistemas de carbono azul debido a la falta de plantas tratadoras (Foro Mar de Cortés, 2023).
- + Las personas rellenan los manglares para convertirlos en zonas habitacionales, sin contar con los permisos correspondientes (Cámara de Diputados, 2023).
- + Hay una falta de involucramiento activo por parte de las comunidades, lo cual limita la adicionalidad de los proyectos y la sostenibilidad a largo plazo de los esfuerzos de restauración y conservación (WRI México, 2022).
- + La degradación de los ecosistemas de carbono azul es principalmente causada por la urbanización costera, contaminación de los cuerpos de agua, cambios en el uso de suelo por actividades como la acuacultura, ganadería, agricultura, y por la construcción de infraestructura turística y portuaria (Costa Salvaje, 2018; CEMDA, 2018).
- + Los estados con mayor presión en ecosistemas de manglar son Nayarit, Quintana Roo, Campeche, Yucatán, Sinaloa y Veracruz, por las siguientes razones: cambios de uso de suelo, incendios forestales, extracción de material pétreo, asentamientos irregulares, relleno de cuerpos de agua, vertimiento de residuos sólidos, transporte ilegal de recursos forestales, sobreexplotación de agua y azolvamiento (PROFEPA, 2014; 2016).

### A4

**Acción prioritaria: utilizar soluciones basadas en la naturaleza en la planificación y el desarrollo de infraestructura costera para reducir la infraestructura gris cuando sea posible, e incentivar su uso para captar y almacenar carbono y mejorar la resiliencia costera.**

- ✓ Durante 2020, en colaboración con la SEMARNAT, el INECC y The Ocean Foundation, WRI México llevó a cabo el proyecto Adaptación Basada en Ecosistemas Costeros Tuxpan, Veracruz y Celestún Yucatán. El objetivo fue acelerar la implementación del componente de Adaptación Basada en Ecosistemas de la NDC mexicana (2015) por medio del estudio, priorización y monitoreo de medidas de adaptación en manglares de Tuxpan, Veracruz y Celestún, en Yucatán (WRI México, 2022).
- + Al momento de planificar y desarrollar infraestructura no se involucra a los actores de las instituciones de los tres niveles de gobierno, la iniciativa privada y la sociedad en general (PROFEPA, 2014).

- ✓ Toda aquella acción que México haya implementado para la conservación y reforzamiento de los ecosistemas de carbono azul implica una reducción de infraestructura gris, pues, además de sus beneficios de almacenamiento de carbono, los manglares reducen la energía de las olas y del viento, lo cual disminuye el riesgo de inundaciones para las comunidades costeras y la erosión, y de este modo se evita el uso de rompeolas sumergidos (The Nature Conservancy, 2023).

- + Hay una falta de planeación para el desarrollo de infraestructura verde y azul para obtener mejores beneficios y eficiencia del desempeño de los servicios ecosistémicos urbano-costeros.

### A5

**Acción prioritaria: capitalizar el conocimiento y las herramientas de análisis espacial para identificar el potencial de secuestro de carbono y las ubicaciones óptimas para las áreas marinas protegidas, y otras medidas eficaces de conservación basada en áreas en el desarrollo de Planes Oceánicos Sostenibles.**

- ✓ La SEMARNAT y la CONANP están diseñando una Estrategia de Carbono Azul a nivel nacional con el objetivo de identificar y facilitar acciones en el marco de la investigación, diseño de política pública, desarrollo y fortalecimiento de capacidades, movilización de recursos, y gestión territorial para la conservación, restauración y manejo sostenible de los ecosistemas de carbono azul (México ante el Cambio Climático, 2022; The Nature Conservancy, 2020).
- ✓ El Portal de Geoinformación de la CONABIO, cuenta con mapas donde se muestran los registros de ejemplares de plantas (incluyendo ecosistemas de carbono azul), obtenidos de bases desarrolladas o financiadas por la CONABIO, así como aquellas donadas o de acceso abierto o libre uso que se han integrado al Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB). Se puede consultar información sobre distribución, cambios de cobertura, fotografías, videos aéreos y más (SNIB, 2023).
- ✓ La SEMARNAT, junto con INECC, incorporaron el Sistema de Monitoreo de Sargazo Recolectado (SIMSAR), el cual tiene entre sus objetivos sistematizar la información sobre los volúmenes del sargazo acopiado, lo que permitirá realizar mejoras en las estrategias de su manejo y aprovechamiento (SEMAR, 2021).
- + Hace falta un análisis espacial, con mayor detalle y resolución, de los mares y costas.
- + A pesar de que hay diversas metodologías para medir el carbono en ecosistemas de carbono azul, no hay aún una metodología acordada; además, gran parte del carbono capturado por los manglares se almacena en el subsuelo, pero los cálculos se realizan sólo para una profundidad de un metro, debido a que actualmente no se dispone de un método para calcular la profundidad del subsuelo, por lo que es probable que se subestimen las reservas de carbono en muchas zonas del subsuelo (Secretaría de la Convención sobre los Humedales, 2021; UICN, 2018).

### A6

**Acción prioritaria: reducir las principales brechas de datos y digitalizar la información existente sobre los ecosistemas costeros y marinos, tales como manglares, pastos marinos, marismas, lechos de algas marinas, dunas de arena, arrecifes, ecosistemas de océano profundo y el fondo marino.**

✓ La SEBIDES y la GIZ realizaron en 2022 el proyecto "Reservorio de carbono y vulnerabilidad del manglar del Sistema Lagunar Santa María – La Reforma, Angostura, Sinaloa". Los resultados y lecciones aprendidas servirán para el desarrollo de proyectos futuros en los demás estados costeros del país (SEBIDES et al., 2022).

✓ El Fondo para el Cambio Climático, administrado por la SEMARNAT, financió el proyecto de carbono azul en Áreas Naturales Protegidas. Las actividades del proyecto consistieron en la elaboración de planes de contingencia y atlas de riesgo, la realización de diagnósticos del estado de conservación de ecosistemas costeros y de los flujos hidrosedimentarios en humedales; así como la cuantificación del carbono almacenado en las superficies restauradas (CONANP, 2018).

✓ El Portal de Geoinformación digital de la CONABIO, cuenta con mapas donde se muestran los registros de ejemplares de plantas (incluyendo ecosistemas de carbono azul). Se puede consultar información sobre distribución, cambios de cobertura, fotografías y videos aéreos, y más (SNIB, 2023).

✓ La CONABIO actualizó en 2020 la cartografía de manglares de 2015 (CONANP, 2020).

+ A nivel nacional, la cuantificación de los almacenes de carbono, así como de las emisiones derivadas de la degradación y deforestación de manglares, representan un desafío, pues los inventarios nacionales pocas veces consideran el carbono almacenado en suelos a profundidades mayores a 1 metro, lo cual subestima el potencial de mitigación de los proyectos de carbono azul al momento de establecer los objetivos nacionales de reducción de emisiones (WRI México, 2022).

+ No hay suficiente información sobre los factores y procesos relacionados con los almacenes y flujos de carbono que permita formular acciones asertivas y monitorear el desempeño ambiental (Costa Salvaje, 2018).

+ Hay un gran avance en cartografía de manglares, pero aun hace falta mucha información en ecosistemas como pastos marinos y marismas para establecer líneas base. Asimismo, hay áreas naturales protegidas clave en las que hace falta evaluar el contenido de carbono azul para pastos marinos (como el Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam, la Reserva de la Biosfera Los Petenes y el Parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano). Tampoco hay suficientes estudios para el Pacífico sur (CONANP, 2020).

Como se muestra en la tabla anterior, a pesar de que la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible considera sólo tres de las seis acciones prioritarias del Panel Oceánico, el país ha actuado respecto a las seis acciones.

Finalmente, además del instrumento Transformaciones para una Economía Oceánica Sostenible, el otro instrumento que sentó en 1998 las bases para impulsar los bonos de carbono fue el Protocolo de Kioto, al establecer en su artículo 12, párrafos 3 y 6, un "mecanismo para un desarrollo limpio" que considera las "reducciones certificadas de emisiones" (bonos de carbono), las cuales, indica, se derivarán de proyectos en países en desarrollo para ser comercializadas con los países desarrollados. El propósito de este mecanismo es ayudar a los países en desarrollo a lograr un desarrollo sostenible y contribuir al objetivo de reducción de GEI en la atmósfera (ONU, 1998).

No obstante, aunque el protocolo sólo menciona a los países en desarrollo como generadores de este tipo de proyectos, los países desarrollados, con apoyo de su poder económico, científico y tecnológico, podrían incursionar en esta área e innovar acciones que sirvan de ejemplo a los países en desarrollo.

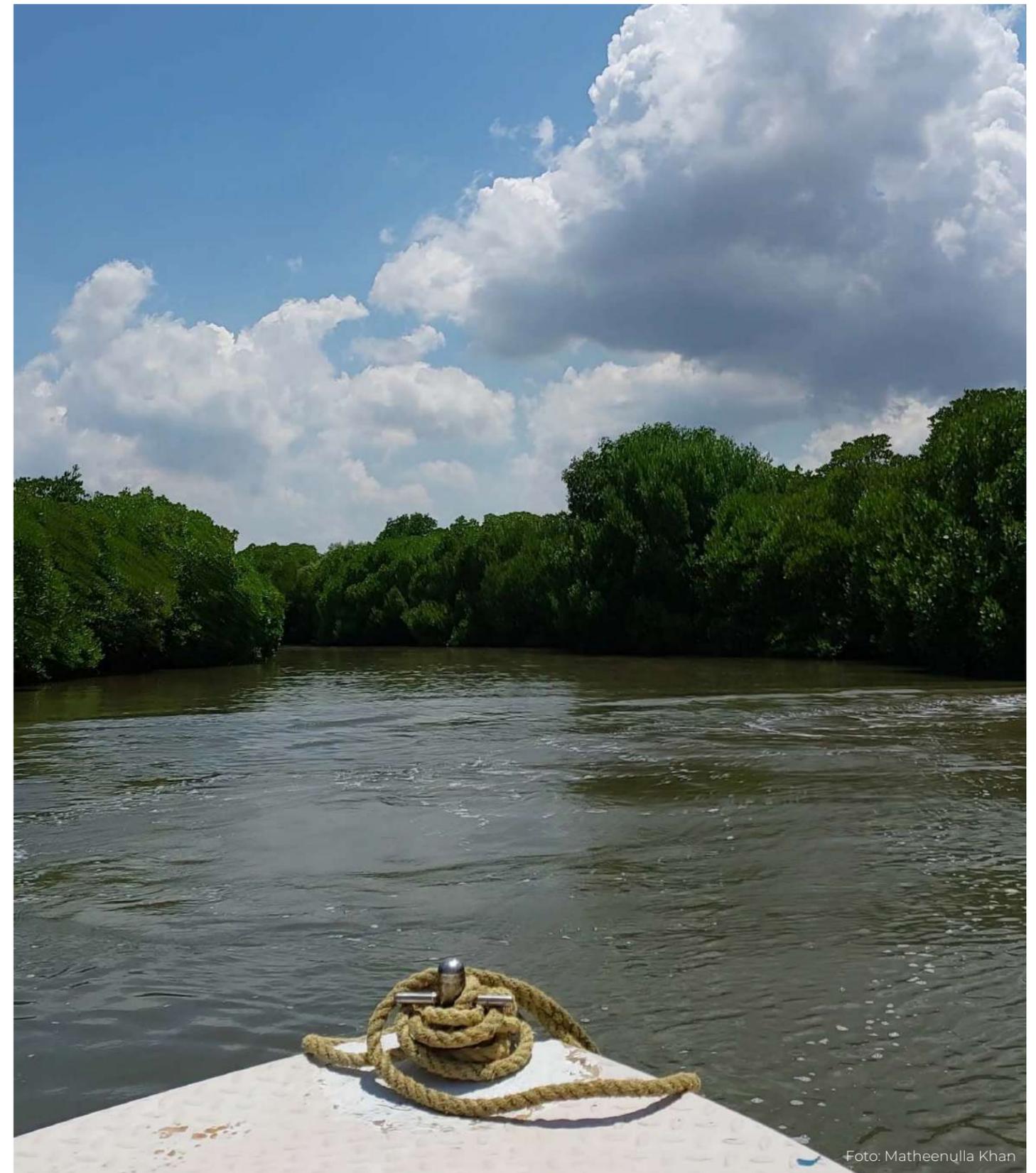


Foto: Matheenulla Khan

Con fundamento en el análisis previo, se mencionan a continuación las acciones para atender las áreas de oportunidad detectadas y así impulsar el mercado de bonos de carbono azul.

**A1**

**Acción prioritaria: promover la captura de carbono en el subsuelo marino a través de la colaboración internacional, incentivos adecuados y el mapeo del potencial de almacenamiento de las formaciones geológicas del subsuelo marino**

- A1.1 Establecer una definición de carbono azul en la legislación nacional, así como especificar el aprovechamiento de estos ecosistemas por parte de sector privado a través de bonos de carbono. Asimismo, integrar en el marco jurídico la protección de las comunidades ante prácticas abusivas por parte de los desarrolladores de proyectos de bonos de carbono azul.
- A1.2 Desarrollar lineamientos claros en el marco fiscal vigente, que faciliten el funcionamiento y buen desempeño del mercado de bonos de carbono.
- A1.3 Establecer un padrón de desarrolladores y compradores potenciales para el mercado de bonos de carbono azul.
- A1.4 Fijar un precio al carbono a nivel federal y local mediante la optimización en la vinculación entre los instrumentos de fijación de precio al carbono. Dicho precio deberá incentivar reducciones significativas de emisiones, garantizando compensaciones justas para proyectos de carbono azul.
- A1.5 Desarrollar lineamientos para favorecer la subasta de bonos de carbono, en el marco del Sistema de Comercio de Emisiones.
- A1.6 Implementar esquemas de financiamiento público-privado que sean flexibles y permanentes para impulsar el aprovechamiento de ecosistemas de carbono azul.
- A1.7 Difundir el valor económico, ambiental y sociocultural de los ecosistemas de carbono azul para atraer inversiones de gobiernos y del sector privado en los proyectos de restauración y conservación.

**A2**

**Acción prioritaria: Aumentar las inversiones en la captura y el almacenamiento de carbono en formaciones geológicas del subsuelo marino profundo**

- A2.1 Establecer en el marco legal el consumo obligatorio de bonos de carbono azul a aquellos sectores que más emisiones de carbono generan, como es el caso del sector energía e industria. La meta es multiplicar el financiamiento actual entre 20 y 30 veces para cubrir el déficit de fondos para conservación de ecosistemas de carbono azul.
- A2.2 Promover el financiamiento del sector privado para proyectos de carbono azul.
- A2.3 Impulsar el financiamiento público para programas de protección de ecosistema de carbono azul en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**A3**

**Acción prioritaria: Detener la pérdida neta, aumentar la extensión y mejorar el estado de los ecosistemas fundamentales como manglares, pastos marinos, marismas, lechos de algas marinas, dunas de arena, arrecifes y ecosistemas de océano profundo.**

- A3.1 Edificar plantas de tratamiento de aguas residuales en los municipios costeros que carezcan de esta infraestructura.
- A3.2 Fortalecer la vigilancia y protección en áreas con presencia de ecosistemas de carbono azul, con la finalidad de detectar y prevenir delitos ambientales.

**A3**

- A3.3 Fortalecer la vigilancia y protección en áreas con presencia de ecosistemas de carbono azul, con la finalidad de detectar y prevenir delitos ambientales.
- A3.4 Fomentar el involucramiento activo de las comunidades en los proyectos de restauración y conservación de los ecosistemas, con la finalidad de promover la sostenibilidad a largo plazo de los esfuerzos realizados.
- A3.5 Desarrollar soluciones viables a las principales causas del deterioro de los ecosistemas de carbono azul, como son: la urbanización costera; incendios forestales; contaminación de los cuerpos de agua por vertimientos de residuos y aguas residuales; asentamientos irregulares; rellenos de cuerpos de agua; transporte ilegal de recursos forestales; sobreexplotación de agua y azolvamiento; cambios en el uso de suelo por actividades como la acuicultura, ganadería, agricultura; y por la construcción de infraestructura turística y portuaria.
- A3.6 Sensibilizar a la sociedad respecto a la relevancia de los ecosistemas marino-costeros y capacitar a los gobiernos en cuanto a gestión integral del ambiente y resiliencia urbana.
- A3.7 Dar prioridad para implementar soluciones a los Estados con mayor presión en ecosistemas de manglar, como son Nayarit, Quintana Roo, Campeche, Yucatán, Sinaloa y Veracruz.

**A4**

**Acción prioritaria: Utilizar soluciones basadas en la naturaleza en la planificación y el desarrollo de infraestructura costera para reducir la infraestructura gris cuando sea posible, e incentivar su uso para captar y almacenar carbono y mejorar la resiliencia costera.**

- A4.1 Involucrar a los actores de las instituciones de los tres niveles de gobierno, la iniciativa privada y la sociedad en general, al momento de planificar y desarrollar infraestructura.
- A4.2 Planificar el desarrollo de infraestructura verde y azul para obtener mejores beneficios y eficiencia de los servicios ecosistémicos urbano-costeros.

**A5**

**Acción prioritaria: Capitalizar el conocimiento y las herramientas de análisis espacial para identificar el potencial de secuestro de carbono y las ubicaciones óptimas para las áreas marinas protegidas, y otras medidas eficaces de conservación basada en áreas en el desarrollo de Planes Oceánicos Sostenibles.**

- A5.1 Investigar y fortalecer mecanismos para medir el carbono capturado en ecosistemas de carbono azul, que consideren la captura a profundidades mayores a un metro.
- A5.2 Incentivar el desarrollo de tecnologías para el análisis espacial de los mares y costas para que tengan mayor detalle y resolución.

**A6**

**Acción prioritaria: Reducir las principales brechas de datos y digitalizar la información existente sobre los ecosistemas costeros y marinos, tales como manglares, pastos marinos, marismas, lechos de algas marinas, dunas de arena, arrecifes, ecosistemas de océano profundo y el fondo marino.**

- A6.1 Identificar factores y procesos relacionados con los almacenes y flujos de carbono azul, que permitan formular acciones asertivas y monitorear el desempeño ambiental.
- A6.2 Amplificar la cartografía de ecosistemas de pastos marinos y marismas, así como los estudios en el Pacífico sur.
- A6.3 Evaluar el contenido de carbono azul en áreas naturales protegidas clave donde no se han realizado estimaciones, como es el caso de los pastos marinos del Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam, la Reserva de la Biosfera Los Petenes y el Parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano.

# 03.

## Resultado de los talleres sobre basura plástica, incluyendo en el medio marino

Sugerencias y recomendaciones

Foto: Sergio Mendoza

### 3. Resultados de los talleres sobre basura plástica, incluyendo en el medio marino

#### 3.1 Sugerencias respecto a la legislación nacional y recomendaciones sobre los acuerdos internacionales que México debería considerar para una futura implementación del Instrumento Legalmente Vinculante sobre contaminación plástica, incluyendo el medio marino

La Asamblea General de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA), a través de su resolución 5/14 solicitó la creación de un Comité Intergubernamental de Negociación (CIN) para desarrollar un instrumento legalmente vinculante sobre contaminación plástica, incluyendo el medio marino, el cual estará basado en un enfoque de todo el ciclo de vida de los plásticos.

En la segunda reunión del CIN celebrada en París, Francia, se solicitó preparar un borrador inicial (Zero Draft) para presentar en la tercera sesión que se lleva a cabo en Nairobi, Kenia del 13 al 19 de noviembre del 2023.

Si bien el borrador es un documento preliminar rumbo a la consolidación del instrumento internacional legalmente vinculante, se cuenta con una estructura general que esboza los primeros elementos que podría contener el texto y que permiten realizar algunas apreciaciones sobre la necesidad de información y elementos preparativos que México deberá considerar.

En síntesis, el documento está dividido en seis apartados, un apartado introductorio (pendiente de elaboración), tres apartados temáticos (II al IV) que cuenta con avance a nivel borrador, y los apartados V y VI que corresponden a arreglos institucionales y provisiones finales, respectivamente. Asimismo, contiene siete anexos definidos y un apéndice de posibles anexos.

Para fines de análisis y discusión técnica, se consideran únicamente los contenidos temáticos del Zero Draft que van de la parte II a la IV, en virtud que el resto no están desarrollados y corresponden a acuerdos entre los estados miembros. Dichos contenidos se desagregan de manera particular en el siguiente listado.

## Parte II

- 1 Polímeros plásticos primarios
- 2 Sustancias químicas y polímeros de preocupación
- 3 Productos plásticos problemáticos y evitables, incluidos los productos plásticos de vida corta y de un solo uso y microplásticos añadidos intencionalmente
- 4 Exenciones disponibles para un Parte a solicitud
- 5 Diseño del producto, composición y rendimiento
- 6 Sustitutos no plásticos
- 7 Responsabilidad extendida del productor
- 8 Emisiones y liberaciones de plástico a lo largo de su ciclo de vida
- 9 Gestión de residuos
- 10 Comercio de productos químicos, polímeros y productos enumerados, y de residuos plásticos
- 11 Contaminación plástica existente, incluida en el entorno marino
- 12 Transición justa
- 13 Transparencia, seguimiento, monitoreo y etiquetado

## Parte III

- 1 Financiamiento
- 2 Desarrollo de capacidades, asistencia técnica y transferencia de tecnología

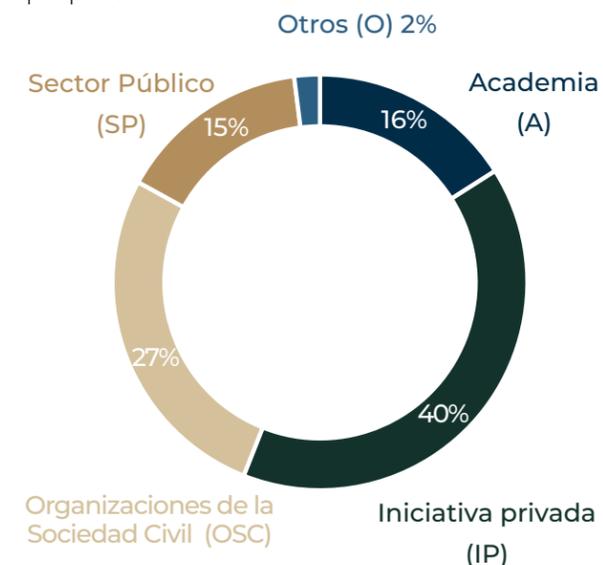
## Parte IV

- 1 Planes nacionales
- 2 Implementación y cumplimiento
- 3 Informe sobre el progreso
- 4 Evaluación periódica y monitoreo del progreso de la implementación del instrumento y evaluación de la efectividad
- 6 Cooperación internacional
- 7 Intercambio de información
- 8 Concientización, educación e investigación

De acuerdo con lo anterior y a manera de análisis preliminar, se realizaron dos rondas de talleres liderados por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) para construir una base de discusión entre los actores relacionados con los materiales y productos plásticos, así como para recabar las opiniones y percepciones sobre las condiciones y grado de preparación que tiene el país para responder a un instrumento jurídicamente vinculante.

### Los temas abordados a lo largo de cuatro sesiones fueron los siguientes:

Los actores participantes representaron a distintos sectores de la sociedad a lo largo de las diversas sesiones, logrando la siguiente proporción:



### Sesión 1. Trazabilidad y Transparencia



### Sesión 2. Químicos y polímeros problemáticos y sus alternativas



### Sesión 3. Productos plásticos problemáticos y evitables y sus alternativas



### Sesión 4. Emisiones en el ciclo de vida de los plásticos



Los talleres realizados se centraron en discutir algunos de temas de la Parte II del Zero Draft, los cuales aportaron bases y criterios para la atención a los temas que se espera serán exigidos en el instrumento. A continuación, se presenta un análisis general de las respuestas recibidas.

Cabe señalar que si bien las respuestas representan a las personas que asistieron a los talleres, éstas no deben ser consideradas como opiniones representativas de los sectores, sino sólo ilustrativas de un ejercicio de diálogo preliminar.

### 3.1.1 Análisis de los talleres rumbo al instrumento internacional legalmente vinculante:

#### Trazabilidad y transparencia



- 1 La mayoría de las respuestas estuvieron orientadas a que el instrumento debe realizar la trazabilidad de todas las sustancias (37%), plásticos (38%), productos (52%) y residuos plásticos (62%).
- 2 Para lograr dicha trazabilidad en México, se requiere robustecer el marco legal en materia de sustancias químicas, productos plásticos y residuos, así como el paquete normativo relativo al etiquetado de productos, empaques y embalajes.
- 3 Si bien en México existen informes muy específicos relacionados con sustancias peligrosas y otros aspectos bajo competencia federal, también hay brechas significativas de información, especialmente en lo que respecta a residuos no peligrosos, que son de competencia subnacional.
- 4 Se requiere construir acuerdos para integrar y sistematizar datos para construir líneas base a partir de la información de los sectores público y privado, principalmente.
- 5 México debe considerar el establecimiento de metas graduales y solicitar financiamiento para lograr construir las bases legales, de información, de infraestructura y de gobernanza necesarias para lograr la trazabilidad.

#### Emisiones en el ciclo de vida de los plásticos



- 1 La mayoría de los participantes opinaron que las etapas del ciclo de vida de los plásticos que deben priorizarse para reducir emisiones son la producción (23%), la disposición final (23%) y el diseño (22%).  
Se consideró que además de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) se deben priorizar aspectos como la eutrofización en agua dulce y la acidificación terrestre; sin embargo, se apuntó hacia dar mayor relevancia a las fugas durante el ciclo de vida y el impacto a la salud humana.
- 2 En cuanto a la construcción de una línea base, se consideró que la aproximación metodológica más pertinente es la de transferencia de flujos, mientras que la unidad de medidas para reportar emisiones es la de toneladas por año.
- 3 De acuerdo con lo anterior, es importante mencionar que la dificultad del cálculo de emisiones está en la estimación de flujos, por lo que será muy importante buscar el acuerdo para que las metodologías para el cálculo y localización de flujos sean homogéneas. Para ello, existen modelos de Naciones Unidas utilizados en los Planes de Acción Nacional que promueve el que podrían ser base para lograrlo.
- 4 En cuanto a las metas, se recomienda que sean diferenciadas por nivel de desarrollo y avances en la trazabilidad de sus materiales, productos y residuos plásticos. Asimismo, que puedan establecerse condicionantes para lograr las metas a partir del cálculo de líneas base y financiamiento para lograr las condiciones habilitantes para establecer metas cada 10 años.
- 5

#### Productos plásticos problemáticos y evitables y sus alternativas



- 1 La mayoría de las opiniones mayoritarias apuntan que se debe priorizar grupos de productos problemáticos a partir de que sean reusables, reciclables o compostables (23%); que contengan químicos peligrosos de riesgo para el ambiente y la salud humana (19.26%), y que tengan una alta probabilidad de terminar en el ambiente (21%).
- 2 Al respecto, debido a la fuerte penetración de los productos plásticos en la vida cotidiana moderna, es muy importante que la propuesta de México sea implementada de forma gradual. Se sugiere realizar una priorización de productos a partir del nivel de peligrosidad, impactos a la salud y al ambiente que permita enfocar esfuerzos y preparar las bases para los demás.
- 3 Las experiencias normativas como las de la Ciudad de México deben ser el referente para identificar que los beneficios de las medidas para prohibir, reducir o sustituir plásticos, deben ser acompañadas de una estrategia que integre las bases legales, políticas, de mercado y sociales para impulsar transformaciones del sector productivo con enfoque en el ciclo de vida de los materiales.
- 4 México debe apostar por proponer soluciones integrales, más allá de evitar y sustituir productos plásticos problemáticos. El país tiene grandes oportunidades en el sector productivo, pero también grandes deficiencias en la gestión de los residuos, por lo que, debe impulsar estrategias que abarquen desde la etapa del diseño de producto hasta la del posconsumo.

#### Químicos y polímeros en la producción de plásticos.



- 1 Respecto a la viabilidad de exigir una prohibición de estos productos, la opinión fue que debe llevarse de manera paulatina (46%), además de que deber darse de forma específica sobre los diversos tipos y con bases en estudios y análisis imparciales de su eficacia.
- 2 Como medidas para minimizar y/o eliminar el uso y presencia de químicos y polímeros problemáticos, se consideró importante aplicar incentivos fiscales y priorizar el ecodiseño para lograr este objetivo.
- 3 En este aspecto los asistentes consideraron que debe existir una fuerte estrategia de comunicación y educación sobre los riesgos a la salud y medio ambiente, así como el alcance del instrumento.
- 4 Al igual que en el caso de la trazabilidad, se requiere conformar un robusto sistema legal-normativo, que permita la concurrencia de los gobiernos federal y estatales para garantizar las condiciones de acreditación, certificación y verificación de los productos, mediante esquemas simplificados para la presentación de información comercial.
- 5 Asimismo, es muy importante que se establezcan con claridad los materiales y/o productos sustitutos, la disponibilidad y los impactos a partir de análisis costo-beneficio con enfoque de ciclo de vida.

A partir de los elementos antes expuestos, se presentan algunas recomendaciones al marco legal y normativo que pueden contribuir a facilitar y favorecer condiciones preparatorias rumbo al instrumento legalmente vinculante que desarrolla el CIN.

3.1.2 Sugerencias al marco legal y normativo mexicano que contribuyen a la preparación para responder al instrumento internacional legalmente vinculante sobre contaminación plástica, incluyendo el medio marino:

Residuos			Plásticos		
Ley ó Instrumento	Tema	Sugerencias Puntuales	Ley ó Instrumento	Tema	Sugerencias Puntuales
<b>Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR)</b>	Responsabilidad extendida del productor	Inclusión de la responsabilidad extendida del productor hasta la etapa del posconsumo con fundamento en el artículo 203 de la LGEEPA que responde al principio "quien contamina paga".	<b>Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR)</b>	Incentivos a la gestión de residuos	Se debe fortalecer la aplicación de incentivos orientados a mejorar los sistemas de gestión de residuos.
	Prevención de la generación de Residuos	Fortalecer los aspectos de prevención de la generación de residuos de la ley desde el principio de responsabilidad compartida.		Transparencia	Establecer mecanismos para que los estados y municipios hagan pública la información sobre la gestión de los residuos bajo su responsabilidad de forma obligatoria.
	Planes de Manejo de RME	Facultar a la Federación para realizar el registro, seguimiento, supervisión y vigilancia a los Planes de Manejo de Residuos de Manejo Especial (RME) del ámbito regional y nacional, ya que es el instrumento vigente y aplicable para apuntalar las bases para la economía circular en México.		Separación de residuos	Incorporar a la ley la obligatoriedad de la recolección de residuos sólidos urbanos de forma separada en orgánicos e inorgánicos, con el objeto de facilitar tratamiento y aprovechamiento.
	Planes de Manejo de RME	Facultar a las entidades federativas para suscribir convenios con la Federación para coordinar la revisión, presentación, registro, seguimiento y supervisión de los Planes de Manejo de RME en el ámbito regional o nacional.		Programas municipales de gestión integral de RSU	Establecer la obligatoriedad de presentar al Gobierno Federal y estatal los Programas Municipales de Prevención y Gestión Integral de los RSU, con la finalidad de contar con un registro y seguimiento de estos.
	Planes de Manejo de RME	Incluir como sujetos de Plan de Manejo a los acopiadores, transportistas, así como las plantas de tratamiento y reciclaje de RME.		Características de los residuos plásticos con enfoque circular	Establecer la reglamentación y expedición del paquete normativo que determine las características que deben reunir los residuos plásticos, para que, en su caso, puedan ser considerados como compostables, reciclables, valorizables y reutilizables.
	Planes de Manejo de RME y Residuos Peligrosos (RP)	Incluir dentro de los criterios de residuos sujetos a planes de manejo tanto de RP como de RME que se requieran para atender los compromisos internacionales y el próximo instrumento legalmente vinculante, así como aquellos generados por fenómenos naturales que pueda generar daños ambientales a ecosistemas marinos y terrestres y que tenga un potencial de aprovechamiento.		Definición de subproducto	Incluir definición de subproducto a título oneroso o gratuito, para ser utilizados como insumo o materia prima en otro proceso productivo.
	Paquete normativo de residuos derivados de empaques y embalajes	Impulsar la inclusión del paquete normativo necesario para la regulación de los empaques y embalajes de plástico que al desecharse se convierten en residuos		Sistema de planes de registro de RME	Se debe establecer la obligatoriedad para que las entidades federativas establezcan un sistema de registro de los Planes de Manejo de RME presentados por particulares.
	Norma Oficial Mexicana (NOM) de Residuos Peligrosos	Formular y expedir la NOM sobre Planes de Manejo de RP establecida en la LGPGIR, y fortalecer el papel de los Planes de Manejo de RP en la ley.		Participación de la federación en Planes de Manejo de RME	Se debe asegurar que los Planes de Manejo bajo la modalidad nacional y regional, sean presentados ante la SEMARNAT para registro y revisión; así como establecer el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad para verificar y sancionar el incumplimiento de la NOM.
	Acción social	Establecer mecanismos de contacto y vinculación con la sociedad para activar la participación ciudadana en la reducción de la generación y manejo de residuos en el marco de la responsabilidad compartida que establece la ley.		Metas de desempeño en los Planes de Manejo de RME	Se deben establecer metas e indicadores de desempeño en materia de reducción; recuperación; aprovechamiento; valorización o disposición final.
	Legislación local	Impulsar modificaciones a la ley que considere los avances de las legislaciones locales orientadas a la regulación del manejo de los plásticos y la economía circular.		<b>NOM-161</b>	Valorización energética
Participación intersectorial	Establecer las modificaciones a la legislación, no sólo desde el enfoque de residuos plásticos, sino desde los materiales y productos plásticos, lo cual incluye la participación intersectorial de medio ambiente, economía y salud.	Mecanismo para incorporar residuos sujetos a Plan de Manejo de RME	Establecer mecanismos más ágiles para incorporar materiales y productos a la lista de residuos sujetos a Plan de Manejo de la NOM y considerar la composición de los materiales o productos que representen un problema ambiental para entornos marinos y terrestres.		
Definiciones	Establecer las definiciones que se requieren para establecer políticas y acciones en materia de residuos derivados de los plásticos de un solo uso, innecesarios, evitables u otros que se observen factibles dentro del marco del instrumento legalmente vinculante.				

### 3.2 Identificación de áreas de oportunidad para las políticas públicas nacionales y subnacionales

A partir de los elementos identificados en el borrador (Zero Draft) del instrumento legalmente vinculante que desarrolla la CIN, así como en los talleres realizados en este marco, a continuación, se presentan diversas áreas de oportunidad que complementan las propuestas realizadas al marco legal de residuos.

**Residuos Plásticos**

- A Impulsar con base en las facultades de la federación los incentivos fiscales y económicos orientados a la reducción de residuos plásticos.
- B Establecer las bases para la sustitución de los productos problemáticos, con base en criterios técnicos imparciales sobre las diferentes opciones del mercado, la disponibilidad de los materiales sustitutos, los mecanismos de verificación de los productos y el sistema de gestión de residuos del país y su operatividad.
- C Emisión de normas que definan los mecanismos para la identificación, certificación, trazabilidad, uso y manejo al fin de su vida útil de productos plásticos compostables, reusables y reciclables, así como para la determinación del contenido reciclado en los productos.
- D Se deben impulsar criterios de producción y consumo responsable para incidir en la reducción de la generación de residuos
- E Inclusión del sector informal a regímenes formales mediante una transición justa.
- F Programas de fortalecimiento de la Gestión Integral de los RSU para los municipios.

**Economía Circular**

- A Impulsar la ley de economía circular con enfoque en las etapas del ciclo de vida de los productos que garantizan evitar la pérdida de valor de los materiales y productos; que considere las legislaciones locales que han avanzado en regulación de los plásticos para evitar regresiones sobre lo establecidos a nivel estatal; además de no duplicar lo que ya estipula la LPGIR.

**Restricciones**

- A Políticas que limiten el consumo de tabaco en ciertas zonas como las playas.
- B Establecer medidas de control mayor a embarcaciones y puertos sobre transporte de plásticos.
- C Fijar topes de producción de plásticos problemáticos.

**Monitoreo**

- A Impulsar un modelo de medición y comprensión de los flujos de residuos para determinar una línea base más confiable

**Instrumentos Económicos**

- A Implementación de incentivos como mecanismos para reducir el uso y presencia de sustancias químicas o polímeros problemáticos.
- B Medidas para promover la innovación y desarrollo de productos plásticos alternativos
- C Impulso de programas de incentivos fiscales para el ecodiseño.
- D Incentivos a las empresas turísticas que se adhieran a la Global Tourism Plastics Initiative.
- E Creación de mecanismo de financiamiento multifondo para proyectos relacionados con la contaminación marina a nivel nacional.

**Trazabilidad de Materiales y Plásticos**

- A Impulsar la trazabilidad de los materiales y productos plásticos para lograr el cumplimiento de los compromisos internacionales como el Convenio de Basilea y su enmienda en materia de plásticos peligrosos.
- B Establecer los requisitos que permitan la información adecuada para la trazabilidad de materiales y productos plásticos en el paquete normativo sobre etiquetado e información comercial.
- C Determinar los criterios y mecanismos de trazabilidad que deberán establecerse en la legislación y normatividad aplicable a los materiales y productos plásticos.
- D Determinar los mecanismos de transparencia para hacer públicos los datos de las empresas sobre trazabilidad de materiales y productos plásticos

**Marco Legal y Normativo**

- A Aprovechar, actualizar y fortalecer las leyes actuales y su marco normativo.
- A Considerar aspectos poco abordados como contaminación plástica en aguas residuales que contienen microfibras textiles, neumáticos, etc., así como su impacto a ecosistemas de agua dulce y marinos.

**Gobernanza**

- A Oportunidad de establecer alianzas regionales para combatir la contaminación marina de manera conjunta.
- B Integración de las comunidades costeras en las decisiones relevantes a su entorno y actividades de recolección de residuos colectivas.
- C Integración de un comité científico ampliado para asesorar las políticas sobre contaminación plástica en ecosistemas marinos, así como para el seguimiento del instrumento legalmente vinculante.



# 04.

## Documentos técnicos de apoyo

Reporte ejecutivo con principales hallazgos y resultados

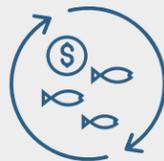
Foto: Matheenulla Khan

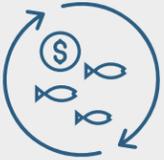
## 4. Documentos técnicos de apoyo

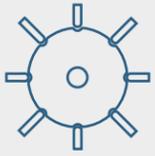
### 4.1 Documentos técnicos sobre economía oceánica

Área de enfoque	Número	Documento
 <p>Alimentos sostenibles</p>	1	Acuerdo de 1995 sobre las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios
	2	Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar (de la FAO)
	3	Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines
	4	Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto (PSMA) destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR
	5	Constitución del Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros de América Latina y el Caribe (INFOPECSA)
	6	Convención entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica para el Establecimiento de una Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)
	7	Convención sobre Pesca y Conservación de los Recursos Vivos de la Alta Mar
	8	Convenio Constitutivo de la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA)
	9	Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico
 <p>Conservación de la biodiversidad</p>	10	Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT)
	11	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)
	12	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para la Protección de Aves Migratorias y de Mamíferos Cinegéticos
	13	Convenio Internacional para la Regulación de la Pesca de la Ballena
	14	Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD)
	15	Declaración de Hamilton sobre la colaboración para la conservación del mar de los sargazos

Área de enfoque	Número	Documento
 <b>Conservación de la biodiversidad</b>	16	Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica
	17	Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica
	18	The CLME+ Strategic Action Programme (2015-2025)
	19	Tratado de las Naciones Unidas sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas fuera de la jurisdicción nacional (BBNJ)
 <b>Contaminación</b>	20	Declaración por una gestión sostenible del plásticos de la Alianza del Pacífico
	21	Economía circular y gestión sostenible de plásticos en los países de la Alianza del Pacífico RG-T3998
	22	Implementación de hoja de ruta hacia una gestión sostenible de plásticos para los países miembro de la Alianza del Pacífico
	23	Programa Ambiental Frontera 2025 US-MEX
	24	Transformación del reciclaje y el manejo de residuos sólidos en América del Norte de la CCA
 <b>Contaminación marina</b>	25	Asociación sobre residuos plásticos (PWP) del Convenio de Basilea
	26	Convención para la Protección y Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena)
	27	"Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación (Convenio de Basilea)"
	28	Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques (BWM) de la OMI
	29	Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques (MARPOL)
	30	Convenio Internacional Relativo a la Intervención en Alta Mar en Casos de Accidentes que Causen una Contaminación por Hidrocarburos
	31	Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino y Costero del Pacífico Nordeste
	32	Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias. Convenio de Londres
	33	Enmienda de Plásticos del Convenio de Basilea

Área de enfoque	Número	Documento
 <b>Contaminación marina</b>	34	Estrategia para abordar el problema de la basura plástica marina procedente de los buques (OMI)
	35	Grupo especial de expertos de composición abierta sobre la basura y los microplásticos en el medio marino
	36	Iniciativa Global contra Redes de Pesca Fantasma (GGGI)
	37	Plan de acción de Basura Marina para el Pacífico Nordeste (2022-2026)
	38	Protocolo del Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias. Protocolo de Londres
	39	Protocolo relativo a la Cooperación para Combatir los Derrames de Hidrocarburos en la Región del Gran Caribe (Del Convenio de Cartagena)
	40	Proyecto Construcción de Soluciones Comunitarias para el problema de la Basura Marina
	41	Reducción de la basura marina (CE)
	42	Reflections on the "zero draft" legal text of the UN Treaty
	43	The New Plastics Economy Global Commitment
 <b>Control de armas en el océano</b>	44	Zero draft text of the international legally binding instrument on plastic pollution, including in the marine environment
	45	Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) y Protocolos Adicionales I y II
	46	Tratado por el que se Prohíben los Ensayos con Armas Nucleares en la Atmósfera, el Espacio Ultraterrestre y Debajo del Agua
 <b>Economía oceánica sostenible</b>	47	Tratado sobre Prohibición de Emplazar Armas Nucleares y otras Armas de Destrucción en Masa en los Fondos Marinos y Oceánicos y su Subsuelo
	48	Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) (Plan Estratégico 2021-2025)
	49	Asociación de Estados del Caribe (AEC)
	50	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)
	51	Convención sobre la Alta Mar

Área de enfoque	Número	Documento
 <p><b>Economía oceánica sostenible</b></p>	52	Convención sobre la Plataforma Continental
	53	Convenio constitutivo de la Organización Marítima Internacional
	54	Cumbre One Ocean (One Ocean Summit, OOS)
	55	Decenio de los Océanos
	56	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 14)
	57	Ocean Governance Summaries
	58	Panel de Alto Nivel para una Economía Oceánica Sostenible (Panel Oceánico)
	59	Programa de Mares Regionales ()
	60	Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización
	61	Proyecto "Hacia una Gestión Conjunta, Integrada y Basada en los Ecosistemas del Gran Ecosistema Marino Costero del Pacífico Centroamericano"
	62	Soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a inundaciones en ciudades costeras (2021-2024) de la CCA
	63	Transformaciones para una Economía Oceánica Sostenible
	64	Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)
	65	Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP)"
 <p><b>Finanzas oceánicas</b></p>	66	Fondo de Adaptación (AF) del Protocolo de Kioto de la CMNUCC
	67	Fondos Internacionales de Indemnización de Daños Debidos a la Contaminación por Hidrocarburos (FIDAC)
	68	Green Climate Fund (GCF) Fondo Verde por el Clima
 <p><b>Igualdad</b></p>	69	Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)

Área de enfoque	Número	Documento
 <p><b>Minería en fondos marinos</b></p>	70	Código Minero de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos
	71	Acuerdo de París
 <p><b>Protección de ecosistemas</b></p>	72	Acuerdo entre los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Asociación de Estados del Caribe (AEC) para la Cooperación Regional en materia de Desastres Naturales
	73	Coalición de las Américas para la Protección del Océano
	74	Coalición para la Conservación de las Aguas Profundas (Deep Sea Conservation Coalition, DSCC)
	75	Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA)
	76	Comité de Patrimonio Mundial
	77	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)
	78	Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América
	79	Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR)
	80	Convenio de Minamata sobre el Mercurio
	81	Convenio Internacional sobre el Control de los Sistemas Antiincrustantes Perjudiciales de los Buques
	82	Fondo para el Medio Ambiente Mundial (Proyecto GEF)
	83	International Regulators' Forum (IRF)
	84	Manejo Integrado Transfronterizo con Enfoque de la Cuenca al Arrecife para el Sistema Arrecifal Mesoamericano
	85	Protocolo de Kioto
	86	Proyecto "Implementación del Programa de Acción Estratégico del Gran Ecosistema Marino del Golfo de México"

Área de enfoque	Número	Documento
 <p><b>Turismo sostenible</b></p>	87	Convenio para el Establecimiento de la Zona de Turismo Sustentable del Caribe
	88	Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático
 <p><b>Otros</b></p>	89	Convenio Interamericano de Lucha contra la Langosta
	90	"Convenio Internacional Sobre la Constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de Daños debidos a Contaminación por Hidrocarburos 1971 (Convenio del Fondo)"
	91	Convenio Internacional sobre Líneas de Carga
	92	Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil por Daños Causados por la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos. 1969
	93	Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima
	94	Proceso para la presentación periódica de informes y evaluaciones del estado del medio marino mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos
	95	Protocolo de 1992 que Enmienda el Convenio Internacional sobre la Constitución de un Fondo Internacional de Indenización de Daños Debidos a Contaminación por Hidrocarburos, 1971
	96	Protocolo de 1992 que Enmienda el Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil Nacida de Daños Debidos a Contaminación por Hidrocarburos, 1969
	97	The Climate Dictionary
	 <p><b>Carbono azul</b></p>	98
99		La contribución de los ecosistemas de carbono azul a la mitigación del cambio climático
100		Metodología y Cuantificación de Carbono Azul en las áreas de manglar del golfo de Fonseca en Honduras y el Salvador
101		The Blue Carbon Handbook
102		The State of the World's Mangroves

Área de enfoque	Número	Documento
 <p><b>Planes, Programas y Estrategias Nacionales</b></p>	103	Código Minero de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos
	104	Acuerdo de París
	105	Acuerdo entre los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Asociación de Estados del Caribe (AEC) para la Cooperación Regional en materia de Desastres Naturales
	106	Coalición de las Américas para la Protección del Océano
	107	Coalición para la Conservación de las Aguas Profundas (Deep Sea Conservation Coalition, DSCC)
	108	Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA)
	109	Comité de Patrimonio Mundial
	110	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)
	111	Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América
	112	Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR)
	113	Convenio de Minamata sobre el Mercurio
	114	Convenio Internacional sobre el Control de los Sistemas Antiincrustantes Perjudiciales de los Buques



## A2.1 Matriz de acuerdos, foros, instrumentos, iniciativas y organismos internacionales de los que México es parte relacionados con sustentabilidad de costas y océanos

Instrumento	Compromisos Específicos del País (Economía Oceánica)	Tipo de Informes a Reportar
Acuerdo de 1995 sobre las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Promover el aprovechamiento óptimo de las poblaciones de peces transzonales y de los altamente migratorios.</li> <li>-Evaluar los efectos de las actividades humanas y factores medioambientales sobre las poblaciones objeto.</li> <li>-Reducir la contaminación, la captura accidental de especies no objeto de la pesca, la pesca excesiva. -Realizar investigaciones científicas y desarrollar tecnologías apropiadas.</li> </ul>	<p>Informes sobre la pesca en alta mar y en las zonas que se encuentran bajo jurisdicción nacional de las poblaciones de peces transzonales y de peces altamente migratorios.</p> <p>Informes sobre buques.</p>
Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) (Plan Estratégico 2021-2025)	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Reducir la contaminación marina</li> <li>-Identificar puntos críticos de acumulación de basura</li> <li>-Promover la economía circular y el manejo sustentable de residuos</li> <li>-Sensibilizar a la población</li> <li>-Conservar y restaurar hábitats marinos reconociendo su función como soluciones basadas en la naturaleza benéficas para la pesca, el turismo y otros sectores económicos</li> </ul>	N/A
Acuerdo de París	<p>Preparar/comunicar contribuciones determinadas a nivel nacional (se podrá actuar en conjunto con otra Parte). Apoyar a los países en desarrollo. Conservar y aumentar los sumideros. Adoptar medidas para aplicar lo establecido en la CMNUCC, incluyendo el mercado de carbono. Incentivar la participación del sector privado en la mitigación de GEI. Considerar un desarrollo sostenible y de erradicación de la pobreza, que sea coordinado, con financiación, transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad. Intercambiar todo tipo de información. Tomar en cuenta los conocimientos de comunidades indígenas y locales.</p> <p>Compromiso: reducir los gases de efecto invernadero en un 35 % en 2030, con respecto a su línea base, con recursos nacionales que aportarán al menos un 30 %, y un 5 % con cooperación y financiamiento internacional previsto para energías limpias.</p> <p>Reducción las emisiones de carbono negro de 51 % en 2030.</p>	<p>Informes bienales sobre el inventario nacional de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero.</p> <p>Informes bienales de seguimiento de los progresos alcanzados en la aplicación y el cumplimiento de su Contribución Determinada a Nivel Nacional.</p> <p>Información relativos a los efectos del cambio climático y a la labor de adaptación.</p> <p>Informes sobre el apoyo en forma de financiación, transferencia de tecnología y fomento de la capacidad, prestado o recibido.</p> <p>Comunicar quinquenalmente una contribución determinada a nivel nacional.</p>
Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar (de la FAO)	Desarrollo de actividades responsablemente, tomando en cuenta la conservación, gestión y desarrollo de los recursos vivos acuáticos, con el debido respeto al ecosistema y biodiversidad, reconociendo la importancia nutricional, económica, social, ambiental y cultural de las pesquerías y los intereses de todos los involucrado en el sector pesquero	Informar a la FAO sobre cualquier actividad relacionada con embarcaciones que desplieguen la bandera y que socaven la efectividad de la conservación internacional y las medidas de gestión, incluyendo la identidad de las embarcaciones involucradas y las medidas impuestas.

# Anexos

A2.1 . Matriz de acuerdos, foros, instrumentos, iniciativas y organismos internacionales de los que México es parte relacionados con sustentabilidad de costas y océanos

Foto: Benjamin L. Jones

## A2.1 Matriz de acuerdos, foros, instrumentos, iniciativas y organismos internacionales de los que México es parte relacionados con sustentabilidad de costas y océanos

Instrumento	Compromisos Específicos del País (Economía Oceánica)	Tipo de Informes a Reportar
Acuerdo entre los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Asociación de Estados del Caribe (AEC) para la Cooperación Regional en materia de Desastres Naturales	<p>-Cuando sea necesario, declarar en su territorio, sus territorios o en zonas determinadas, áreas especialmente vulnerables con miras a desarrollar planes de cooperación en la prevención y atención de desastres naturales.</p> <p>-Adoptar y poner en práctica medidas de planificación, manejo y de vigilancia y control (formulación y adopción de lineamientos de manejo, adopción de un plan de manejo, desarrollo de programas de concientización, organización local para emergencias y educación para la población y los encargados de toma de decisiones, que fortalezcan las medidas de prevención y/o mitigación, participación activa de las comunidades locales, adopción de mecanismos para financiar el desarrollo y el manejo eficaz de las Areas).</p> <p>-Promover la formulación e instrumentación de normativas y leyes, políticas y programas para la atención y prevención de desastres naturales, acciones conjuntas, con miras a identificar, planificar y emprender los programas de manejo de desastres naturales, con la asistencia de organizaciones especializadas en materia de desastres naturales que trabajan en la región, el intercambio periódico de información, mediante diversas vías, acerca de sus mejores experiencias en la reducción de desastres.</p> <p>-Fomentar actividades científicas y técnicas orientadas a la creación de un inventario de expertos para facilitar misiones evaluatorias de seguimiento de impactos, la creación de un inventario de centros de investigación y elaboración de una cartera de proyectos en el campo de la prevención y mitigación, el intercambio de materiales e informes técnicos relativos al manejo de desastres naturales.</p> <p>-Adoptar individual o conjuntamente, todas las medidas adecuadas para apoyar la cooperación intra-regional e inter-regional en el manejo de los desastres naturales.</p>	Presentar en cada Reunión Ordinaria, a través del Comité Especial responsable del tema de los Desastres Naturales, un informe sobre las actividades realizadas para el manejo de desastres en la región, incluyendo estadísticas básicas, la proyección del impacto sobre el desarrollo regional y nacional y los resultados obtenidos como consecuencia de la aplicación del presente Acuerdo.
Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)	-Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano. - Adoptar las medidas para garantizar la implementación del presente Acuerdo. -Proporcionar al público información, orientación y asistencia respecto de los derechos de acceso. -Garantizar un entorno propicio para el trabajo de las personas, asociaciones, organizaciones o grupos que promuevan la protección del medio ambiente, proporcionándoles reconocimiento y protección. -Alentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.	Informes a intervalos regulares, que no superen los cinco años, sobre: El estado del medio ambiente y de los recursos naturales. Acciones nacionales para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia ambiental. Avances en la implementación de los derechos de acceso. Convenios de colaboración entre los sectores público, social y privado.
Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines	-Para el año 2001, alcanzar un límite anual de mortalidad de delfines por población del 0.1% de la Estimación Mínima de Abundancia (EMA). -Limitar la mortalidad incidental total de delfines en la pesquería del atún con red de cerco en el Área del Acuerdo a no más de cinco mil ejemplares por año, a través de la adopción e instrumentación de las medidas pertinentes. -Establecer límites anuales de mortalidad por población de delfines, y revisar y evaluar los efectos de dichos límites. -Revisar las medidas en el marco de una Reunión de las Partes.	Informes sobre las acciones adoptadas para hacer cumplir el Acuerdo y de los resultados de dichas acciones.

Instrumento	Compromisos Específicos del País (Economía Oceánica)	Tipo de Informes a Reportar
Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto (PSMA) destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR	<p>Reducir incentivos de barcos ilegales</p> <p>Bloquear los productos derivados de pesca ilegal con el fin de que no alcancen mercados nacionales e internacionales</p> <p>Inspeccionar los buques pesqueros extranjeros que soliciten acceso a sus puertos.</p> <p>Denegar el acceso a sus puertos a los buques pesqueros extranjeros que hayan cometido infracciones relacionadas con la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).</p> <p>Cooperar entre países para prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR.</p>	Informes al Estado del pabellón de buques inspeccionados, a la FAO, organizaciones internacionales correspondientes y a organizaciones regionales de ordenación pesquera, en caso de que aplique, evidencia de que el buque ha incurrido en actividades de pesca INDNR o actividades relacionadas con la pesca en apoyo de la pesca INDNR.
Código Minero de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	En elaboración	N/A
Constitución del Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros de América Latina y el Caribe (INFOPESCA)	<p>Pagar las contribuciones anuales a INFOPESCA</p> <p>Colaborar en la constitución de los órganos auxiliares de INFOPESCA</p> <p>Responder puntualmente a las peticiones de información que formula INFOPESCA</p> <p>Llevar a cabo cualquier misión que les encomiende la Asamblea General</p> <p>Colaborar con INFOPESCA en el logro de sus objetivos y en el desempeño de sus funciones.</p> <p>Cooperar con otras instituciones internacionales del sector de pesca y acuicultura</p>	Responder puntualmente a las peticiones de información que formula INFOPESCA
Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)	<p>Conservar y administrar los recursos vivos.</p> <p>Proteger los recursos vivos de la alta mar y garantizar su uso sostenible.</p> <p>Evitar, reducir y controlar la contaminación marina.</p> <p>Controlar la introducción de especies exóticas en el medio marino.</p> <p>Promover la investigación científica marina para mejorar el conocimiento y la gestión del medio marino</p>	Publicar informes con la periodicidad apropiada, en la medida de lo posible y de modo compatible con los derechos de otros Estados en los que se observe, meda, evalúe y analice, mediante métodos científicos reconocidos, los riesgos de contaminación del medio marino o sus efectos.
Convención entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica para el Establecimiento de una Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)	Determinar y pagar los gastos en que incurra la respectiva sección de la nación. Contribuir, en la forma y proporción que recomiende la Comisión y aprueben las Altas Partes Contratantes, en los gastos conjuntos en que incurra la Comisión. Promulgar leyes que sean necesarias para lograr las finalidades de esta Convención.	Informes que sean solicitados por la CIAT.
Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT)	Proteger y recuperar las poblaciones de tortugas marinas y sus hábitats. Fomentar la investigación científica. Promover la educación y la difusión de información a todos los sectores. Reducir la captura incidental. Desarrollar técnicas y tecnología pesquera. Cooperación bilateral. Asistir a las Partes en desarrollo para el cumplimiento de sus obligaciones, incluyendo la tecnología. Recuperar las poblaciones de las seis especies de tortugas marinas que se distribuyen en México mediante la protección de hembras, nidadas, crías, y sitios prioritarios para la reproducción, alimentación y desarrollo, con la estrecha participación de la sociedad mexicana, fomentado una cultura para su conservación.	Informes anuales sobre los programas que ha adoptado para proteger y conservar las tortugas marinas y sus hábitats, así como sobre cualquier programa que pudiera haber adoptado para el aprovechamiento de estas especies.

## A2.1 Matriz de acuerdos, foros, instrumentos, iniciativas y organismos internacionales de los que México es parte relacionados con sustentabilidad de costas y océanos

Instrumento	Compromisos Específicos del País (Economía Oceánica)	Tipo de Informes a Reportar
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	Cooperar en el desarrollo/aplicación/difusión/transferencia de tecnologías y prácticas que controlen/reduzcan/previengan las emisiones de GEI. Promover la gestión sostenible/conservación/reforzamiento de sumideros de GEI. Desarrollar planes integrados para la ordenación de las zonas costeras y los recursos hídricos. Adoptar políticas y medidas para limitar GEI y proteger los sumideros. Tomar medidas para financiar la transferencia de tecnologías y conocimientos a otros países en desarrollo.  Compromiso: reducir los gases de efecto invernadero en un 35 % en 2030, con respecto a su línea base, con recursos nacionales que aportarán al menos un 30 %, y un 5 % con cooperación y financiamiento internacional previsto para energías limpias. Reducción las emisiones de carbono negro de 51 % en 2030.	Inventarios nacionales de las emisiones antropógenas. Descripción general de las medidas que se han adoptado o se prevé adoptar para aplicar la Convención.
Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América	Proveer a los parques nacionales de las facilidades necesarias para el solaz y la educación del público. Mantener las reservas de regiones vírgenes inviolables. Adoptar leyes y reglamentos que aseguren la protección y conservación de la flora y fauna dentro de sus respectivos territorios y fuera de los parques y reservas nacionales, monumentos naturales y de las reservas de regiones vírgenes. Tomar las medidas necesarias para la vigilancia y reglamentación de las importaciones, exportaciones y tránsito de especies protegidas de flora o fauna.	Informes sobre la creación de parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales y reservas de regiones vírgenes. Informes sobre la legislación y los sistemas administrativos adoptados a este respecto.
Convención para la Protección y Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena)	-Adoptar medidas adecuadas para prevenir, reducir y controlar la contaminación de la zona de aplicación del Convenio causada por descargas desde buques o por vertimientos de desechos y otras materias en el mar desde buques, aeronaves o estructuras artificiales en el mar, por la evacuación de desechos en las zonas costeras o por descargas provenientes de ríos, estuarios, establecimientos costeros, y la contaminación resultante directa o indirectamente de la exploración y explotación de los fondos marinos y de su subsuelo, la resultante de descargas en la atmósfera como consecuencia de actividades realizadas bajo su jurisdicción. -Promover el desarrollo sostenible de los recursos marinos. Cooperar entre sí en la protección del medio marino y cuando proceda por conducto de las organizaciones internacionales y regionales competentes, en la investigación científica, la vigilancia y el intercambio de datos y otras informaciones científicas.	Dar información a la Organización de las medidas adoptadas para la implementación de la Convención y de los protocolos de los cuales sea parte, en la forma e intervalos definidos en las reuniones de las Partes.
Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR)	Designar humedales idóneos del territorio, considerando la importancia de las poblaciones migradoras de aves acuáticas, y promover su conservación.  Fomentarán la investigación y el intercambio de datos.	Actualización periódica de la Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar  Programas de manejo

Instrumento	Compromisos Específicos del País (Economía Oceánica)	Tipo de Informes a Reportar
Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)	Regular la entrada y salida de especies, productos y subproductos de flora y fauna silvestres nacionales y exóticas. Prohibir el comercio de especies amenazadas, sancionar e infraccionar. Registrar el comercio de determinadas especies. Poner a disposición del público las medidas aplicadas.	Informe anual que contenga un resumen del número y la naturaleza de los permisos y certificados emitidos; los Estados con los cuales se realizó dicho comercio; las cantidades y los tipos de especímenes, los nombres de las especies.  Informe bial sobre medidas legislativas, reglamentarias y administrativas adoptadas con el fin de cumplir con las disposiciones de la presente Convención.
Convención sobre la Alta Mar	-No someter ninguna parte de la alta mar bajo su soberanía. Para tener igualdad de condiciones, los Estados sin litoral, deben tener libre acceso a la alta mar, siendo este otorgado de común acuerdo con sus Estados vecinos con litoral. -Establecer las condiciones para que un buque enarbole la bandera. -Tomar medidas eficaces para impedir y castigar el transporte de esclavos. -Cooperar para la represión de la piratería. -Dictar disposiciones para evitar la contaminación por hidrocarburos y la contaminación debida a la inmersión de desechos radioactivos.	N/A
Convención sobre la Plataforma Continental	-Explotar la plataforma continental y la explotación de sus recursos naturales sin causar un entorpecimiento injustificado de la navegación, la pesca o la conservación de los recursos vivos del mar, ni entorpecer las investigaciones oceanográficas fundamentales u otras investigaciones científicas -Adoptar en las zonas de seguridad, todas las medidas adecuadas para proteger los recursos vivos del mar contra agentes nocivos. -No negar permisos para realizar investigaciones científicas relacionadas con la plataforma continental y que se realicen allí	N/A
Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático	-Adoptar todas las medidas adecuadas que sean necesarias para proteger el patrimonio cultural subacuático y evitar o atenuar cualquier posible repercusión negativa de actividades bajo jurisdicción que afecten de manera fortuita al patrimonio cultural subacuático. -No aprovechar comercialmente el patrimonio cultural subacuático. -Cooperar entre sí y prestarse asistencia para velar por la protección y gestión del patrimonio cultural subacuático. -Tomar todas las medidas viables para que el público tome conciencia del valor y de la relevancia del patrimonio cultural subacuático, así como de la importancia que tiene su protección	Notificar los descubrimientos o actividades dirigidas al patrimonio cultural subacuático que sean puestos en su conocimiento.
Convención sobre Pesca y Conservación de los Recursos Vivos de la Alta Mar	Adoptar o colaborar con otros Estados en la adopción de las medidas que puedan ser necesarias para la conservación de los recursos vivos de la alta mar.	N/A

## A2.1 Matriz de acuerdos, foros, instrumentos, iniciativas y organismos internacionales de los que México es parte relacionados con sustentabilidad de costas y océanos

Instrumento	Compromisos Específicos del País (Economía Oceánica)	Tipo de Informes a Reportar
Convenio Constitutivo de la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA)	Apoyar las decisiones y resoluciones que emanen de los órganos competentes de OLDEPESCA. Crear y fortalecer los mecanismos necesarios para llevar a la práctica los objetivos del presente instrumento. Elaborar y suministrar los datos estadísticos y la información que sea necesaria a OLDEPESCA.	Informes sobre los datos estadísticos y otra información que sea necesaria para que OLDEPESCA pueda lograr su cometido y designar al Organismo Nacional Competente para coordinar sus actividades.
Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación (Convenio de Basilea)	Prohibir la importación de desechos peligrosos y otros desechos para su eliminación. Reducir la generación de desechos peligrosos y otros desechos. Mejorar el manejo ambientalmente racional de los desechos peligrosos y otros desechos.	A la conferencia de las Partes establecida, antes del final de cada año civil, un informe sobre el año civil precedente de Las autoridades competentes y los puntos de contacto designados, Información sobre los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos o de otros desechos en los que hayan participado (cantidades, características, destino, país de tránsito, método de eliminación, operaciones de eliminación que no salieron de la manera prevista, esfuerzos realizados para obtener una reducción de la cantidad de desechos peligrosos y otros desechos sujetos a movimiento transfronterizo)
Convenio de Minamata sobre el Mercurio	Prohibir la fabricación, la importación y la exportación de los productos con mercurio añadido. Regular los procesos de fabricación, la extracción de oro artesanal y en pequeña escala, las emisiones, el almacenamiento, los desechos, los sitios contaminados, el financiamiento. Promover la cooperación con otros Estados, la salud y el intercambio de información.	Informe sobre las medidas adoptadas, su eficacia y posibles desafíos, para aplicar las disposiciones del presente Convenio. Incluir la información solicitada con arreglo a los artículos 3, 5, 7, 8 y 9 del este Convenio.
Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para la Protección de Aves Migratorias y de Mamíferos Cinegéticos	Dictar las leyes, Reglamentos y Disposiciones conducentes para cumplir con el objetivo del Convenio (vedas, zonas de prohibición y reglamentación de caza). Prohibir que por la frontera mexicana-norteamericana sean transportadas aves migratorias vivas o muertas, sin autorización.	N/A
Convenio Interamericano de Lucha contra la Langosta	Crear una sección destinada a realizar investigaciones sobre la langosta. Instalar una red de informaciones para determinar el movimiento de las mangas. Combatir la langosta, tanto en las zonas de invasión como en las de invernada.	N/A
Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques (BWM) de la OMI	Prevenir, minimizar y eliminar el esparcimiento de especies acuáticas dañinas y patógenos de una región a otra, al establecer las siguientes medidas: Instalaciones de recepción de sedimentos Muestreo de aguas de lastre Desarrollo de planes para agua de lastre y su gestión Aprobaciones de sistemas de gestión de agua de lastre	Reportar a la OMI y a las otras Partes cuando sea necesario, cualquier requerimiento y procedimiento relativo a la gestión del agua de lastre, incluyendo leyes, regulaciones y directrices para la implementación de la Convención, la disponibilidad y ubicación de instalaciones receptoras para la descarga segura ambientalmente de sedimentos y agua de lastre, información de barcos que no cumplan con las previsiones de la Convención.
Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico	Adoptar todas las medidas necesarias para la conservación del atún y sus afines. Proveer, a solicitud de la Comisión, información estadística, biológica u otra, disponibles. Colaborar en el establecimiento de un sistema internacional que imponga el cumplimiento del Convenio.	Informe bienal sobre las medidas adoptadas para cumplir con el Convenio.

Instrumento	Compromisos Específicos del País (Economía Oceánica)	Tipo de Informes a Reportar
Convenio Internacional para la Regulación de la Pesca de la Ballena	Comunicar notificaciones y datos estadísticos. Otorgar permisos para matar ballenas con fines de investigación; informar a Comisión sobre estos permisos y los resultados de la investigación. Coleccionar y analizar datos biológicos vinculados a las operaciones de buques-fábrica y estaciones terrestres. Castigar las infracciones; informar de éstas, incluyendo las medidas tomadas al respecto y los castigos impuestos, a la Comisión. Permitir y supervisar que la caza de ballenas que se usan como alimento local cumpla con ciertas características.	-Informes de los permisos especiales que se otorguen para que se mate, tome y faene ballenas con fines de investigación científica, así como informes, con intervalo de no más de un año, sobre los datos científicos obtenidos sobre ballenas y su caza, incluyendo los resultados de la investigación realizada. -Informes de todos los pormenores de cada infracción a las disposiciones de esta Convención por personas o buques bajo su jurisdicción, según conste en los informes de sus inspectores. Incluir un informe sobre las medidas tomadas respecto a la infracción y los castigos impuestos.
Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques (MARPOL)	-Anexo I: Prevención de la contaminación por hidrocarburos Anexo II: Prevención de la contaminación por sustancias nocivas líquidas transportadas a granel Anexo III: Prevención de la contaminación por sustancias perjudiciales transportadas en envases y cisternas Anexo IV: Prevención de la contaminación por las aguas sucias de los buques Anexo V: Prevención de la contaminación por basuras generadas por los buques (incluye la total prohibición impuesta al vertimiento en el mar de toda clase de plásticos)	ANEXO V: Se alienta a los gobiernos a reportar a la OMI las medidas tomadas para combatir la contaminación por redes de pesca fantasma, con la meta de promover el intercambio de información y opiniones entre gobiernos y organizaciones internacionales. Además, se alienta a que incluyan el progreso de la implementación de estas medidas, resúmenes de dónde fueron perdidas las redes y si aplica, las acciones para evitar la pérdida de dichas redes.  También se alienta a los gobiernos a dar información a la OMI de la naturaleza y la extensión de la basura proveniente de buques que sea encontrada en playas y aguas costeras bajo su jurisdicción.
Convenio Internacional Relativo a la Intervención en Alta Mar en Casos de Accidentes que Causen una Contaminación por Hidrocarburos	Tomar en alta mar las medidas necesarias para prevenir, mitigar o eliminar todo peligro grave e inminente contra su litoral o intereses conexos, debido a la contaminación o amenaza de contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos	Cuando se solicite, proporcionar a la Comisión los documentos e información necesarios. Las medidas que se tomen en aplicación en caso de accidente, serán notificadas sin demora a los Estados y a las personas físicas o jurídicas afectadas que se conozcan así como al Secretario General de la Organización.
Convenio Internacional sobre el Control de los Sistemas Antiincrustantes Perjudiciales de los Buques	Reducir o eliminar los efectos desfavorables de los sistemas antiincrustantes en los buques en el medio marino y en la salud de los seres humanos. Fomentar el desarrollo continuo de sistemas antiincrustantes eficaces y ecológicos. Prohibir la utilización de antiincrustantes mencionados en el Anexo I. Adoptar las medidas pertinentes para exigir que los desechos resultantes de la aplicación o remoción de los sistemas antiincrustantes sean gestionados de forma adecuada y ecológica. Fomentar la investigación científica y técnica sobre los efectos de los sistemas antiincrustantes, y la vigilancia de tales efectos.	Listado de los inspectores/organizaciones que estén autorizados a gestionar en su nombre los asuntos relacionados con el control de los sistemas antiincrustantes. Informe anual relativo a cualquier sistema antiincrustante cuyo uso haya aprobado, restringido o prohibido.
Convenio Internacional Sobre la Constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de Daños debidos a Contaminación por Hidrocarburos 1971 (Convenio del Fondo)	Reconocer al Fondo personalidad jurídica capaz de asumir en virtud de su legislación respectiva derechos y obligaciones, así como de ser parte en toda acción emprendida ante los Tribunales de dicho Estado Adoptar las disposiciones necesarias para permitir al Fondo intervenir como parte en cualquier procedimiento judicial que se inicie Velar por que toda persona obligada a contribuir al Fondo por recibir en su territorio hidrocarburos sujetos a contribución en cantidades superiores a los mínimos señalados, figure en una lista propia del Fondo	N/A

## A2.1 Matriz de acuerdos, foros, instrumentos, iniciativas y organismos internacionales de los que México es parte relacionados con sustentabilidad de costas y océanos

Instrumento	Compromisos Específicos del País (Economía Oceánica)	Tipo de Informes a Reportar
Convenio Internacional sobre Líneas de Carga	Garantizar plenamente la ejecución completa y la eficacia de las visitas, de las inspecciones y de la colocación de las marcas a los buques.	N/A
Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil por Daños Causados por la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos. 1969	Expedir certificados que hagan fe de que existe un seguro u otra garantía financiera vigente con arreglo a las disposiciones del Convenio, fijando las condiciones de expedición y validez del certificado	N/A
Convenio para el Establecimiento de la Zona de Turismo Sustentable del Caribe	Adoptar medidas adecuadas para propiciar el desarrollo del turismo y el de la región del Gran Caribe integralmente Desarrollar los proyectos para investigar, divulgar, preservar y difundir la cultura del Caribe, como medio para contribuir a consolidar la identidad caribeña Crear mecanismos para promover la participación de las comunidades en la toma de decisiones, la planificación, el desarrollo y los beneficios derivados de la actividad turística, mejorando, al mismo tiempo, la infraestructura y los servicios básicos en los asentamientos receptores de turismo. Diseñar programas y proyectos de investigación y desarrollo para promover la preservación, conservación, aprovechamiento y manejo sustentable de los espacios naturales con fines de aprovechamiento turístico Utilización de las mejores tecnologías disponibles en el manejo de las aguas servidas, drenaje y desechos sólidos, uso de energías alternativas y procesos inhibidores de la contaminación. Impulsar la creación de políticas e instrumentos económicos y financieros que faciliten el desarrollo de las empresas turísticas sustentables. Desarrollar programas de educación, capacitación y concientización sobre el turismo sustentable, que contribuyan a elevar la calidad de vida de las comunidades Alentar la creación de indicadores de sustentabilidad Promover la realización de acciones de concertación con el sector privado, para la organización y planificación del desarrollo	Suministrar a la Secretaría de la Asociación de Estados del Caribe la información obtenida a partir de la aplicación de los Indicadores de Sustentabilidad, aprobados por el Comité Especial de Turismo Sustentable, con la periodicidad establecida
Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino y Costero del Pacífico Nordeste (Convenio de Antigua)	Reducir la contaminación en ecosistemas marinos y costeros del Pacífico Nordeste. -Gestionar de forma sostenible los ecosistemas marinos y costeros del Pacífico Nordeste. - Aplicar el principio "quien contamina, paga" y el principio precautorio. -Fomentar la cooperación entre Estados en materia de impacto ambiental. -Promover la participación de las autoridades locales y la sociedad civil en la toma de decisiones. -Intercambiar información sobre la gestión de los ecosistemas marinos y costeros. -Aplicar medidas para prevenir, controlar, reducir y remediar la contaminación y otras formas de deterioro de los ecosistemas marinos y costeros. -Cooperar en casos de contaminación y otras formas de deterioro.- Monitorear la contaminación y otras formas de deterioro. -Intercambiar la información, tanto científica como tecnológica.	N/A

Instrumento	Compromisos Específicos del País (Economía Oceánica)	Tipo de Informes a Reportar
Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima	Establecer penas adecuadas en las que se tenga en cuenta la naturaleza grave para quien cometa los siguientes delitos de apoderarse de un buque mediante violencia o intimidación, violentar a alguna persona a bordo del buque, destruir o causar daños a un buque, colocar artefactos o sustancias en los buques; todo lo anterior con la posibilidad de poner en peligro la navegación segura del buque. Tomar las medidas necesarias para establecer su jurisdicción respecto de los delitos enunciados. Cooperar en la prevención de los delitos adoptando medidas e intercambiando información	Cuando sea el caso, notificar detenciones y su justificación.  Cuando ocurra un delito, comunicar lo antes posible al Secretario General las circunstancias, las medidas tomadas, las acciones aplicadas en relación al delincuente.
Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD)	Identificar, conservar y utilizar sosteniblemente la diversidad biológica Cooperar con otras Partes en lo que respecta a las zonas no sujetas a jurisdicción nacional para la conservación de la diversidad biológica. Cooperar financieramente a otras Partes. Preservar los conocimientos de las comunidades indígenas y locales. Establecer programas de educación y capacitación científica y técnica; educar al público.  Compromiso: proteger el 30 % de la superficie terrestre y el 30 % de la superficie marina, mediante una red de áreas protegidas y el nuevo instrumento "Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas" (OMECA).	Informes sobre las medidas, y su eficiencia, que se hayan adoptado
Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias y su Protocolo (Convenio y Protocolo de Londres)	Proteger el medio marino de la contaminación por vertimiento de desechos y otras materias (incluyendo plásticos). Prevenir el vertimiento de desechos y otras materias peligrosos y no peligrosos. Mejorar los mecanismos de control y cumplimiento. Promover la cooperación internacional.	Reportes a la OMI y cuando sea apropiado a las demás Partes sobre los registros de la naturaleza y cantidades de los residuos u otro desechos para los cuales se hayan emitido permisos de vertimiento y cuando sea posible, las cantidades vertidas, la ubicación, la fecha y el método de vertimiento, además de las condiciones del mar y las medidas administrativas y legislativas tomadas para implementar el Protocolo, incluyendo un resumen de las medidas, incluyendo la efectividad y los problemas encontrados durante su implementación.
Declaración por una gestión sostenible del plásticos de la Alianza del Pacífico	Contribuir en la prevención de los impactos negativos de los residuos de plásticos y microplásticos sobre todos los ecosistemas, incluyendo los marinos. Desarrollar e implementar nuevas políticas, estrategias, programas y proyectos globales, regionales, nacionales y locales integrados a las iniciativas de consumo y producción sostenible, para promover la gestión integral de los plásticos a lo largo de su ciclo de vida. Fortalecer la coordinación entre los países de la Alianza para impulsar soluciones innovadoras que regulen la producción y el consumo del plástico, especialmente el de un solo uso, e implementen y aceleren la cooperación en los temas de plásticos y microplásticos para prevenir su impacto sobre los ecosistemas. Impulsar esquemas de creación de políticas públicas regionales, nacionales y locales para fomentar el respeto por la naturaleza en la población desde edades tempranas.	N/A

## A2.1 Matriz de acuerdos, foros, instrumentos, iniciativas y organismos internacionales de los que México es parte relacionados con sustentabilidad de costas y océanos

Instrumento	Compromisos Específicos del País (Economía Oceánica)	Tipo de Informes a Reportar
Enmienda de Plásticos del Convenio de Basilea	Reducir la exportación de residuos plásticos de países desarrollados a países en desarrollo. Promover la reducción de la generación de residuos plásticos. Mejorar el manejo ambientalmente racional de los residuos plásticos.	N/A
Estrategia para abordar el problema de la basura plástica marina procedente de los buques (OMI)	Reducir la basura marina generada por barcos pesqueros Reducir la contribución de los barcos a los residuos plásticos marinos.  Mejorar la efectividad de recepción de residuos plásticos de los puertos, instalaciones y tratamiento.  Concientizar y educar a la población.  Mejorar el entendimiento de la contribución de los barcos al problema de los residuos plásticos marinos.  Fortalecer la cooperación internacional.  -Compromisos de México- Prohibir la descarga de desechos plásticos de uso único a bordo de los buques a partir del 1 de enero de 2023.  Implementar un plan de gestión de residuos a bordo de los buques a partir del 1 de enero de 2024.  Fomentar la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías para la prevención y la reducción de la basura plástica marina.	Un reporte inicial sobre el progreso en la implementación de las medidas establecidas en la Estrategia, dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigor de la Estrategia. Un reporte periódico sobre el progreso en la implementación de las medidas establecidas en la Estrategia, cada dos años. Un reporte específico sobre un tema específico, cuando sea solicitado por la OMI.
Fondo de Adaptación (AF) Protocolo de Kioto de la CMNUCC	Realizar propuestas de proyectos y programas de adaptación en el país, que posteriormente son enviados por el IMTA al Fondo para su aprobación.	N/A
Fondo para el Medio Ambiente Mundial (Proyecto GEF)	N/A	N/A
Fondos Internacionales de Indemnización de Daños Debidos a la Contaminación por Hidrocarburos (FIDAC)	N/A	N/A
Green Climate Fund (GCF) Fondo Verde por el Clima	N/A	Informes anuales de desempeño

Instrumento	Compromisos Específicos del País (Economía Oceánica)	Tipo de Informes a Reportar
Implementación de hoja de ruta hacia una gestión sostenible de plásticos para los países miembro de la Alianza del Pacífico	Compartir experiencias de diseño e implementación de marcos regulatorios y políticas públicas para avanzar hacia su visión común de una gestión sostenible de los plásticos, identificando buenas prácticas y lecciones aprendidas, y analizando el potencial que existe a partir de las similitudes regulatorias Apoyar la investigación e innovación en la gestión integral de los plásticos por parte de instituciones y actores relevantes que favorezcan que empresas aceleren su proceso Avanzar en la implementación de programas y acciones de reducción de residuos plásticos, mejora de la recolección, acopio, segregación y reciclaje de residuos sólidos municipales y no municipales Fomentar la adopción de modelos de economía circular, tanto a nivel de sector público como privado Promover el desarrollo de mecanismos de financiamiento, públicos y privados, que aceleren la transformación industrial Fomentar la producción y consumo responsable, educación y generación de conciencia ciudadana. Promover la cooperación internacional para proyectos que incidan en mejorar la calidad de vida de la población, disminuyendo el impacto del uso de plásticos y microplásticos en los ecosistemas.	Informe sobre comercio de plásticos intra-Alianza del Pacífico
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 14)	De aquí a 2025, prevenir y reducir la contaminación marina de todo tipo. De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes. Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos. De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible. De aquí a 2020, conservar al menos el 10 % de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible. De aquí a 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole. Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina. Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados.	Informes de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

## A2.1 Matriz de acuerdos, foros, instrumentos, iniciativas y organismos internacionales de los que México es parte relacionados con sustentabilidad de costas y océanos

Instrumento	Compromisos Específicos del País (Economía Oceánica)	Tipo de Informes a Reportar
Plan de acción de Basura Marina para el Pacífico Nordeste (2022-2026)	Reducir la contaminación marina por basura en el océano de la región del Pacífico Nordeste a través de la cooperación y la asistencia técnica y la coordinación de actores nacionales, regionales e internacionales. Promover la economía circular y el manejo sustentable de los materiales. Fortalecer la cooperación y la coordinación regional.	Reportes de información de línea base sobre basura marina (2022-2024) Reportes de monitoreo de basura plástica: en diferentes partes de la costa Pacífica y en la cadena trófica (2025-2026)  Un reporte anual con información sobre las actividades desarrolladas y avances de cada nación, en relación con los objetivos y acciones del Plan.
Programa de Mares Regionales	Acciones: Abordar la contaminación de origen terrestre Habilitar economías azules sostenibles, resilientes e inclusivas Luchando por mares limpios Observaciones oceánicas y costeras Promoción de áreas marinas protegidas Proteger y restaurar los ecosistemas de carbono azul Proteger los arrecifes de coral Trabajar con mares regionales	N/A
Protocolo de 1992 que Enmienda el Convenio Internacional sobre la Constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de Daños Debidos a Contaminación por Hidrocarburos, 1971		N/A
Protocolo de 1992 que Enmienda el Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil Nacida de Daños Debidos a Contaminación por Hidrocarburos, 1969		N/A
Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica	Tomar medidas legislativas, administrativas y de otro tipo necesarias para cumplir con el Protocolo. Velar por que el desarrollo, la manipulación, el transporte, la utilización, la transferencia y la liberación de cualesquiera organismos vivos modificados se realicen de forma que se eviten o se reduzcan los riesgos para la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana.	Informes sobre: Leyes, reglamentos y directrices nacionales existentes para la aplicación del Protocolo, así como la información requerida por las Partes para el procedimiento de acuerdo fundamentado previo. Acuerdos y arreglos bilaterales, regionales y multilaterales. Resúmenes de evaluaciones del riesgo o exámenes ambientales de organismos vivos modificados, incluida información pertinente sobre productos derivados de estos organismos. Decisiones definitivas acerca de la importación o liberación de organismos vivos modificados. Vigilancia para el cumplimiento del Protocolo.
Protocolo de Kioto	Protección y mejora de sumidero. Investigar/desarrollar energías renovables/tecnologías de secuestro de carbono/ tecnologías avanzadas ecológicamente racionales. Aplicar/optimar instrumentos de mercado. Limitar las emisiones en sectores. Cooperar con otras Partes. Fomentar medidas de mitigación para todos los sectores. Apoyar financieramente los gastos de las Partes en desarrollo.	N/A

Instrumento	Compromisos Específicos del País (Economía Oceánica)	Tipo de Informes a Reportar
Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización	-Adoptar medidas para asegurar que los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos y de conocimientos tradicionales que están en posesión de comunidades indígenas y locales se compartan de manera justa y equitativa con estas comunidades, sobre la base de condiciones mutuamente acordadas. -Las medidas que se adopten deben promover la investigación que contribuya a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, prestar atención a los casos de emergencias presentes o inminentes que creen amenazas o daños para la salud de los seres vivos, y considerar la importancia del rol de los recursos genéticos para asegurar alimentos.	Informes sobre: Las medidas legislativas, administrativas y de política sobre acceso y participación en los beneficios. El punto focal nacional y autoridades nacionales competentes. Permisos o su equivalente, emitidos en el momento del acceso como prueba de la decisión de otorgar el consentimiento fundamentado previo y de que se han establecido condiciones mutuamente acordadas.
Protocolo relativo a la Cooperación para Combatir los Derrames de Hidrocarburos en la Región del Gran Caribe (Del Convenio de Cartagena)	-Adoptar medidas, tanto preventivas como correctivas, que sean necesarias para proteger el medio marino y costero de la Región del Gran Caribe contra los incidentes de derrame de hidrocarburos. -Establecer y mantener los medios para hacer frente a los incidentes de derrame de hidrocarburos y reducir el riesgo de ellos -Prestar asistencia a las demás Partes Contratantes que se la pidan para hacer frente a un incidente de derrame de hidrocarburos -Establecer procedimientos apropiados para que la información relativa a los incidentes de derrame de hidrocarburos sea transmitida con la mayor rapidez posible	Intercambio periódicamente con las demás Partes Contratantes información actualizada acerca de su aplicación del presente Protocolo, incluida la identificación de las autoridades encargadas de su aplicación, así como información acerca de sus leyes, reglamentos, instituciones y procedimientos operacionales relativos a la prevención de los incidentes de derrame de hidrocarburos y a los medios de reducir y combatir los efectos nocivos de los derrames.
Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS)	N/A	Informes sobre la observación de los océanos
The CLME+ Strategic Action Programme (2015-2025)	Proteger el medio marino Lograr una pesca sostenible Facilitar la gestión basada en los ecosistemas mediante la coordinación intersectorial de políticas	N/D
The New Plastics Economy Global Commitment	-Eliminar los plásticos no esenciales Reusar modelos cuando sea oportuno -Todas las envolturas y embalajes sean reusables, reciclables o compostables -El uso de plástico es totalmente desvinculado con el consumo de recursos finitos -Apoyar el cambio social y de comportamiento a través de la comunicación -Cooperar con la sociedad civil y ONGs	Informe anual de progresos
Transformaciones para una Economía Oceánica Sostenible	Gestionar de manera sostenible el 100 % del área oceánica bajo jurisdicción nacional, guiados por Planes Oceánicos Sostenibles, para el 2025. Salvaguardar la salud y la resiliencia a largo plazo del océano, atraer inversiones y crear empleos para el beneficio de las comunidades costeras y las economías nacionales para 2030.	Reportes de las acciones realizadas.

## A2.1 Matriz de acuerdos, foros, instrumentos, iniciativas y organismos internacionales de los que México es parte relacionados con sustentabilidad de costas y océanos

Instrumento	Compromisos Específicos del País (Economía Oceánica)	Tipo de Informes a Reportar
Tratado de las Naciones Unidas sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas fuera de la jurisdicción nacional (BBNJ)	<p>Aplicar el principio "quien contamina, paga"</p> <p>Aplicar el principio precautorio según proceda</p> <p>Tener un enfoque ecosistémico e integrado</p> <p>Asegurar una participación justa y equitativa en los beneficios derivada de los recursos genéticos marinos y el uso sostenible de la diversidad</p> <p>Generar conocimientos, comprensión científica e innovación tecnológica</p> <p>Conservación y uso sostenible de las áreas protegidas</p> <p>Proteger, preservar, restaurar y mantener la diversidad biológica y los ecosistemas para mejorar su productividad y salud, y aumentar su resiliencia</p> <p>Protección, preservación, restauración y mantenimiento de la biodiversidad y los ecosistemas</p> <p>Apoyar la seguridad alimentaria</p> <p>Cooperar inclusiva y equitativamente en el desarrollo de la ciencia y tecnológica marina</p> <p>Aumentar, difundir y compartir los conocimientos sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina</p> <p>Proporcionar recursos en la medida de sus capacidades para alcanzar los objetivos, teniendo en cuenta las políticas, prioridades, planes y programas nacionales</p>	<p>Las Partes se asegurarán de que los repositorios, en la medida de lo posible, y las bases de datos bajo su jurisdicción preparen, cada dos años, un informe general sobre el acceso a los recursos genéticos marinos y la información digital sobre secuencias con los correspondientes identificadores estandarizados de lote "BBNJ".</p> <p>Presentar periódicamente informes al comité de acceso y distribución de los beneficios sobre la implementación de las disposiciones relativas a las actividades relacionadas con los recursos genéticos marinos y la información digital sobre secuencias de recursos genéticos marinos de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y la participación en los beneficios que se deriven de ellas</p> <p>Informes, individual o colectivamente, presentados a la Conferencia de las Partes sobre la implementación de los mecanismos de gestión basados en áreas, incluidas las áreas marinas protegidas, establecidos en virtud de la presente parte, así como las medidas conexas.</p> <p>Informes cuando se haga alguna evaluación de impacto ambiental, que deben hacerse cuando se realicen actividades proyectadas bajo su jurisdicción o control que tengan lugar en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional o cuando vaya a realizarse en zonas marinas situadas dentro de la jurisdicción nacional una actividad que pueda causar una contaminación considerable del medio marino de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional u ocasionar cambios importantes y perjudiciales en él.</p>
Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)	<p>Proteger y conservar la fauna y flora silvestres que ha identificado en riesgo dentro de su territorio, incluyendo medidas para conservar la integridad ecológica de áreas naturales bajo protección especial, por ejemplo, los pastizales y humedales.</p>	<p>El tratado establece un intercambio de información entre las Partes involucradas respecto a diversos procesos durante la comercialización. Cuando una Parte que reciba una solicitud de información procurará proporcionar la información disponible a la Parte solicitante dentro de un plazo de tiempo razonable, y en la medida de lo posible, por medios electrónicos.</p>
Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP)	<p>Proteger y conservar los ecosistemas marinos mediante acciones específicas.</p> <p>Prevenir la contaminación marina provocada por buques y barcos mediante medidas e instrumentos.</p> <p>Promover la conciencia pública sobre la contaminación marina provocada por buques y barcos.</p> <p>Proteger la biodiversidad, promoviendo su conservación y uso sostenible.</p> <p>Reconocer las prácticas y conocimiento de las comunidades indígenas que contribuyen al uso sostenible de la biodiversidad.</p> <p>Tomar medidas para conservar y manejar sosteniblemente las pesquerías.</p> <p>Prohibir subsidios que contribuyen a la sobrepesca o pesca ilegal.</p>	<p>Reportes periódicos al Comité Ambiental (establecido al adherirse al Tratado) sobre la implementación del capítulo 20 (Ambiente).</p> <p>Cinco años posteriores a la entrada del Tratado, el Comité Ambiental deberá reportar sus hallazgos, incluyendo recomendaciones a las Partes y a la Comisión.</p>

Instrumento	Compromisos Específicos del País (Economía Oceánica)	Tipo de Informes a Reportar
Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) y Protocolos Adicionales I y II	<p>Utilizar exclusivamente con fines pacíficos el material y las instalaciones nucleares sometidos a su jurisdicción. Prohibir e impedir el ensayo, uso, fabricación, producción o adquisición, por cualquier medio, de toda arma nuclear. Prohibir el recibo, almacenamiento, instalación, emplazamiento o cualquier forma de posesión de toda arma nuclear.</p>	<p>Informes semestrales en los que se declare que ninguna actividad prohibida por las disposiciones del presente Tratado ha tenido lugar en el territorio.</p>
Tratado por el que se Prohíben los Ensayos con Armas Nucleares en la Atmósfera, el Espacio Ultraterrestre y Debajo del Agua	<p>Prohibir, prevenir y no llevar a cabo cualquier explosión de ensayo de armas nucleares, o cualquier otra explosión nuclear en cualquier lugar que se halle bajo jurisdicción. Abstenerse de causar o alentar el que se efectúen explosiones de ensayo de armas nucleares, o cualquier otra explosión nuclear o de participar en modo alguno en tales explosiones.</p>	<p>N/A</p>
Tratado sobre Prohibición de Emplazar Armas Nucleares y otras Armas de Destrucción en Masa en los Fondos Marinos y Océánicos y su Subsuelo	<p>No asistir, alentar ni inducir a ningún Estado a realizar actividades contrarias al objetivo de este Tratado. Proseguir de buena fe negociaciones relativas a nuevas medidas en la esfera del desarme para la prevención de la carrera de armamentos en los fondos marinos y oceánicos y en su subsuelo.</p> <p>A fin de asegurar el cumplimiento del Tratado, se tendrá derecho a verificar mediante observación las actividades de otros Estados Partes en el Tratado en los fondos marinos y oceánicos más allá de la zona a que se refiere el artículo I, sin perturbar tales actividades.</p>	<p>N/A</p>

## A2.1 Matriz de acuerdos, foros, instrumentos, iniciativas y organismos internacionales de los que México es parte relacionados con sustentabilidad de costas y océanos

Organismo	Compromisos Específicos del País (Economía Oceánica)	Tipo de Informes a Reportar
Coalición de las Américas para la Protección del Océano	Generar espacios de colaboración, cooperación y coordinación entre los países de América del Pacífico. Declaración, implementación y gestión efectiva de las Áreas Marinas Protegidas de la región. Enfrentar de manera conjunta las amenazas que afectan al océano y asegurar su debido cuidado.	N/A
Asociación sobre residuos plásticos (PWP) del Convenio de Basilea	Desarrollar una hoja de ruta global para la gestión de residuos plásticos. Apoyar a los países en desarrollo para mejorar sus capacidades de gestión de residuos plásticos. Promover la innovación en la gestión de residuos plásticos. Recolectar, analizar y considerar posibilidades para mejorar la información de los movimientos transfronterizos de los residuos plásticos.	N/A
Iniciativa Global contra Redes de Pesca Fantasma (GGGI)	Resolver problemas de redes abandonadas, perdidas o desechadas en el océano: Mejorar la salud de los ecosistemas Cuidar de la salud humana y sus fuentes de ingresos Proteger a la vida acuática de daños Ejecutar un plan de trabajo estructurado y detallado para atender el problema de las redes fantasma a nivel nacional.	N/A
Panel de Alto Nivel para una Economía Oceánica Sostenible (Panel Oceánico)	Promover el desarrollo sostenible de las actividades antropógenas en el océano, su conservación, la igualdad de oportunidades, y el desarrollo de su conocimiento y financiamiento.	N/A
International Offshore Petroleum Environment Regulators (IOPER)	N/A	N/A
Asociación de Estados del Caribe (AEC)	N/A	N/A
Comité de Patrimonio Mundial	N/A	N/A
Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA)	N/A	N/A
Comisión Ballenera Internacional (CBI)	N/A	N/A
Asamblea General de las Naciones Unidas	N/A	N/A
Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (NOAA)	N/A	N/A
Banco de Desarrollo del Caribe (CARIBANK)	N/A	N/A
Grupo especial de expertos de composición abierta sobre la basura y los microplásticos en el medio marino	N/A	N/A
Convención de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OMI)	N/A	N/A
Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI-UNESCO)	N/A	N/A
Coalición para la Conservación de las Aguas Profundas (Deep Sea Conservation Coalition, DSCC)	N/A	N/A

Foro	Compromisos Específicos del País (Economía Oceánica)	Tipo de Informes a Reportar
International Regulators' Forum (IRF)	N/A	N/A
Conferencia "Nuestro Océano 2023"	N/A	N/A
Conferencia sobre el Océano	Se reafirmó el compromiso con la gestión sostenible del océano para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y crear un futuro en el que la protección efectiva, la producción sostenible y la prosperidad justa y equitativa vayan de la mano.	N/A
Reunión de alto nivel sobre inversiones oceánicas sostenibles	N/A	N/A
Cumbre del Océano Mundial 2018	N/A	N/A
2do Foro internacional de economía y crecimiento azul	N/A	N/A
Cumbre One Ocean (One Ocean Summit, OOS)	N/A	N/A
Foro de Inversión en Economía Azul Sostenible (SBEIF)	N/A	N/A

## A2.1 Matriz de acuerdos, foros, instrumentos, iniciativas y organismos internacionales de los que México es parte relacionados con sustentabilidad de costas y océanos

Proyecto	Compromisos Específicos del País (Economía Oceánica)	Tipo de Informes a Reportar
GloLitter	Reducir la contaminación marina por plástico procedente de los sectores del transporte marítimo y la pesca. Identificar oportunidades para la reducción del uso de plásticos en ambos sectores. Desarrollar mecanismos de sostenibilidad y reforzar la cooperación regional para apoyar la transición de los sectores hacia un futuro de bajo consumo de plásticos.	N/A
Alianza México sin Plásticos ()	Incidir en todos los sectores y órdenes de Gobierno, a través de propuestas de regulación, educación, concientización, información, comunicación y el llamado a la acción para eliminar los plásticos de único uso Promover materiales durables, reusables, reutilizables y reciclables en México con la finalidad de eliminar las principales fuentes de basura marina y proteger la salud humana.	N/A
Proyecto "Implementación del Programa de Acción Estratégico del Gran Ecosistema Marino del Golfo de México"	Reducir contaminantes. Restaurar ecosistemas. Políticas y Estrategias Multisectoriales. Mejorar de la calidad de vida. Mitigación y Adaptación. Pesca sustentable Monitoreo y evaluación  Implementar el Programa de Acción Estratégico del Gran Ecosistema Marino del Golfo de México. El financiamiento otorgado tenía vigencia hasta 2021.	N/A (la agencia implementadora es la )
Proyecto "Hacia una Gestión Conjunta, Integrada y Basada en los Ecosistemas del Gran Ecosistema Marino Costero del Pacífico Centroamericano (PACA)"	En elaboración	Pendiente
Proyecto "Construcción de Soluciones Comunitarias para el problema de la Basura Marina"	Formular y perfeccionar planes de acción locales encaminados a prevenir y reducir los desechos en forma económicamente sustentable, y adoptar soluciones de baja tecnología y costos reducidos en zonas compartidas en las cuencas hidrográficas fronterizas.	Revisión y aportaciones a los libros blancos sobre los 10 retos del Decenio de los Océanos, y al informe de síntesis que aborde los vínculos entre los retos. A principios de 2024, revisión inter pares de los libros blancos elaborados por los grupos de trabajo.
Decenio de los Océanos	Plantea 10 desafíos: 1. Comprender y vencer la contaminación marina 2. Proteger y restaurar los ecosistemas y la biodiversidad 3. Alimentar de forma sostenible a la población mundial 4. Desarrollar una economía oceánica sostenible y equitativa 5. Desbloquear las soluciones al cambio climático basadas en los océanos 6. Aumentar la resistencia de las comunidades a los peligros oceánicos 7. Ampliar el sistema mundial de observación de los océanos 8. Crear una representación digital del océano 9. Habilidades, conocimientos y tecnología para todos 10. Cambiar la relación de la humanidad con el océano	N/A

Proyecto	Compromisos Específicos del País (Economía Oceánica)	Tipo de Informes a Reportar
Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC)	N/A	N/A
Caribe Circular	Cuenta con cuatro líneas de acción: 1. Promoción del intercambio regional 2. Fortalecimiento del sector privado 3. Desarrollo de proyectos piloto 4. Sensibilización a la población y al sector privado	N/D
Manejo Integrado Transfronterizo con Enfoque de la Cuenca al Arrecife para el Sistema Arrecifal Mesoamericano	Reforzar la capacidad regional y la colaboración entre los cuatro países MCA y crear un marco político favorable y las herramientas necesarias para monitorear y evaluar en la toma de decisiones. Establecer la capacidad para un manejo integrado aumentado de la cuenca al arrecife. Comprometer a los gobiernos, comunidades y el sector privado al implementar prácticas sostenibles de manejo para reducir amenazas al SAM (Sistema Arrecifal Mesoamericano).	Cada ONG asociada debe enviar informes a la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) sobre su punto focal o su posición de responsabilidad dentro de cada sub-proyecto que haga enlace con la CCAD.
Soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a inundaciones en ciudades costeras (2021-2024) de la CCA	Establecer la colaboración intersectorial trinacional que permitirá apoyar el uso de SbN para hacer frente a las inundaciones en ciudades y poblados costeros Brindar conocimiento y herramientas de apoyo a las comunidades en la instrumentación de SbN Intercambiar conocimientos y experiencia práctica en materia de instrumentación de SbN Contar con la participación de comunidades indígenas y locales como parte de la comunidad de práctica	N/A Se deben entregar reportes sobre los avances, sin embargo, no es una responsabilidad para México sino para el equipo realizando el proyecto.
Reducción de la basura marina (CE)	Mobilizar actores e interesados directos (académicos, empresarios y la ciudadanía en general) en las distintas etapas del ciclo de vida de los productos, y ayudarles a convertirse en participantes activos, informados y comprometidos en relación con la reducción de la basura marina Proporcionar herramientas que fomenten un cambio de comportamiento positivo y sostenido, cuyos beneficios se extenderán más allá de la conclusión del proyecto Implementar actividades de ciencia ciudadana o comunitaria Poner en marcha la campaña de concientización pública sobre la basura generada en asentamientos tierra adentro, en colaboración con organizaciones locales	Informe sobre la basura recolectada por los dispositivos (incluidas cantidades, fuentes y tipo de materiales, así como el modo en que estos resultados difieren en los tres países) Datos e información surgidos de las actividades de ciencia ciudadana o comunitaria, utilizando un enfoque armonizado Informe sobre la puesta en marcha de la campaña de concientización pública en cada lugar de prueba (con actividades tanto in situ como virtuales)

Proyecto	Compromisos Específicos del País (Economía Oceánica)	Tipo de Informes a Reportar
Transformación del reciclaje y el manejo de residuos sólidos en América del Norte de la CCA	<p>-Realizar estudios que permitan entender con mayor claridad oportunidades para el sector del reciclaje.</p> <p>-Preparar un programa de trabajo orientado a identificar los grupos de interés pertinentes y socios o aliados interesados, así como propiciar su participación en trabajos conjuntos relacionados con los temas objeto de los estudios de las oportunidades en el sector del reciclaje.</p> <p>-Someter a pruebas piloto las oportunidades y tecnologías identificadas en los estudios realizados en la fase I a fin de lograr un mejor y más preciso entendimiento del estado que guarda el sector del reciclaje en América del Norte y sus oportunidades.</p> <p>-Organizar y llevar a cabo eventos de trabajo en redes y una conferencia final de proyecto.</p>	Tres estudios clave: Evaluación del estado que guarda la infraestructura de reciclaje en los tres países de la región, Identificación de oportunidades y barreras para aumentar y mejorar los mercados y el comercio de materiales secundarios, Evaluación de rutas para el diseño de tecnologías emergentes y materiales sustentables, mejores prácticas y ejemplos de adopción de principios de economía circular
Programa Ambiental Frontera 2025 US-MEX	<p><b>REDUCIR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE</b>  Establecer redes de monitoreo del aire confiables  Aumentar la calidad y el intercambio de datos de inventarios de emisiones a través de la frontera  Implementar estrategias y tecnologías para reducir las emisiones contaminantes y mejorar los resultados de salud pública</p> <p><b>MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA</b>  Abordar la Gestión del agua fronteriza en la cuenca del río Tijuana  Mejorar la infraestructura para el tratamiento de agua potable y aguas residuales  Mejorar O y M de la infraestructura de agua potable y aguas residuales  Promover la reutilización beneficiosa de las aguas residuales tratadas y la conservación del agua y la energía  Implementar proyectos para prevenir y reducir los niveles de basura y flujo de sedimentos en cuencas hidrográficas binacionales de alta prioridad</p> <p><b>PROMOVER EL MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES Y RESIDUOS, Y SITIOS LIMPIOS</b>  Compartir información y experiencias sobre la gestión sostenible de materiales y las prácticas de eficiencia de los recursos. con instituciones a nivel local y estatal, gobiernos tribales, y comunidades indígenas y afromexicanas.  Identificar los flujos de residuos prioritarios y desarrollar prácticas sustentables en el manejo de materiales y eficiencia de recursos que fortalezcan su valor en sus respectivos mercados  Mejorar el conocimiento en todos los niveles del gobierno (federal, estatal, local) para mejorar las operaciones en el sitio de eliminación de residuos sólidos  Prevenir y reducir la contaminación en el medio marino.</p>	En 2023 y 2025 presentar informes que resalten el progreso hacia el logro de las metas y objetivos del Programa de Frontera 2025. Los informes destacados resumirán el estado y el progreso en la implementación de los Planes de Acción, incluidas las políticas y los proyectos regionales
Economía circular y gestión sostenible de plásticos en los países de la Alianza del Pacífico	<p>Desarrollo de estudios diagnósticos y levantamiento de datos a nivel subregional. El foco de los estudios estará en aspectos regulatorios, financieros y técnicos (reciclabilidad de materiales).</p> <p>Conformación de una Unidad de Ciencia de Datos que aporte información de gestión a los países en materia de plásticos y economía circular.</p> <p>Desarrollo de propuestas de normativas orientadas a la convergencia regulatoria a nivel subregional.</p> <p>Desarrollo de estándares y reglamentos técnicos a nivel subregional.</p> <p>Generación de capacidades a nivel sector público y privado y de grupos de trabajo.</p> <p>Generación de propuestas de compromisos públicos, privados y público-privados a nivel subregional que definan objetivos y metas comunes a nivel de bloque.</p>	N/A

# Bibliografía



Foto: Sergio Mendoza

Cámara de Diputados. (2012). Ley General de Cambio Climático. DOF, 6 de junio. Recuperado el 13 de octubre de 2013, desde <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC.pdf>

Cámara de Diputados. (2023). Comisión de Cambio Climático y organismos internacionales analizan construir marco legislativo sobre carbono azul. Recuperado el 21 de octubre de 2023, desde <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/comision-de-cambio-climatico-y-organismos-internacionales-analizan-construir-marco-legislativo-sobre-carbono-azul>

CCA (Comisión para la Cooperación Ambiental). (2021). North American Blue Carbon, 2021. Recuperado el 23 de octubre de 2023, desde <http://www.cec.org/north-american-environmental-atlas/north-american-blue-carbon-2021/>

CCA (Comisión para la Cooperación Ambiental). (2021). Plan Estratégico 2021-2025. Recuperado de [http://www.cec.org/files/documents/planes\\_estrategicos/cca-plan-estrategico-2021-2025.pdf](http://www.cec.org/files/documents/planes_estrategicos/cca-plan-estrategico-2021-2025.pdf)

CEMDA (Centro Mexicano de Derecho Ambiental). (2018). Organizaciones de la sociedad civil exigen al próximo gobierno incluir Carbono Azul en acciones de mitigación al cambio climático. Recuperado el 13 de octubre de 2023, desde <https://www.cemda.org.mx/organizaciones-de-la-sociedad-civil-exigen-al-proximo-gobierno-incluir-carbono-azul-en-acciones-de-mitigacion-al-cambio-climatico/>

CEMDA. (2018). ¿Qué es el carbono azul? Recuperado el 21 de octubre de 2023, desde [https://www.cemda.org.mx/wp-content/uploads/2018/08/CEM\\_triptico\\_carbono-azul.pdf](https://www.cemda.org.mx/wp-content/uploads/2018/08/CEM_triptico_carbono-azul.pdf)

CEPAL. (2022). Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/a6049491-a9ee-4c53-ae7c-a8a17ca9504e/content>

Chávez, V., Bárcenas, J. F., Martínez, M. L., Mateos, E., Zúñiga-Ríos, A., Guimaraes, M., ... Silva, R. (2023). Potential sites for the use of ocean energy in the Mexican Caribbean. *Energy Sources, Part B: Economics, Planning, and Policy*, 18(1). <https://doi.org/10.1080/15567249.2022.2160524>

CONABIO (Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad). (2021). El Sistema de Monitoreo de los Manglares de México presenta nueva cartografía de la distribución de manglares en 2020. Recuperado el 21 de octubre de 2023, desde <https://www.gob.mx/conabio/prensa/el-sistema-de-monitoreo-de-los-manglares-de-mexico-presenta-nueva-cartografia-de-la-distribucion-de-manglares-en-2020-262804?idiom=es>

CONANP (Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas). (2023). Áreas Naturales Protegidas decretadas Recuperado el 09 de noviembre de 2023, desde [http://sig.conanp.gob.mx/website/pagsig/datos\\_anp.htm](http://sig.conanp.gob.mx/website/pagsig/datos_anp.htm)

CONANP. (2017). La Importancia del Carbono Azul. Recuperado el 21 de octubre de 2023, desde <https://www.gob.mx/conanp/documentos/la-importancia-del-carbono-azul>

CONANP. (2018). Fondo para el Cambio Climático financia proyecto de carbono azul en Áreas Naturales Protegidas. Recuperado el 23 de octubre de 2023, desde <https://www.gob.mx/conanp/prensa/fondo-para-el-cambio-climatico-financia-proyecto-de-carbono-azul-en-areas-naturales-protegidas?state=published>

CONANP. (2020). Taller Nacional de Carbono Azul para México. Recuperado el 23 de octubre de 2023, desde <https://www.gob.mx/conanp/articulos/taller-nacional-de-carbono-azul-para-mexico?idiom=es>

CONAPESCA (Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca). (2018). Cumbre del Océano Mundial 2018. Recuperado el 12 de octubre de 2023, desde <https://www.gob.mx/conapesca/agenda/world-ocean-summit-2018-cumbre-del-oceano-mundial-2018>

Costa Salvaje. (2018). Cambio climático, carbón azul, humedales, manglares, pastos marinos. Recuperado el 23 de octubre de 2023, desde <https://costasalvaje.org/news/organizaciones-de-la-sociedad-civil-exigen-al-proximo-gobierno-incluir-carbono-azul-en-acciones-de-mitigacion-al-cambio-climatico/>

Ellen MacArthur Foundation. (2023). Nuestra visión de una economía circular para los plásticos. Recuperado el 20 de octubre de 2023, de <https://www.ellenmacarthurfoundation.org/es/nuestra-vision-de-una-economia-circular-para-los-plasticos>

Estados Miembros del Sistema Económico Latinoamericano. (1983). CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACION LATINOAMERICANA DE DESARROLLO PESQUERO (OLDPESCA). Recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/2022ml/OLDEPESCA.pdf>

Estados Unidos; Canadá; México. (2018). Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá. Recuperado el 23 de octubre de 2023, desde <https://centrogilbertbosques.senado.gob.mx/docs/T-MEC.pdf>

EXPANSIÓN. (2023). México avanza en la operación del Sistema de Comercio de Emisiones. Recuperado el 19 de octubre de 2023, desde <https://expansion.mx/mercados/2023/08/16/mexico-avanza-operacion-sistema-comercio-emisiones>

FAO. (1995). Agreement to Promote Compliance with International Conservation and Management Measures by Fishing Vessels on the High Seas. FAO. Recuperado de <https://www.fao.org/3/X3130M/x3130m.pdf>

FAO. (2016). ACUERDO SOBRE MEDIDAS DEL ESTADO RECTOR DEL PUERTO DESTINADAS A PREVENIR, DESALENTAR Y ELIMINAR LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA. Recuperado el 22 de octubre de 2023, de <https://www.fao.org/3/i5469t/i5469T.pdf>

Foro Mar de Cortés. (2023). Trabajan en México en construir marco legislativo en materia de carbono azul. Recuperado el 21 de octubre de 2023, desde <https://foromdc.org/ecosistemas/trabajan-en-mexico-en-construir-marco-legislativo-en-materia-de-carbono-azul/>

GCCI. (2023). PROTECTING OUR OCEAN AND THE LIFE WITHIN IT. Recuperado el 22 de octubre de 2023, de <https://www.ghostgear.org/>

Gilbert, N. (2023). Deep-sea mining could soon be approved — how bad is it? Recuperado el 26 de octubre de 2023, de <https://www.nature.com/articles/d41586-023-02290-5>

Global Ghost Gear Initiative. (2021). Best Practice Framework for the Management of Fishing Gear: June 2021 Update. Prepared by Huntington, T. of Poseidon Aquatic Resources Management Ltd. Recuperado de <https://static1.squarespace.com/static/5b987b8689c172e29293593f/t/6377ce7641773258453cb834/1668796037597/GCCI+Best+Practice+Framework+for+the+Management+of+Fishing+Gear+%28C-BPF%29+2021+Update+-+FINAL.pdf>

Gobierno de México. (2021). Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible en México 2021–2024. Secretaría de Relaciones Exteriores, México. Recuperado el 16 de octubre de 2023, desde <https://digaohm.semar.gob.mx/Archivos/EIEOS.pdf>

Gobierno de México. (2021). Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible en México 2021–2024. México.

Gobierno de México. (2023). Sistema de Seguimiento de los Derechos de Emisión del Sistema de Comercio de Emisiones. Recuperado el 16 de octubre de 2023, desde <https://scemexico.semarnat.gob.mx>

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. (2022). Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan Distintas Disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, de la Ley General de Vida Silvestre, y de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en Materia de Protección al Medio Ambiente y Combate al Cambio Climático a Través del Carbono Azul, Presentada por la Senadora Verónica Delgadillo García del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Recuperado el 13 de octubre de 2023, desde [https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/1/2022-02-22-1/assets/documentos/Inic\\_MC\\_Sen\\_Veronica\\_Delgadillo\\_proteccion\\_ambiente.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/1/2022-02-22-1/assets/documentos/Inic_MC_Sen_Veronica_Delgadillo_proteccion_ambiente.pdf)

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Institucional. (2022). Iniciativa que Reforma Diversas Disposiciones de la Ley General De Cambio Climático, en Materia de Carbono Azul, a Cargo del Diputado Eduardo Enrique Murat Hinojosa, del Grupo Parlamentario del PRI. Recuperado el 13 de octubre de 2023, desde [http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2022/11/asun\\_4434792\\_20221108\\_1665081466.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2022/11/asun_4434792_20221108_1665081466.pdf)

Hernández-Fontes, J. V., Felix, A., Mendoza, E., Cueto, Y. R., & Silva, R. (2019). On the Marine Energy Resources of Mexico. *Journal of Marine Science and Engineering*, 7(6), 191. <https://doi.org/10.3390/jmse7060191>

High Ambition Coalition. (2023). ABOUT US. Recuperado el 23 de octubre de 2023, de <https://www.hacfornatureandpeople.org/about-us/>

IKI (Iniciativa Internacional de Protección del Clima). (2023). Preparación de un Sistema de Comercio de Emisiones en México. Recuperado el 19 de octubre de 2023, desde <https://iki-alliance.mx/portafolio/sicem-preparacion-de-un-sistema-de-comercio-de-emisiones-en-mexico/>

INAPESCA (Instituto Nacional de Pesca). (2023). 2do Foro internacional de economía y crecimiento azul. Recuperado el 12 de octubre de 2023, desde <https://www.gob.mx/inapesca/agenda/2do-foro-internacional-de-economia-y-crecimiento-azul?state=published>

INFOPECA. (1994). CONSTITUCION DEL CENTRO PARA LOS SERVICIOS DE INFORMACION Y ASESORAMIENTO SOBRE LA COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE (INFOPECA). Recuperado de <https://faolex.fao.org/treaty/docs/tre000053S.pdf>

Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias. (2012). Generación de energía a partir de la fuerza del mar. Recuperado el 23 de octubre de 2023, de <https://www.gob.mx/ineel/prensa/generacion-de-energia-a-partir-de-la-fuerza-del-mar>

INTER-AMERICAN TROPICAL TUNA COMMISSION. (2003). CONVENTION FOR THE STRENGTHENING OF THE INTER-AMERICAN TROPICAL TUNA COMMISSION (ANTIGUA CONVENTION). Recuperado de <https://www.iattc.org/getattachment/593fe044-9e3c-440b-8acf-e676d16b6618/Antigua-Convention-text>

Irschlinger, T., & Tipping, A. (2023). The WTO Agreement on Fisheries Subsidies. A Reader's Guide. Recuperado el 22 de octubre de 2023, de <https://www.iisd.org/system/files/2023-03/wto-agreement-fisheries-subsidies-readers-guide.pdf>

IUCN. (2002). Convention for Cooperation in the Protection and Sustainable Development of the Marine and Coastal Environment of The Northeast Pacific. Recuperado de <http://www2.ecolex.org/server2neu.php/libcat/docs/TRE/Full/En/TRE-001350.txt>

Lozano-Garcia, D. F., Cuellar-Bermudez, S. P., del Rio-Hinojosa, E., Betancourt, F., Aleman-Nava, G. S., & Parra-Saldivar, R. (2019). Potential land microalgae cultivation in Mexico: From food production to biofuels. *Algal Research*, 39, 101459. <https://doi.org/10.1016/j.algal.2019.101459>

MEPC (Marine Environment Protection Committee). (2017). 2017 GUIDELINES FOR THE IMPLEMENTATION OF MARPOL ANNEX V. Recuperado de [https://wwwcdn.imo.org/localresources/en/OurWork/Environment/Documents/MEPC.295\(71\).pdf](https://wwwcdn.imo.org/localresources/en/OurWork/Environment/Documents/MEPC.295(71).pdf)

México ante el Cambio Climático. (2022). Gobierno de México aumenta su compromiso de reducción de emisiones de CO2e durante la COP27. Recuperado el 21 de octubre de 2023, desde <https://cambioclimatico.gob.mx/gobierno-de-mexico-aumenta-su-compromiso-de-reduccion-de-emisiones-de-co2e-durante-la-cop27/>

NOAA Ocean Exploration. (2023). Deep-sea Mining Interests in the Clarion-Clipperton Zone. Recuperado el 26 de octubre de 2023, de <https://oceanexplorer.noaa.gov/explorations/18ccz/background/mining/mining.html>

OAS. (2018). Comprehensive and Progressive Agreement for Trans-Pacific Partnership (CPTPP). Recuperado el 22 de octubre de 2023, de [http://www.sice.oas.org/Trade/TPP/Final\\_Texts/English/TPP\\_Text\\_e.asp#c2\\_an\\_2a\\_Mex](http://www.sice.oas.org/Trade/TPP/Final_Texts/English/TPP_Text_e.asp#c2_an_2a_Mex)

OMI. (1972). CONVENTION ON THE PREVENTION OF MARINE POLLUTION BY DUMPING OF WASTES AND OTHER MATTER. Recuperado de <https://wwwcdn.imo.org/localresources/en/OurWork/Environment/Documents/LC1972.pdf>

OMI. (2006). 1996 PROTOCOL TO THE CONVENTION ON THE PREVENTION OF MARINE POLLUTION BY DUMPING OF WASTES AND OTHER MATTER, 1972. Recuperado de <https://wwwcdn.imo.org/localresources/en/OurWork/Environment/Documents/PROTOCOLAmended2006.pdf>

OMI. (2019). International Convention for the Control and Management of Ships' Ballast Water and Sediments (BWM). Recuperado el 22 de octubre de 2023, de [https://www.imo.org/en/About/Conventions/Pages/International-Convention-for-the-Control-and-Management-of-Ships'-Ballast-Water-and-Sediments-\(BWM\).aspx](https://www.imo.org/en/About/Conventions/Pages/International-Convention-for-the-Control-and-Management-of-Ships'-Ballast-Water-and-Sediments-(BWM).aspx)

OMI. (2020a). Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques (MARPOL). Recuperado el 22 de octubre de 2023, de [https://www.imo.org/es/about/Conventions/Pages/International-Convention-for-the-Prevention-of-Pollution-from-Ships-\(MARPOL\).aspx](https://www.imo.org/es/about/Conventions/Pages/International-Convention-for-the-Prevention-of-Pollution-from-Ships-(MARPOL).aspx)

OMI. (2020b). Convenio y Protocolo de Londres. Recuperado el 22 de octubre de 2023, de <https://www.imo.org/es/OurWork/Environment/Paginas/London-Convention-Protocol.aspx>

OMI. (2021). STRATEGY TO ADDRESS MARINE PLASTIC LITTER FROM SHIPS. Recuperado el 22 de octubre de 2023, de [https://wwwcdn.imo.org/localresources/en/MediaCentre/HotTopics/Documents/marine litter/STRATEGY TO ADDRESS MARINE PLASTIC LITTER FROM SHIPS.pdf](https://wwwcdn.imo.org/localresources/en/MediaCentre/HotTopics/Documents/marine%20litter/STRATEGY%20TO%20ADDRESS%20MARINE%20PLASTIC%20LITTER%20FROM%20SHIPS.pdf)

ONU (Organización de las Naciones Unidas). (2015). Acuerdo de París. Recuperado el 12 de octubre de 2023 desde [https://unfccc.int/files/meetings/paris\\_nov\\_2015/application/pdf/paris\\_agreement\\_spanish\\_.pdf](https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf)

ONU (Organización de las Naciones Unidas). (2017). CONVENIO DE MINAMATA SOBRE EL MERCURIO. Recuperado de <https://observatoriop10.cepal.org/es/media/414>

ONU. (1982). Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Recuperado el 22 de octubre de 2023, de [https://www.un.org/depts/los/convention\\_agreements/texts/unclos/convemar\\_es.pdf](https://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf)

ONU. (1992a). Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre El Cambio Climático. Recuperado el 12 de octubre de 2023, desde <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>

ONU. (1992b). Convenio sobre la Diversidad Biológica. Recuperado el 12 de octubre de 2023, desde <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>

ONU. (1995). ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR DE 10 DE DICIEMBRE DE 1982 RELATIVAS A LA CONSERVACION Y ORDENACION DE LAS POBLACIONES DE PECES TRANSZONALES Y LAS POBLACIONES DE PECES ALTAM. Recuperado el 22 de octubre de 2023, de <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N95/274/70/PDF/N9527470.pdf?OpenElement>

ONU. (1998). Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre El Cambio Climático. Recuperado el 12 de octubre de 2023, desde <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf>

ONU. (2011). Basel Convention Plastic Waste Amendments. Recuperado el 23 de octubre de 2023, de <https://www.basel.int/Implementation/Plasticwaste/Amendments/Overview/tabid/8426/Default.aspx>

ONU. (2023a). Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. ONU. Recuperado de <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/N23/177/31/PDF/N2317731.pdf?OpenElement>

ONU. (2023b). Goal 14: Conserve and sustainably use the oceans, seas and marine resources. Recuperado el 27 de octubre de 2023, de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/oceans/>

Pacto Global México. (2023). Invertir en el futuro: 4 acciones para construir una economía oceánica sostenible. Recuperado el 12 de octubre de 2023, desde <https://pactomundial.org.mx/invertir-en-el-futuro-4-acciones-para-construir-una-economia-oceanica-sostenible/>

Panel Oceánico. (2018). Heads of Government Unite for the Ocean and People Who Depend on It. Recuperado el 19 de octubre de 2023, de <https://oceanpanel.org/heads-government-unite-ocean-and-people-who-depend-it-0/>

Panel Oceánico. (2022). Transformations for a Sustainable Ocean Economy A Vision for Protection, Production and Prosperity. Recuperado de <https://oceanpanel.org/wp-content/uploads/2022/06/transformations-sustainable-ocean-economy-eng.pdf>

Panel Oceánico. (2023). Miembros. Recuperado el 19 de octubre de 2023, de <https://oceanpanel.org/es/members/>

PNUMA. (2012). Conveni para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe y sus Protocolos. Recuperado de [https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/27875/SPAWSTAC5\\_2012-es.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/27875/SPAWSTAC5_2012-es.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

POSSEHL. (2022). 2023 inicia con el comercio formal de bonos de carbono. Recuperado el 13 de noviembre de 2023, desde <https://www.possehl.mx/comercio-formal-de-bonos-de-carbon/#:~:text=A%20partir%20de%202023%2C%20las,comprando%20Certificados%20de%20Carbono%2C%20CER.>

Procuraduría Federal del Consumidor. (2019). México arena, sol y playas. Recuperado el 23 de octubre de 2023, de <https://www.gob.mx/profeco/documentos/mexico-arena-sol-y-playas?state=published>

PROFEPA (Procuraduría Federal de Protección al Ambiente). (2021). Día internacional de conservación del ecosistema de manglares. Recuperado el 23 de octubre de 2023, desde <https://www.gob.mx/profepa/articulos/los-manglares?idiom=es>

PROFEPA. (2014). México protege sus Manglares. Recuperado el 23 de octubre de 2023, desde [https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/5117/1/mx/mexico\\_protege\\_sus\\_manglares.html](https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/5117/1/mx/mexico_protege_sus_manglares.html)

PROFEPA. (2016). Operativo Nacional "México protege sus Manglares". Recuperado el 24 de octubre de 2023, desde [www.gob.mx/profepa/acciones-y-programas/operativo-nacional-mexico-protege-sus-manglares#:~:text=Sin%20embargo%2C%20a%20pesar%20de,humanas%20como%20la%20extracci%C3%B3n%20ilegal](http://www.gob.mx/profepa/acciones-y-programas/operativo-nacional-mexico-protege-sus-manglares#:~:text=Sin%20embargo%2C%20a%20pesar%20de,humanas%20como%20la%20extracci%C3%B3n%20ilegal)

SEBIDES (Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable de Sinaloa); GIZ (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit). (2022). Análisis de vulnerabilidad y determinación de las dimensiones del reservorio de carbono contenido en un área específica del Sistema Lagunar Santa María – La Reforma. Municipio de Angostura, Sinaloa. Recuperado el 21 de octubre de 2023, desde <https://defiant-koi-328.notion.site/CARBONO-AZUL-SINALOA-79dea05ba23e4bd596fabe2560e3c19a>

Secretaría de la Convención sobre los Humedales. (2021). La contribución de los ecosistemas de carbono azul a la mitigación del cambio climático. Recuperado el 09 de noviembre de 2023, desde [https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/bn12\\_blue\\_carbon\\_ccmitigation\\_s.pdf](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/bn12_blue_carbon_ccmitigation_s.pdf)

Secretaría del Convenio de Basilea (SCB). (2020). CONVENIO DE BASILEA SOBRE EL CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE LOS DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN. .

Secretariat of the Basel Convention. (2011). Basel Convention. Recuperado el 22 de octubre de 2023, de <https://www.basel.int/TheConvention/Overview/tabid/1271/Default.aspx>

SEGOB (Secretaría de Gobernación). (2018). Política Nacional de Mares y Costas de México 2018. Recuperado el 19 de octubre de 2023, desde [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5545511&fecha=30/11/2018#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545511&fecha=30/11/2018#gsc.tab=0)

SEMAR (Secretaría de Marina). (2021). Actualizan lineamientos técnicos para la gestión integral del sargazo en el mar Caribe Mexicano y Golfo de México. Recuperado el 09 de noviembre de 2023, desde <https://www.gob.mx/semar/prensa/actualizan-lineamientos-tecnicos-para-la-gestion-integral-del-sargazo-en-el-mar-caribe-mexicano-y-golfo-de-mexico-271991?idiom=es>

SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales). (2022). Contribución Determinada a Nivel Nacional, Actualización 2022. Recuperado el 14 de octubre de 2023, desde [https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-11/Mexico\\_NDC\\_UNFCCC\\_update2022\\_FINAL.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-11/Mexico_NDC_UNFCCC_update2022_FINAL.pdf)

SEMARNAT. (2003). Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003, Que establece las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zonas de manglar. Recuperado el 16 de octubre de 2023, desde <http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/3281/1/nom-022-semarnat-2003.pdf>

SEMARNAT. (2010). NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo. Recuperado el 23 de octubre de 2023, desde [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5173091](https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5173091)

SEMARNAT. (2014). Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia del Registro Nacional de Emsiones. Recuperado el 16 de octubre de 2023, desde <https://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/agenda/DOFs/DO3452.pdf>

SEMARNAT. (2020). Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024. Recuperado el 14 de octubre de 2023, desde <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/566832/PROMARNAT-2020-2024.pdf>

SEMARNAT. (2021). Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024. Recuperado el 14 de octubre de 2023, desde <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/681172/PECC-2021-2024.pdf>

Senado de la República. (2022). Senadores analizan acciones para proteger carbono azul. Recuperado el 12 de octubre de 2023, desde <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/4131-senadores-analizan-acciones-para-proteger-carbono-azul>

SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público). (2023a). Estrategia de Movilización de Financiamiento Sostenible: Documento de Consulta. Recuperado el 20 de octubre de 2023, desde [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/857379/Docu\\_EMFS\\_V4.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/857379/Docu_EMFS_V4.pdf)

SHCP. (2023b). Comunicado No. 54. Hacienda participa en el Mexico Carbon Forum 2023. Recuperado el 20 de octubre de 2023, desde [www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-54-hacienda-participa-en-el-mexico-carbon-forum-2023?idiom=es](http://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-54-hacienda-participa-en-el-mexico-carbon-forum-2023?idiom=es)

SNIB (Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad). (2023). Portal de Geoinformación 2023. Recuperado el 23 de octubre de 2023, desde [http://www.conabio.gob.mx/informacion/gis/?vns=gis\\_root/snib/plantas](http://www.conabio.gob.mx/informacion/gis/?vns=gis_root/snib/plantas)

SRE (Secretaría de Relaciones Exteriores). (2020). México se compromete a impulsar la conservación del 30% del planeta para el 2030. Recuperado el 23 de octubre de 2023, de <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-se-compromete-a-impulsar-la-conservacion-del-30-del-planeta-para-el-2030?idiom=es>

SRE (Secretaría de Relaciones Exteriores). (2023). Inauguran en SRE el Taller Nacional para la Actualización de la Política Nacional de Mares y Costas de México. Recuperado el 12 de octubre de 2023, desde <https://www.gob.mx/sre/prensa/inauguran-en-sre-el-taller-nacional-para-la-actualizacion-de-la-politica-nacional-de-mares-y-costas-de-mexico?state=published>

SRE (Secretaría de Relaciones Exteriores). (2023). México reafirma su compromiso con la Coalición de las Américas para la Protección del Océano. Recuperado el 24 de octubre de 2023, de <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-reafirma-su-compromiso-con-la-coalicion-de-las-americas-para-la-proteccion-del-oceano>

SRE Secretaría de Relaciones Exteriores. (2022). México anuncia la publicación de su estrategia de instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible. Recuperado el 19 de octubre de 2023, de <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-anuncia-la-publicacion-de-su-estrategia-de-instrumentacion-para-una-economia-oceanica-sostenible-311198?idiom=es>

The Nature Conservancy. (2020). Apoyo en el diseño de una Hoja de Ruta para la conformación de una Estrategia de Carbono Azul en México. Recuperado el 21 de octubre de 2023, desde [https://www.tncmx.org/content/dam/tnc/nature/en/documents/mexico/TdR\\_hoja\\_de\\_ruta\\_Estrategia\\_Carbono\\_Azul.pdf](https://www.tncmx.org/content/dam/tnc/nature/en/documents/mexico/TdR_hoja_de_ruta_Estrategia_Carbono_Azul.pdf)

The Nature Conservancy. (2023). Beneficios del carbono azul. Recuperado el 24 de octubre de 2023, desde <https://reefresilience.org/es/management-strategies/blue-carbon/blue-carbon-introduction/blue-carbon-benefits/#:~:text=Además%20de%20sus%20beneficios%20de,saludable%20y%20brindan%20protección%20costera.>

UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza). (2021). Manual para la creación de proyectos de carbono azul en Europa y en el Mediterráneo. Otero, M. (Ed), 144 páginas. Recuperado el 11 de octubre de 2023, desde [https://www.iucn.org/sites/default/files/2022-08/manualcarbonoazul\\_esp\\_lr-impo.pdf](https://www.iucn.org/sites/default/files/2022-08/manualcarbonoazul_esp_lr-impo.pdf)

UICN. (2018). Metodología y Cuantificación de Carbono Azul en las áreas de manglar de Bahía de La Unión, La Unión, El Salvador. UICN-ORMACC. Recuperado el 09 de noviembre de 2023, desde [https://pdf.usaid.gov/pdf\\_docs/PA00TQVC.pdf](https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PA00TQVC.pdf)

UNDP. (2023). EL ABC DE LOS PLÁSTICOS Una guía sobre las negociaciones mundiales sobre plásticos. Recuperado el 20 de octubre de 2023, de <https://www.undp.org/es/el-abc-de-los-plasticos#:~:text=Resolución 5%2F14 de la UNEA&text=Se refiere a la histórica,incluso en el contexto marino.>

UNEP, & CEP. (2021). Cartagena Convention. Recuperado el 22 de octubre de 2023, de <https://www.unep.org/cep/es/node/23?%2Fes%2Fnode%2F23=%2Fwho-we-are%2Fcartagena-convention=>

UNEP (United Nations Environmental Programme). (2019). Terms of reference for the Basel Convention Partnership on Plastic Waste and workplan for the working group of the Partnership on Plastic Waste for the biennium 2020–2021. Basel Convention. Recuperado de <https://www.basel.int/Implementation/Plasticwaste/PlasticWastePartnership/Projectgroupsandactivities/tabid/8410/Default.aspx>

UNEP (United Nations Environmental Programme). (2021). From pollution to solution: a global assessment of marine litter and plastic pollution. New Scientist (Vol. 237). Recuperado de <https://www.unep.org/resources/pollution-solution-global-assessment-marine-litter-and-plastic-pollution>

UNEP (United Nations Environmental Programme). (2022). UNEA Resolution 5/14 entitled “End plastic pollution: Towards an international legally binding instrument”. Recuperado de [https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/39812/OEWG\\_PP\\_1\\_INF\\_1\\_UNEA\\_resolution.pdf](https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/39812/OEWG_PP_1_INF_1_UNEA_resolution.pdf)

UNEP (United Nations Environmental Programme). (2023a). ¿Qué compromisos deben asumir los gobiernos en el marco del Compromiso Global? Recuperado el 20 de octubre de 2023, de <https://www.unep.org/es/compromiso-global-por-la-nueva-economia-del-plastico>

UNEP (United Nations Environmental Programme). (2023b). Compromiso Global por la Nueva Economía del Plástico. Recuperado el 20 de octubre de 2023, de <https://www.unep.org/es/compromiso-global-por-la-nueva-economia-del-plastico>

UNEP (United Nations Environmental Programme). (2023c). Global Partnership on Plastic Pollution and Marine Litter. Recuperado el 24 de octubre de 2023, de <https://www.gpmarinelitter.org/what-we-do>

UNEP (United Nations Environmental Programme). (2023d). How can tourism fix its plastic problem? Recuperado el 25 de octubre de 2023, de <https://www.unep.org/news-and-stories/story/how-can-tourism-fix-its-plastic-problem>

UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura). (1971.) Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas. Recuperado el 12 de octubre de 2023, desde [https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/current\\_convention\\_s.pdf](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/current_convention_s.pdf)

Vázquez-Morillas, A., Martínez-Salvador, C., Hermoso-López Araiza, J. P., Velasco-Pérez, M., Álvarez-Zeferino, J. C., Cruz-Salas, A. A., & Tapia-Fuentes, J. (2022). Inventario Nacional de Fuentes de Contaminación Plástica, 1–21.

WCS (Wildlife Conservation Society). (2021). What is Blue Carbon and Why is it Important? Recuperado el 11 de octubre de 2023, desde <https://blog.wcs.org/photo/2021/12/02/what-is-blue-carbon-and-why-is-it-important/>

WRI México. (2021). Las Soluciones Basadas en la Naturaleza como alternativa para la mitigación y adaptación al Cambio Climático. Recuperado el 23 de octubre de 2023, desde <https://wrimexico.org/bloga/las-soluciones-basadas-en-la-naturaleza-como-alternativa-para-la-mitigación-y-adaptación-al>

WRI México. (2022). Las oportunidades del carbono azul en México. Recuperado el 21 de octubre de 2023, desde <https://wrimexico.>



**RELACIONES EXTERIORES**

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES